


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

22 de Junio de 2006

Núm. 275

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 4151-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a subvenciones directas del Consejo Rector de la ADE, concedidas a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	19773	clínicas, Hospital General Yagüe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	19774
P.E. 4240-II		P.E. 4327-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al transporte de historias		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés Cultural denominados Sitios Históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	19774
		P.E. 4328-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cultural denominados Rollos de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	19775	Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19780
P.E. 4330-II		P.E. 4431-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés Cultural denominados Muestras de Arte Rupestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	19775	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a supresión del servicio de mamógrafo en Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19780
P.E. 4411-II		P.E. 4433-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de proyectos financiados con fondos del Instituto de la Reestructuración de la Minería del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 10 de noviembre de 2005.	19775	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a integrantes de la Comisión de Valoración de la Orden CYT/1037/2004 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19781
P.E. 4414-II		P.E. 4436-II y P.E. 4444-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acuerdos de la Comisión Interconsejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19777	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19781
P.E. 4423-II		P.E. 4445-II y P.E. 4453-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones previstas en el presupuesto de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19778	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19782
P.E. 4427-II		P.E. 4454-II y P.E. 4462-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a sugerencias y quejas presentadas por provincias y Consejerías al amparo de la Orden PAT/1452/2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19778	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19784
P.E. 4430-II		P.E. 4463-II y P.E. 4471-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José María Casado Salgado, relativa a parcelas enajenadas por GESTURCAL, publicada en el Boletín		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, relacionadas en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19790	P.E. 4540-II	
P.E. 4496-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del Estudio de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación Científica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19799
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a cuándo se va a implantar el sistema de triaje los fines de semana en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.	19793	P.E. 4552-II	
P.E. 4504-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de suministro de 820 parkas para el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19800
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la implantación de nuevas carreras universitarias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19793	P.E. 4553-II	
P.E. 4516-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de la finalización de cubierta y sustitución de ventanas en el CP Juan de Enzina de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19808
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a las comunidades de regantes que han recibido la cesión del Embalse de Villagatón, León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19794	P.E. 4554-II	
P.E. 4530-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de sustitución de falsos techos y cubierta de gimnasio en el IES Fray Luis de León de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19809
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a plazas vacantes en la Inspección de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19794	P.E. 4555-II	
P.E. 4532-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de sustitución de ventanas y aseos en el IES Fernando de Rojas en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19809
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a asociaciones de inmigrantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19795	P.E. 4556-II	
P.E. 4534-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de remodelación primera planta CP La Antigua de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19810
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cobertura de bajas laborales en centros escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19798		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4558-II		P.E. 4569-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de reducción de listas de espera quirúrgicas en el área de salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19810	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19833
P.E. 4559-II		P.E. 4571-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de productos de control de langosta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19811	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19836
P.E. 4560-II		P.E. 4573-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de adquisición de productos dietéticos para alimentación infantil para el Complejo Hospitalario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19819	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19836
P.E. 4563-II		P.E. 4575-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a proyectos de infraestructuras acordados por la Comisión Regional de Minería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19819	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19836
P.E. 4565-II		P.E. 4576-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19831	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19838
P.E. 4566-II		P.E. 4577-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19832	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19840

	<u>Págs.</u>
P.E. 4579-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19841
P.E. 4583-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>
formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19842
P.E. 4593-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a Plan Dicke, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	19842

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 4151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4151-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a subvenciones directas del Consejo Rector de la ADE, concedidas a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604151, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones directas concedidas a los ayuntamientos por el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Relación de Ayuntamientos de Castilla y León que han recibido subvenciones directas desde el Consejo Rector de la ADE en los últimos 5 años.

Fecha Concesión	Beneficiario	Finalidad	Importe Concedido (Euros)
12/06/02	Excmo. Ayuntamiento de Avila	Desarrollo, durante el año 2002, de la Acción 1 del proyecto "Hermione" aprobado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.	42.075,00
05/11/02	Excmo. Ayuntamiento de Avila	Desarrollo, durante los años 2003 y 2004, de la Acción 2 del proyecto "Hermione" aprobado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.	1.248.077,88
29/01/01	Excmo. Ayuntamiento de Béjar	Compensar determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la modernización, ampliación y diversificación del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de centro de dinamización	62.204,75
25/06/02	Excmo. Ayuntamiento de Carbajales de Alba	Financiar la rehabilitación de edificio y dedicarlo a Taller y Exposición de Bordados	44.163,54
15/12/03	Excmo. Ayuntamiento de Iscar	Acondicionamiento de Centro para Turismo de Congresos	525.000,00
15/12/03	Excmo. Ayuntamiento de Olmedo	Inversiones destinadas a acondicionamiento de Centro de Información Turística	590.000,00
30/06/04	Excmo. Ayuntamiento de Olmedo	Adquisición de equipos y productos audiovisuales para promoción turística	538.391,00
20/06/05	Excmo. Ayuntamiento de Olmedo	Financiación parcial de los gastos destinados a la realización de una campaña publicitaria de promoción turística en medios de comunicación	50.000,00
26/03/02	Excmo. Ayuntamiento de Salamanca	Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento interior del Museo de la Historia de la Automoción	297.501,00
25/06/01	Excmo. Ayuntamiento de Toro	Compensar determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la modernización, ampliación y diversificación del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de centro de dinamización	19.764,28

Fecha Concesión	Beneficiario	Finalidad	Importe Concedido (Euros)
29/01/01	Excmo. Ayuntamiento de Villabino	Compensar determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la modernización, ampliación y diversificación del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de centro de dinamización	37.863,76
06/05/03	Mancomunidad de Municipios "Montaña de Riaño"	Cofinanciar un proyecto de realización de un estudio socioeconómico, técnico y de viabilidad sobre la ejecución de una estación invernal en San Glorio (León).	60.200,00

2.- La potestad para la concesión de subvenciones directas por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León está recogida en el artículo 4º del Decreto 209/2000, de 5 de octubre, por el que se determinan las ayudas o incentivos que puede gestionar y conceder la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y se fijan normas comunes de procedimiento en la tramitación de los mismos (BOCyL número 197 de 10 de octubre de 2000).

3.- La subvención directa se concede porque debido a la especificidad de la actividad para la que se solicita o por las características que deba reunir el destinatario de la misma no es posible promoverla en concurrencia pública.

Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4240-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4240-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al transporte de historias clínicas, Hospital General Yagüe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604240-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación Núm. 2005-0-006 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas las siguientes entidades:

- HIJOS DE ARTURO FERNÁNDEZ, S.L. (NACEX)
- JESÚS MIGUEL DELGADO REGALADO
- JUAN LUIS FELTRERO
- META-10, S.L.
- SEVERIANO GESTIÓN, S.L.
- TRANSPAMEBUR, S.L. (HALCOURIER)

Los criterios de selección son la calidad técnica de los productos, la oferta económica y las prestaciones complementarias.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4327-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4327-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés Cultural denominados Sitios Históricos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604327 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de la Junta en cada uno de los Sitios Históricos declarados Bienes de Interés Cultural de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604327, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Desde la creación de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003, las inversiones realizadas en Salamanca en relación al Patrimonio Histórico ascienden a 5.866.718,09 euros.

En relación con las intervenciones en los bienes de interés cultural con la categoría de Sitios Históricos se señala que, desde el año 2003, se ha actuado en el Campo de la Batalla de los Arapiles evitando que la obra de mejora de la carretera N-630 afectara a los valores históricos del lugar, corrigiendo el proyecto de impacto ambiental y realizándose los seguimientos arqueológicos derivados del mismo.

Valladolid, 20 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4328-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4328-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés Cultural denominados Rollos de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita P.E./0604328 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de la Junta en cada uno de los Rollos de Justicia declarados Bienes de Interés Cultural de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604328, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Desde la creación de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003, las inversiones realizadas en Salamanca en relación al Patrimonio Histórico ascienden a 5.866.718,09 euros

En relación con las intervenciones en los bienes de interés cultural con la categoría de Rollos de Justicia se señala que, al igual que el resto de Bienes de Interés Cultural, la Consejería tiene establecidas distintas líneas de subvenciones de concurrencia pública para la restauración y conservación de estos singulares bienes, con una dotación económica en los presupuestos de la Comunidad de 2.920.640 €, de media anual, existiendo otras líneas para programas específicos, castillos y bienes etnológicos

Valladolid, 20 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 4330-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4330-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con los Bienes de Interés Cultural denominados Muestras de Arte Rupestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita P.E./0604330 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones de la Junta en cada una de las Muestras de Arte Rupestre declaradas Bienes de Interés Cultural de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604330, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Desde la creación de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003, las inversiones realizadas en Salamanca en relación al Patrimonio Histórico ascienden a 5.866.718,09 euros.

En relación con las intervenciones en los bienes de interés cultural con la categoría de Arte Rupestre se señala que esta Consejería ha participado en REPPAR, Red Europea de Primeros Pobladores como Itinerario Cultural Europeo, dentro del programa SUDOE INTERREG IIIB.

Asimismo, se han mantenido reuniones con el Instituto Arqueológico Portugués y el Centro Nacional de Arte Rupestre de Foz Côa para establecer una actividad conjunta. Como resultado de estas reuniones se ha recibido el apoyo de dichos Organismos para presentar, como ampliación de la declaración de Foz Côa, la candidatura de los grabados rupestres de Siega Verde (Salamanca) para su declaración como Patrimonio Mundial, y así se ha trasladado al Ministerio de Cultura.

Valladolid, 20 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 4411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4411-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de proyectos financiados con fondos del Instituto de la Reestructuración de la Minería del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 10 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4411, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "relación de proyectos financiados con fondos del Instituto de la Reestructuración de la Minería del Carbón".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad.
- ANEXO V: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 29 de Diciembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la relación de proyectos financiados con fondos provenientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y gestionados por la Consejería de Economía y Empleo.

Proyecto		Presupuesto	Anualidad 2006
Ampliación Polígono	Cistierna	555.555,00	277.777,50
Ampliación Polígono	Sabero	555.555,00	277.777,50
Ampliación Polígono	Carrocera	300.000,00	150.000,00
Ampliación Polígono	Pola de Gordón	666.666,00	333.333,00
Ampliación Polígono	Villablino	722.222,00	361.111,00
Ampliación Polígono	Fabero	360.000,00	180.000,00
Ampliación Polígono	La Robla	1.111.111,00	555.555,50

Creación de Suelo Industrial	Matallana de Torio	277.777,00	138.888,50
Creación de Suelo Industrial "Río Tremor"	Igüeña	277.777,00	138.888,50
Creación de Suelo Industrial	Puente Almuey (Ayto de Valderrueda)	277.777,00	138.888,50

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Los proyectos financiados con fondos provenientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón que figuran en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2006 y que afectan a esta Consejería son:

Proyecto	Presupuesto	Anualidad 2006
1.4-LE-13 Villablino Puente Orugo	6.900.989	5.068.046
1.1-LE-7 Ctra. Conexión Riello-La Garandilla	3.629.344	362.935
1.4-LE-14 CL-626 de CL-623 - La Robla	1.889.412	188.942
1.5-LE- 18 LE-321 Devesa - La Vecilla	2.748.790	274.879
2.1-LE-30 LE-481 Pte. Orugo -L.C. Asturias	3.924.075	392.408
2.1-LE-32 Puente Almuhey -Prioro	3.872.020	2.742.572
1.5-LE-21 LE-451. Quintana del Castillo-Garand.	3.784.136	2.700.000
2.1-LE-58 CL-635 de N-625 a Puente de Tarna	6.226.522	3.500.000
2.1-LE-55 LE-215 de Besande a Boca de Huérfano	3.057.984	1.750.000
2.1 -LE-62 LE-315 Matallana-Cármenes-LP Asturias	7.360.609	3.375.000
2.1-LE-52 CL-624 Devesa -Bº. Nuestra Señora	6.347.375	5.554.863
Lorenzana - La Roba	1.022.000	500.500,00
Bembibre - Castroponce - San Miguel	3.800.000	2.500.000
Carretera CL-626 Variante de Cistierna	7.300.000	1.125.000
Carretera LE-465 Accesos a la A-6 desde la LE-460	6.120.000	1.010.836
Villar de Santiago - Rioscuro	3.119.923	779.981
Carretera Brañuelas - Quintana del Castillo	5.929.000	732.000
Carretera Fasgar - Cruce con LE-493	3.570.000	692.500

Carretera Villamanin - Carmenes	2.100.000	425.000
Carretera Fabero - Guimara	4.500.000	675.000
Vega de Espinareda - Límite de Asturias	4.750.000	737.500
Conexión Sésamo 711	1.750.000	337.500
Carretera Vegacervera - La Vid - CV-103	2.630.000	557.500
Mejora de carreteras provinciales III Fase	5.670.000	617.500
2.1-P-30 CL-615 Velilla - Besande	2.242.093	224.210
Carretera P-220 Aguilar-Brañosera	6.900.000	1.500.790

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La relación de proyectos financiados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con anualidad en el proyecto de presupuestos para 2006 es la siguiente.

DENOMINACIÓN	2006	ADJUDICACIÓN
Centro de Interpretación de Valsemana	157.010 €	599.926,56 €
Valle del Sil. Emisario y E.D.A.R.	980.802 €	4.944.339,55 €
Babero-Vega de Espinareda. Emisario y E.D.A.R.	2.388.375 €	Pendiente.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Mediante la Ley 9/2005, de 17 de junio, la Junta de Castilla y León incluyó el área de Programas de Acción Social y Actuaciones Sanitarias en el ámbito del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007.

La Consejería de Sanidad ha presentado a la Comisión Regional de Minería, tal y como establece el art. 12.3 de la Ley 9/2005, los proyectos de las inversiones previstas en dicho Programa. Corresponde a esta Comisión informar sobre la adscripción de dichos proyectos al Programa de Actuación en las comarcas Mineras y a la Consejería de Economía y Empleo informar sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Programa.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

La Consejería de Cultura y Turismo, a través de su Dirección General de Turismo, ejecutará, durante el

ejercicio 2006, los siguientes proyectos con financiación por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de Comarcas Mineras:

PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSIÓN TOTAL	ANUALIDAD 2006
RUTAS TURÍSTICAS DE BICICLETA DE MONTAÑA	VARIAS	3.000.000,00	1.274.906,00
RUTAS DE SENDERISMO EN LAS CUENCAS MINERAS	VARIAS	2.500.000,00	1.112.279,00
CENTRO DE RECEPCION DE VISITANTES	VEGA DE ESPINAREDA	300.000,00	210.200,00
PARQUE DE BISONTES	SAN CEBRIAN DE MUDA	1.400.000,00	513.800,00
ROCODROMO	VEGACERVERA	300.000,00	220.200,00
CENTRO DEL CLIMA	POLA DE GORDON	1.800.000,00	880.800,00
PARQUE DE DEPORTES DEL ALTO BOEZA	VARIOS	1.400.000,00	1.027.600,00
PARQUE FERROVIARIO	BARRUELO DE SANTULLAN	1.400.000,00	1.027.600,00
PARQUE MINERO	FABERO	3.700.000,00	2.264.853,00
AGUAS BRAVAS	VARIOS	600.000,00	440.400,00
CASAS DEL HOMBRE	BEMBIBRE	1.800.000,00	1.321.400,00
CENTRO DE ACAMPADA	BERLANGA DEL BIERZO	600.000,00	440.400,00
CENTRO HIDROTHERMAL	GUARDO	1.000.000,00	734.000,00
MUSEO REGIONAL DE LA MINERÍA	SABERO	6.493.790,59	4.527.094,00

P.E. 4414-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4414-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acuerdos de la Comisión Interconsejerías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604414, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdos de la Comisión Interconsejerías.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa comunica que durante la primera sesión de la Comisión Interconsejerías se propuso la adopción de los siguientes acuerdos:

- Constituir el Foro Regional para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Crear el Observatorio Regional de la Inmigración.
- Incrementar las relaciones con la Administración local y con la Administración del Estado en acciones que persigan la integración socio laboral del inmigrante.

En Valladolid, a 29 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 4423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4423-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones previstas en el presupuesto de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604423-I, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Sanidad durante 2005 y las previstas en el Proyecto de Presupuestos de 2006

Las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Sanidad durante el año 2005, y las previstas en el Proyecto de Presupuestos para el próximo año 2006, se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos de la Consejería de Sanidad para esta VI Legislatura. Las medidas desarrolladas se encaminan a garantizar a los ciudadanos de Castilla y León una respuesta de calidad a sus problemas de salud mediante la consolidación de un Sistema Sanitario propio, público, autosuficiente,

accesible, de calidad, participativo, innovador y garante de la salud pública.

Las actuaciones concretas para 2006, fueron detalladas en la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, tanto por el Consejero de Sanidad como por la Directora-Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en sus comparencias de presupuestos para 2006.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4427-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a sugerencias y quejas presentadas por provincias y Consejerías al amparo de la Orden PAT/1452/2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604427, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de sugerencias y quejas.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa adjunta la información solicitada.

BUZÓN VIRTUAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

ASUNTO COMPETENCIA	Nº QUEJAS	Nº SUGERENCIAS
ÁREA PRESIDENTE	4	1
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN T.	40	32
HACIENDA	5	3
ECONOMÍA Y EMPLEO	14	6
FOMENTO	37	11
AGRICULTURA Y GANADERÍA	7	3
MEDIO AMBIENTE	12	6
SANIDAD	5	2

FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	16	9
EDUCACIÓN	17	8
CULTURA Y TURISMO	17	12
NO COMPETENCIA ESTA ADMÓN.	4	1
<u>TOTAL</u>	178	94

PROVINCIA PROCEDENCIA	Nº	Nº
ÁVILA	4	0
BURGOS	15	6
LEÓN	30	6
PALENCIA	8	6
SALAMANCA	16	6
SEGOVIA	11	3
SORIA	0	0
VALLADOLID	48	13
ZAMORA	9	0
MADRID	13	3
Resto España	14	6
Fuera España	2	2
No consta	8	43
<u>TOTAL</u>	178	94

SERVICIO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 012

ASUNTO COMPETENCIA	Nº QUEJAS	Nº SUGERENCIAS
ÁREA PRESIDENTE	0	0
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN T.	18	6
HACIENDA	1	0
ECONOMÍA Y EMPLEO	7	1
FOMENTO	12	3
AGRICULTURA Y GANADERÍA	2	1
MEDIO AMBIENTE	3	2
SANIDAD	4	0
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3	1
EDUCACIÓN	6	4
CULTURA Y TURISMO	2	0
<u>TOTAL</u>	58	18

PROVINCIA PROCEDENCIA	Nº QUEJAS	Nº SUGERENCIAS
ÁVILA	3	0
BURGOS	4	2
LEÓN	6	0
PALENCIA	0	0
SALAMANCA	2	0
SEGOVIA	4	1
SORIA	0	0
VALLADOLID	31	3
ZAMORA	3	2
MADRID	1	0
Resto España	2	0
No consta	2	10
<u>TOTAL</u>	58	18

LIBROS DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

En el cuadro siguiente se incluyen, además de las sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos directamente en los Libros, aquellas presentadas por los medios señalados en las letras c) y d) del artículo 6º de la Orden PAT/1452/2004, de 3 de septiembre, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la misma se incorporan a los Libros por los funcionarios encargados.

ASUNTO COMPETENCIA	Nº QUEJAS	Nº SUGERENCIAS
ÁREA PRESIDENTE	0	0
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN T.	42	3
HACIENDA	8	1
ECONOMÍA Y EMPLEO	89	11
FOMENTO	5	1
AGRICULTURA Y GANADERÍA	18	7
MEDIO AMBIENTE	6	0
SANIDAD	30	0
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	9	0
EDUCACIÓN	1	0
CULTURA Y TURISMO	31	2
<u>TOTAL</u>	239	25

Las actuaciones llevadas a cabo en relación con la totalidad de las quejas y sugerencias formuladas por los distintos medios que se ponen a disposición del ciudadano son las que se derivan de la aplicación del procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Las medidas practicadas responden al contenido específico de cada una de las quejas y sugerencias, cuyo tenor y alcance son de una variedad comparable a su número.

En Valladolid, a 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 4430-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4430-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José María Casado Salgado, relativa a parcelas enajenadas por GESTURCAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604430, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José M^a Casado Salgado, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la venta de parcelas de la II fase del Polígono Industrial de Vicolozano en Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa, en anexo aparte, de la información solicitada en las preguntas 1 y 2.

Por lo que se refiere a la tercera cuestión formulada en la pregunta de referencia, hay que decir que ninguna de las parcelas vendidas en la II fase de Vicolozano ha cambiado de propietario.

Valladolid, 16 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Nº PARC.	IMPORTE VENTA (€)	CONTRATO PRIVADO	ESCRITURA PÚBLICA
1	205.452,00		27/04/2004
2	51.110,92	14/01/2005	27/05/2005
3	44.096,50	01/02/2005	28/04/2005
4	44.096,50	12/11/2004	10/03/2005
5	44.096,50	02/11/2005	10/03/2005
6	44.096,50	03/11/2004	10/03/2005
7	47.651,80	21/12/2004	10/03/2005
8	44.465,68	21/12/2004	10/03/2005
9	44.465,68	23/11/2004	10/03/2005
11	0,00	AYUNTAMIENTO	
12	192.380,68	30/12/2003	27/04/2004
13	39.382,56	30/12/2003	27/04/2004
14	39.382,56	30/12/2003	27/04/2004
15	39.460,70	30/12/2003	27/04/2004
16	54.854,28	30/12/2003	27/04/2004
17	54.854,28	30/12/2003	27/04/2004
18	55.087,08	10/02/2005	28/04/2005
19	55.008,72	30/12/2004	28/04/2005
20	45.500,50	10/11/2004	08/07/2005
21	39.493,44	25/10/2004	28/04/2005
22	39.493,44	26/11/2004	10/03/2005
23	149.314,62	19/01/2005	28/04/2005
24	89.956,86	29/10/2004	08/07/2005
25	41.348,16	08/11/2004	10/03/2005
26	41.348,16	28/10/2004	10/03/2005
27	47.651,80	02/12/2004	10/03/2005
28	49.018,90	05/11/2004	10/03/2005
29	51.503,40	17/12/2004	10/03/2005
32	118.186,75	28/10/2004	28/04/2005
33	118.186,75	28/10/2004	28/04/2005
SUMA	2.473.588,95		

P.E. 4431-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4431-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a supresión del servicio de mamógrafo en Santibáñez de Vidriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E.0604431-I, formulada por D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Servicio de Mamografía a mujeres mayores de 40 años en Santibáñez de Vidriales (Zamora).

La población de Santibáñez de Vidriales (Zamora) está incluida dentro de la población de referencia de la unidad mamográfica fija de Benavente, localidad con la que está conectada por transporte público, lo que facilita la realización de estas pruebas.

También se mejora el cumplimiento de los plazos establecidos, al facilitar una accesibilidad continua a esta prueba en caso de que las pacientes necesiten por cualquier causa, repetir la prueba con mayor frecuencia.

Además, las nuevas instalaciones donde se ubica el mamógrafo fijo proporcionan mayor comodidad a las mujeres que precisan esta prueba.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Antón Beltrán*

P.E. 4433-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4433-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a integrantes de la Comisión de Valoración de la Orden CYT/1037/2004 de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita P.E./0604433 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador

D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los integrantes de la Comisión de Valoración a que hace referencia la orden CYT/1037/2004, de 25 de junio, en la provincia de Palencia.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604433, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Por Resolución de 28 de septiembre de 2004, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, y teniendo en cuenta lo establecido en la Base 6.2 de la Orden CYT/1037/2004 de 25 de junio, se acuerda el nombramiento de D^a Balbina Folgueiras Maside, D. Alonso Rafael Santos Pérez y D. Jesús Alberto Andrés Zapatero, como miembros de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la pregunta.

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4436-II a P.E. 4444-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4436-II a P.E. 4444-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4436-II	convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Ávila en materia de inmigración.
P.E. 4437-II	convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Burgos en materia de inmigración.

- P.E. 4438-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de León en materia de inmigración.
- P.E. 4439-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Palencia en materia de inmigración.
- P.E. 4440-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Salamanca en materia de inmigración.
- P.E. 4441-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Segovia en materia de inmigración.
- P.E. 4442-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Soria en materia de inmigración.
- P.E. 4443-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Valladolid en materia de inmigración.
- P.E. 4444-II convenios de colaboración suscritos por la Diputación Provincial de Zamora en materia de inmigración.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 4436-I a P.E. 4444-I, formuladas por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los convenios de colaboración suscritos con las Diputaciones Provinciales, en materia de inmigración desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración de Castilla y León en mayo de 2005.

En este periodo no se han establecido convenios específicos en materia de inmigración con las Diputaciones Provinciales. Los instrumentos de colaboración en materia de acción social y servicios sociales con corporaciones locales, se establecen con aquellas corporaciones competentes en esta materia, según la Ley de Acción Social y Servicios Sociales: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, pero no en materias específicas de manera aislada, ya que en todo momento se ha tratado de configurar un marco de referencia lo más homogéneo posible y que diera estabilidad a la financiación de todas las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma, asegurando a su vez, el desarrollo de las diferentes líneas de actuación establecidas en la correspondiente Planificación Regional y, facilitando el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, independientemente de que sea inmigrante o no, a través de los programas de carácter básico o especializado desarrollados y coordinados desde la red de CEAS (Centros de Acción Social).

Así en el Decreto 126/2001 de 19 de abril, se regulan criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Presta-

ciones Sociales Básicas, entre la Comunidad de Castilla y León y las entidades locales correspondientes, configurándose como un marco estable para fijar anualmente en el correspondiente Anexo, las condiciones de colaboración económica y marcar las líneas técnicas de los diferentes programas de servicios sociales desarrolladas en cada corporación local de acuerdo con las necesidades sociales que se detecten en su ámbito de actuación.

Por tanto es el instrumento de cofinanciación utilizado con las Diputaciones Provinciales durante los años 2000 a 2005 para el mantenimiento de los diferentes programas de servicios sociales que se han desarrollado, incluidas las actuaciones dirigidas al apoyo y la integración de la población inmigrante, antes y después del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León, en Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2005.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 4445-II a P.E. 4453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4445-II a P.E. 4453-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

- | P.E. | RELATIVA A |
|--------------|--|
| P.E. 4445-II | convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Ávila. |
| P.E. 4446-II | convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Burgos. |

- P.E. 4447-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de León.
- P.E. 4448-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Palencia.
- P.E. 4449-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Salamanca.
- P.E. 4450-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Segovia.
- P.E. 4451-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria.
- P.E. 4452-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Valladolid.
- P.E. 4453-II convenios de colaboración con especificación de objetivos, vigencia y cuantía económica aportada suscritos por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas PE. 4445 a 4453-I formuladas por D. José Moral Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre convenios de colaboración suscritos con las Diputaciones Provinciales en materia de inmigración, desde la aprobación del Plan de Inmigración de Castilla y León en mayo de 2005

Desde la aprobación del Plan de Inmigración no se han establecido convenios específicos en materia de inmigración con las Diputaciones Provinciales. Los instrumentos de financiación en materia de acción social y servicios sociales con corporaciones locales, se establecen con aquellas corporaciones que son competentes en esta materia, según la Ley de Acción Social y Servicios Sociales: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, pero no en materias específicas de manera aislada, ni de forma totalmente independiente con cada corporación local, ya

que en todo momento se ha tratado de configurar un marco de referencia, lo más homogéneo posible, que diera estabilidad a la financiación de todas las corporaciones locales competentes en esta materia, asegurando a su vez, el desarrollo de las diferentes líneas de actuación establecidas en la correspondiente Planificación Regional y, facilitando el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, independientemente de que sea inmigrante o no, a través de los programas de carácter básico o especializado desarrollados y coordinados desde la red de CEAS (Centros de Acción Social).

Por ello, desde la aprobación del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León, el 7 de abril de 2005 en Consejo de Gobierno, se sigue utilizando el Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, como marco estable de referencia para fijar, anualmente en el correspondiente Anexo, las finalidades y criterios que han de ser tenidos en cuenta para la financiación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, de acuerdo con las necesidades que se detecten en cada ámbito de actuación.

Así, la financiación destinada en 2005, a los programas de integración social, que incluyen las actuaciones dirigidas a la población inmigrante, ha sido la siguiente:

- Diputación Provincial de Ávila, 82.765 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 50.190 €.
- Diputación Provincial de Burgos, 51.061 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 21.374 €.
- Diputación Provincial de León, 60.089 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 126.515 €.
- Diputación Provincial de Palencia, 43.153 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 30.953 €.
- Diputación Provincial de Salamanca, 234.728 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 102.761 €.
- Diputación Provincial de Segovia, 135.792 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 58.023 €.
- Diputación Provincial de Soria, 71.722 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 41.652 €.
- Diputación Provincial de Valladolid, 108.039 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 126.512 €.
- Diputación Provincial de Zamora, 187.735 € y, destinado al refuerzo de los CEAS, 56.359 €.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

P.E. 4454-II a P.E. 4462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4454-II a P.E. 4462-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4454-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Ávila, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.
P.E. 4455-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Burgos, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.
P.E. 4456-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de León, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.
P.E. 4457-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Palencia, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.
P.E. 4458-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Salamanca, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

cación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

P.E. 4459-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Segovia, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

P.E. 4460-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Soria, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

P.E. 4461-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Valladolid, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

P.E. 4462-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Zamora, con especificación de nombre de los Ayuntamientos, objetivos y cantidad económica aportada por las partes firmantes.

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./4454 a P.E./4462, ambas inclusive, formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a "convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en las Preguntas arriba referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 30 de diciembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:
CONSEJERÍA DE FOMENTO

Los Convenios de Colaboración suscritos en materia de inmigración con Ayuntamientos de la Comunidad son los siguientes:

Convenios Específicos de Colaboración para el tratamiento de problemas especiales de vivienda cuyo objeto es la puesta en marcha y ejecución de un programa conjunto de viviendas y asentamientos provisionales (o alojamientos temporales) con las siguientes actuaciones:

- Alojamiento temporal de familias desfavorecidas en terrenos facilitados por el Ayuntamiento.
- Adquisición y promoción de viviendas por el Ayuntamiento para su alojamiento digno.
- Convocatoria de ayudas a la vivienda para estos colectivos especiales.
- Seguimiento y promoción social de las familias realojadas.

Dentro de la población objeto del programa, se incluirá a la que venga definida por las siguientes características:

- Personas y/o unidades familiares que, por su situación económica, no puedan acceder al sistema normalizado de alquiler o adquisición de vivienda.
- Personas y/o unidades familiares, con viviendas en propiedad, que precisen de apoyos económicos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda o la adaptación de ésta a sus necesidades.
- Personas y/o unidades familiares que, por su situación específica, requieran de un alojamiento temporal que sirva de instrumento para poner en marcha procesos de acompañamiento familiar, encaminados a mejorar su nivel de promoción e inserción social.
- Personas y/o unidades familiares que, por situaciones de emergencia, precisen de un alojamiento provisional.
- Personas y/o unidades familiares, residentes en hábitats que no pueden ser calificados como vivienda (chabolas, lonas, viviendas derruidas,...).

Convenios firmados antes de la aprobación del Plan de Inmigración:

PE 4454	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	2000	2001	2002		
AVILA	180.303,63	180.303,63	180.303,63	540.910,89 €	540.910,89 €
AVILA	119.443,34	120.000,00	120.000,00	359.443,34 €	359.443,34 €

PE 4455	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	2000	2001	2002		
BURGOS	240.404,84	285.480,71	180.303,63	706.189,22 €	706.189,22 €
BURGOS	240.000,00	300.000,00	310.000,00	850.000,00 €	850.000,00 €
ARANDA DE DUERO	120.202,42	120.202,42	120.202,42	360.607,26 €	360.607,26 €
MIRANDA DE EBRO	90.151,82	90.151,82	90.151,82	270.455,46 €	270.455,46 €
MIRANDA DE EBRO	120.000 €	120.000 €	120.000 €	360.000 €	360.000 €

PE 4456	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	2002	2003	2004		
LEON	60.101,21	60.101,21	60.101,21	180.303,63 €	180.303,63 €
CACABELOS	120.202,42	120.202,42		120.202,42 €	120.202,42 €
PONFERRADA	210.435,23			210.435,23 €	210.435,23 €

PE 4457	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	1999	2000	2001		
PALENCIA	90.151,82	90.151,82	90.151,82	270.455,46 €	270.455,46 €
PALENCIA	150.253,03	150.253,03	150.253,03	450.759,09 €	450.759,09 €

PE 4461	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	2000	2001	2002		
VALLADOLID	240.404,84	240.404,84	240.404,84	721.214,52 €	721.214,52 €
VALLADOLID	120.204,42	120.204,42	120.204,42	430.202,42 €	430.202,42 €
PEÑAFIEL	60.101,21	60.101,21	60.101,21	180.303,63 €	180.303,63 €

PE 4462	ANUALIDADES			APORTACIÓN JUNTA C y L.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	2000	2001	2002		
ZAMORA	90.151,82	240.404,84	210.351,23	540.910,89 €	540.910,89 €

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Desde el año 2000 y hasta la aprobación del Plan de Inmigración, no se han establecido convenios específicos en materia de inmigración con ningún Ayuntamiento de la Comunidad. Los instrumentos de financiación en materia de acción social y servicios sociales con corporaciones locales, se establecen con aquellas corporaciones que son competentes en esta materia, según la ley de Acción Social y Servicios Sociales: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, pero no en materias específicas de manera aislada, ni de forma totalmente independiente con cada corporación local, ya que en todo momento se ha tratado de configurar un marco de referencia, lo más homogéneo posible, que diera estabilidad a la financiación de todas las corporaciones locales competentes en esta materia,

asegurando a su vez, el desarrollo de las diferentes líneas de actuación establecidas en la correspondiente Planificación Regional y, facilitando el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, independientemente de que sea inmigrante o no, a través de los programas de carácter básico o especializado desarrollados y coordinados desde la red de CEAS (Centros de Acción Social).

Por ello, en este periodo se ha venido utilizando el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, como marco estable de referencia para fijar, anualmente en el correspondiente Anexo, las finalidades y criterios que han de ser tenidos en cuenta para la financiación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, de acuerdo con las necesidades detectadas en cada ámbito de actuación. Así, la financiación para los programas de integración social, que incluyen las actuaciones dirigidas a la población inmigrante, ha sido la siguiente:

- En la provincia de Ávila, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Ávila; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Ávila 11.125,24 € y al Ayuntamiento de Ávila 66.064 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Ávila 43.197,75 € y al Ayuntamiento de Ávila 66.862,84 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Ávila 43.671,31 € y al Ayuntamiento de Ávila 56.418,14 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Ávila 48.245 € y al Ayuntamiento de Ávila 74.798 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Ávila 80.059 € y al Ayuntamiento de Ávila 87.919 €.

- En la provincia de Burgos, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, con la Diputación Provincial de Burgos, y los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Miranda de Ebro, y el de Burgos; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Burgos 4.536,97 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero 107.374,05 €, Miranda de Ebro 44.474,90 €, y Burgos 36.060,73 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Burgos 6.761,39 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero 132.855,59 €,

Miranda de Ebro 53.009,27 €, y Burgos 36.781,94 €.

- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Burgos 6.761,39 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero, 148.301,38 €, Miranda de Ebro 58.547,82 €, y Burgos 54.811,94 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Burgos 8.685 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero 156.641 €, Miranda de Ebro 59.900 €, y Burgos 38.253 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Burgos 19.210 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero 181.460 €, Miranda de Ebro 87.741 €, y Burgos 71.533 €.

- En la provincia de León, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, con la Diputación Provincial de León, y los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Ponferrada, y el de León; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de León 36.908,11 € y en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo 47.092,53 €, de Ponferrada 72.264,71 € y de León 91.487,31 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de León 72.146,69 € y en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo 49.861,77 €, de Ponferrada 106.224,30 € y de León 93.076,34 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de León 27.775,77 € y en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo 53.215,17 €, de Ponferrada 108.348,78 € y de León 108.230,14 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de León 61.229 € y en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo 41.578 €, de Ponferrada 117.294 € y de León 115.318 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de León 74.214 € y en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo 46.232 €, de Ponferrada 131.672 € y de León 129.946 €.

- En la provincia de Palencia, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Palencia; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Palencia 8.736,94 € y al Ayuntamiento de Palencia 113.622,62 €.

- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Palencia 8.911,68 € y al Ayuntamiento de Palencia 115.534,46 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Palencia 10.818,21 € y al Ayuntamiento de Palencia 126.083,22 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Palencia 11.251 € y al Ayuntamiento de Palencia 134.568 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Palencia 11.544 € y al Ayuntamiento de Palencia 159.102 €.

- En la provincia de Salamanca se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Salamanca; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Salamanca 141.769,49 € y al Ayuntamiento de Salamanca 76.898,12 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Salamanca 178.912,03 € y al Ayuntamiento de Salamanca 82.378,33 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Salamanca 204.489,28 € y al Ayuntamiento de Salamanca 74.520,04 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Salamanca 181.535 € y al Ayuntamiento de Salamanca 63.387 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Salamanca 239.990 € y al Ayuntamiento de Salamanca 110.050 €.

- En la provincia de Segovia se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Segovia, destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Segovia 30.468,36 € y al Ayuntamiento de Segovia 60.937,10 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Segovia 58.123,15 € y al Ayuntamiento de Segovia 61.311,54 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Segovia 73.770,02 € y al Ayuntamiento de Segovia 62.671,44 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Segovia 101.905 € y al Ayuntamiento de Segovia 70.172 €.

- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Segovia 119.493 € y al Ayuntamiento de Segovia 88.605 €.

- En la provincia de Soria, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Soria; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Soria 11.359,13 € y al Ayuntamiento de Soria 37.911,84 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Soria 11.586,31 € y al Ayuntamiento de Soria 50.146,65 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Soria 36.060,72 € y al Ayuntamiento de Soria 56.157,33 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Soria 56.794 € y al Ayuntamiento de Soria 94.021 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Soria 73.422 € y al Ayuntamiento de Soria 73.285 €.

- En la provincia de Valladolid, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, con la Diputación Provincial de Valladolid, y los Ayuntamientos de Medina del Campo y Valladolid, destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Valladolid 55.172,91 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 48.080,97 € y en el de Valladolid 151.096,43 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Valladolid 56.276,37 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 48.862,28 € y en el de Valladolid 184.168,92 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Valladolid 67.803,64 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 49.644,04 € y en el de Valladolid 220.530,15 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Valladolid 84.902 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 52.169 € y en el de Valladolid 245.929 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Valladolid 105.785 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 60.114 € y en el de Valladolid 271.530 €.

- En la provincia de Zamora, se han acordado en sus respectivos ámbitos de competencia, tanto con la Diputación Provincial como con el Ayuntamiento de Zamora; destinándose a lo largo de este periodo las siguientes cantidades:

- Año 2000: a los programas de Integración social, en la Diputación de Zamora 76.096,40 € y al Ayuntamiento de Zamora 62.526,73 €.
- Año 2001: a los programas de Integración social, en la Diputación de Zamora 34.424,95 € y al Ayuntamiento de Zamora 99.073,26 €.
- Año 2002: a los programas de Integración social, en la Diputación de Zamora 101.297,48 € y al Ayuntamiento de Zamora 110.811,38 €.
- Año 2003: a los programas de Integración social, en la Diputación de Zamora 121.549 € y al Ayuntamiento de Zamora 111.907 €.
- Año 2004: a los programas de Integración social, en la Diputación de Zamora 161.639 € y al Ayuntamiento de Zamora 120.425 €.

P.E. 4463-II a P.E. 4471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4463-II a P.E. 4471-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4463-II	convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Ávila, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4464-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Burgos, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4465-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de León, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4466-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Palencia, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4467-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Salamanca, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4468-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Segovia, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4469-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Soria, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4470-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Valladolid, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

P.E. 4471-II convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Zamora, objetivos, plazos de ejecución y cuantías económicas aportadas por los firmantes.

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./4463 a P.E./4471, ambas inclusive,

formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a "convenios de colaboración en materia de inmigración suscritos por la Junta de Castilla y León con los ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en las Preguntas arriba referenciadas, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 39 de Diciembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Convenios firmados desde la aprobación del Plan de Inmigración:

Como consecuencia de la aprobación del Plan de Inmigración de Castilla y León, en los Convenios firmados en fecha posterior al mismo se exige a los Ayuntamientos que en la justificación que deben presentar al finalizar cada ejercicio respecto de las inversiones realizadas, con especificación de las actuaciones llevadas a cabo y las personas y familias realojadas, hacer una referencia expresa a las actuaciones que se realicen en materia de inmigración con cargo al Convenio.

PE 4465		LEÓN
ANUALIDADES	2005	240.000
	2006	300.000
	2007	310.000
APORTACIÓN JUNTA C y L		850.000 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO		850.000 €
PE 4466		PALENCIA
ANUALIDADES	2005	150.253,03
	2006	150.253,03
	2007	150.253,03
APORTACIÓN JUNTA C y L		450.759,09 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO		450.759,09 €

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde la aprobación del Plan de Inmigrantes no se han establecido convenios específicos en materia de inmigración con ningún Ayuntamiento. Los instrumentos de financiación en materia de acción social y servicios sociales con corporaciones locales, se establecen con aquellas corporaciones que son competentes en esta materia, según la ley de Acción Social y Servicios Sociales: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, pero no en materias específicas de manera aislada, ni de forma totalmente independiente con cada corporación local, ya que en todo momento se ha tratado de configurar un marco de referencia, lo más homogéneo posible, que diera estabilidad a la financiación de todas las corporaciones locales competentes en esta materia, asegurando a su vez, el desarrollo de las diferentes líneas de actuación establecidas en la correspondiente Planificación Regional y, facilitando el abordaje integral y la cobertura de todas las necesidades sociales de cualquier persona o familia, independientemente de que sea inmigrante o no, a través de los programas de carácter básico o especializado desarrollados y coordinados desde la red de CEAS (Centros de Acción Social).

Por ello, desde la aprobación del Plan Integral de Inmigración de Castilla y León, el 7 de abril de 2005 en Consejo de Gobierno, se sigue utilizando el Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, como marco estable de referencia para fijar, anualmente en el correspondiente Anexo, las finalidades y criterios que han de ser tenidos en cuenta para la financiación de los servicios sociales que prestan las entidades locales, de acuerdo con las necesidades que se detecten en cada ámbito de actuación.

Por tanto la financiación para los programas de integración social, que incluyen las actuaciones dirigidas a la población inmigrante, se acuerdan en sus respectivos ámbitos de competencia con las Diputación de y los Ayuntamientos, destinándose en el año 2005 las siguientes cantidades:

- Diputación Provincial de Ávila 82.765 €, y en el Ayuntamiento de Ávila 83.735 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, en la Diputación de Ávila incrementando 50.190 €, y en el Ayuntamiento de Ávila 11.319 €.
- Diputación Provincial de Burgos 51.061 €, y a los Ayuntamientos de Aranda de Duero 191.195 €, Miranda de Ebro 87.484 € y Burgos 89.506 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementando en la Diputación de Burgos 21.374 €, y en los Ayuntamientos de Aranda de Duero 8.813 €, Miranda de Ebro 23.520 € y Burgos 99.275 €.

- Diputación Provincial de León 60.089 €, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 56.372 €, en el de Ponferrada 142.288 € y en el de León 131.447 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementando en la Diputación de León 126.515 €, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 11.449 €, en el de Ponferrada 11.126 € y en el de León 60.364 €.
- Diputación Provincial de Palencia 43.153 €, y en el Ayuntamiento de Palencia 175.236 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementándose en la Diputación de Palencia 30.953 €, y en el Ayuntamiento de Palencia 42.322 €.
- Diputación Provincial de Salamanca 234.728 €, y en el Ayuntamiento de Salamanca 126.938 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementándose en la Diputación de Salamanca 102.761 €, y en el Ayuntamiento Salamanca 17.036 €.
- Diputación Provincial de Segovia 135.792 €, y en el Ayuntamiento de Segovia 92.090 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, en la Diputación de Segovia 58.023 €, y en el Ayuntamiento de Segovia 5.505 €.
- Diputación Provincial de Soria 71.722 €, y en el Ayuntamiento de Soria 60.545 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementándose en la Diputación de Soria 41.652 €, y en el Ayuntamiento de Soria 23.520 €.
- Diputación Provincial de Valladolid 108.039 €, y en el Ayuntamiento de Laguna de Duero 34.059 €, en el de Medina del Campo 48.807 € y en el de Valladolid 283.125 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementándose en la Diputación de Valladolid 126.512 €, en el Ayuntamiento de Medina del Campo 4.158 €, en el de Laguna de Duero 126.718 € y en el de Valladolid 78.460 €.
- Diputación Provincial de Zamora 187.735 €, y en el Ayuntamiento Zamora 127.070 €. Se ha reforzado el personal de CEAS, incrementándose en la Diputación de Zamora 56.359 €, y en el Ayuntamiento de Zamora 13.824 €.

P.E. 4472-II a P.E. 4488-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4472-II a P.E. 4488-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, que se rela-

cionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4472-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Ávila para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
P.E. 4473-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Burgos para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
P.E. 4474-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en León para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
P.E. 4475-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Palencia para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
P.E. 4476-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Salamanca para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
P.E. 4477-II	medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Segovia para garantizar la lucha

- contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
- P.E. 4478-II medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Soria para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
- P.E. 4479-II medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Valladolid para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
- P.E. 4480-II medidas adoptadas desde el año 2000 hasta la aprobación del Plan de Inmigración en mayo de 2005 para el fomento del empleo en el medio rural en Zamora para garantizar la lucha contra la despoblación y la permanencia de inmigrantes.
- P.E. 4481-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Ávila.
- P.E. 4482-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Burgos.
- P.E. 4483-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de León.
- P.E. 4484-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Salamanca.
- P.E. 4485-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Segovia.
- P.E. 4486-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Soria.
- P.E. 4487-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Valladolid.

- P.E. 4488-II medidas adoptadas para el fomento del empleo en el medio rural desde el Plan de Inmigración de 2005 en la provincia de Zamora.

Respuesta a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0604472 a P.E./0604488, formuladas por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las medidas adoptadas, tanto antes como después de la aprobación del Plan de Inmigración, para el fomento del empleo en el medio rural, con el fin de garantizar, en la lucha contra la despoblación, la permanencia de inmigrantes en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma,

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

Todas las líneas de subvención en materia de empleo gestionadas por la Consejería de Economía y Empleo recogen, entre los criterios de selección, el dar prioridad a aquellos proyectos que fomentan la inserción de colectivos especialmente desfavorecidos.

Sin embargo, de entre todas las líneas de ayuda, cabe destacar la regulada, con carácter anual, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para la contratación temporal por parte de Entidades Locales de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, entre cuyos colectivos se incluye, de manera específica, el de inmigrantes.

Esta convocatoria de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial pretende coordinar los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León, desarrollando fórmulas alternativas a las otras convocatorias de subvenciones limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería. De hecho, dicha línea es gestionada conjuntamente por la Gerencia de Servicios Sociales y por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, debiendo alcanzar en 2006 un crédito total de, al menos, 4.000.000 €, tal y como fue acordado en el vigente Plan Regional de Empleo.

De este modo, en un mismo proyecto inciden objetivos distintos, aunque complementarios. Por un lado, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León persigue fundamentalmente la creación de empleo, mientras que la Gerencia de Servicios Sociales pretende la inserción laboral de estos colectivos como medio para su inclusión social. En cualquier caso, esta colaboración pretende generar un efecto multiplicador que redunde en beneficio tanto de los colectivos mencionados como de toda la Comunidad.

Es evidente que el empleo es uno de los caminos más eficaces para conseguir, en la lucha contra la despoblación, la permanencia de inmigrantes en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en relación con las necesidades del colectivo inmigrante, dentro del Acuerdo sobre el Diálogo Social en Castilla y León, formalizado el 9 de noviembre de 2001 entre la Junta de Castilla y León y las principales organizaciones representativas de los intereses sociales en nuestra Comunidad, se abrió una Mesa de diálogo sobre inserción laboral y social de la población inmigrante en Castilla y León, con el objeto de consensuar las bases de intervención en ese ámbito.

Los planteamientos y propuestas debatidas en dicha Mesa culminaron en la elaboración del Plan de Acción contenido en el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, incluido en el Acuerdo sobre el Desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León, firmado el 5 de noviembre de 2002.

El citado Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León recoge los siguientes objetivos:

- 1.- Abordar la problemática que supone la incorporación de la inmigración al mercado laboral.
- 2.- Movilizar y optimizar todos los recursos humanos y materiales existentes a favor de la integración de la población inmigrante.
- 3.- Facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles.
- 4.- Canalizar el acceso de los inmigrantes al Servicio Público de Empleo.
- 5.- Recualificación del mercado de trabajo cubriendo las necesidades empresariales en la búsqueda de nuevos tipos de puestos de trabajo y recualificando la mano de obra empleada.
- 6.- Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.

Cada objetivo contempla una serie de medidas orientadas al cumplimiento del mismo.

La financiación total del Plan de Acción para el período 2003-2005 asciende a 4.657.843,81 euros, correspondiendo al ejercicio 2003 la cantidad de 1.334.246,87 euros, para el ejercicio 2004, 1.550.611,22 euros, y para el 2005, 1.772.985,75 euros.

La ejecución del Plan de Acción no contempla de forma específica una provincialización de las acciones a realizar, ya que la mayoría de ellas tienen un carácter horizontal, sin perjuicio del lugar de realización de las mismas.

En cuanto a la información del contenido de las acciones realizadas en cumplimiento del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León, nos remitimos a lo señalado en las preguntas escritas nºs 3609 a 3661.

No obstante, se hace constar de forma específica como actuación que incide más directamente en el

territorio cuyas necesidades cubren, el trabajo realizado a través de los Centros de Atención al Inmigrante y los Centros de Asesoramiento Sociolaboral para Inmigrantes.

Las localidades en las que prestan servicio los técnicos de los Centros de Atención de Inmigrantes y los destinatarios atendidos en cada provincia en el periodo 2003-2005 son los siguientes:

PROVINCIA	LOCALIDADES	EXPEDIENTES ABIERTOS	CONSULTAS ATENDIDAS
Ávila	Ávila, Arévalo y Arenas de San Pedro	616	3.131
Burgos	Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro	648	1.563
León	León y Ponferrada	594	2.132
Palencia	Palencia	642	2.384
Salamanca	Salamanca, Béjar y Guijuelo	655	3.549
Segovia	Segovia y Cuéllar	274	719
Soria	Soria	492	2.689
Valladolid	Valladolid, Medina del Campo, Peñafiel y Serrada	1.136	7.257
Zamora	Zamora y Benavente	460	1.736
TOTAL		5.517	25.160

Asimismo, la localización de los Centros de Asesoramiento Sociolaboral para inmigrantes y el resumen de personas atendidas en el periodo 2003-2005 de vigencia del Acuerdo es el siguiente:

PROVINCIA	LOCALIDADES	EXPEDIENTES ABIERTOS	CONSULTAS ATENDIDAS
Ávila	Ávila,	680	1.449
Burgos	Burgos y Aranda de Duero	2.057	3.167
León	León y Ponferrada Valencia de Don Juan y La Bañeza	4.909	14.228
Palencia	Palencia	924	3.794
Salamanca	Salamanca, Linares y Alba de Tormes	799	4.471
Segovia	Segovia	1.307	4.442
Soria	Soria	784	3.966
Valladolid	Valladolid, Villalón de Campos, Mayorga y Medina de Rioseco	2.301	9.757
Zamora	Zamora, Toro y Benavente	689	3.038
TOTAL		14.450	48.312

Además, a partir del 2003, con la aprobación del Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León, se marca como objetivo principal la lucha contra la discriminación social de los inmigrantes mediante el acceso al empleo, adoptándose una serie de medidas dirigidas a la promoción de los inmigrantes como colectivo destinatario o beneficiario de las ayudas del Plan Regional de Empleo, que se concretan en los aspectos siguientes:

El año 2003 fue el último de la vigencia del II Plan Regional de Empleo y en él se incluían, en distintas líneas de ayudas, a los inmigrantes como destinatarios o beneficiarios de las ayudas por el hecho de ser desempleados, sin requerir que tuvieran determinada antigüedad en el desempleo. En este sentido, se incluyó este colectivo de manera expresa en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años, y de manera implícita en el Plan de Empleo Joven (no requería su inclusión expresa al ser destinatarios de esas ayudas todos los desempleados, y por tanto entre ellos los inmigrantes).

Igualmente, estaban incluidos en el II Plan Regional de Empleo de Castilla y León en los programas de fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, mujeres subrepresentadas en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y contratación del primer trabajador por parte de autónomos.

Las convocatorias derivadas del III Plan Regional de Empleo, suscrito el 13 de febrero de 2004, han seguido este mismo criterio y se incluye el colectivo de inmigrantes en las ayudas dirigidas al fomento del empleo estable para jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

Así, están incluidos en la promoción de nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo, por conciliación de la vida familiar y laboral, en el fomento del autoempleo (renta de subsistencia), y en el fomento del autoempleo en nuevos yacimientos de empleo, de mujeres en sectores u ocupaciones en los que están subrepresentadas, y en la contratación del primer trabajador por autónomos.

Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4496-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4496-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a cuándo se va a implantar el sistema de triaje los fines de semana en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604496-I, formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al triaje del servicio de urgencias del Hospital Clínico de Valladolid.

El objetivo fundamental del triaje es priorizar la urgencia del paciente, independientemente de la hora de llegada al servicio de urgencias o cualquier otro planteamiento estructural o profesional, siendo ineludible esta clasificación en los momentos de mayor presión asistencial en el servicio.

El sistema de clasificación de pacientes que se viene realizando en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid desde marzo de 2004, se aplica los días laborables de 8 a 22 horas, los sábados por la noche y los días festivos en los momentos de mayor presión asistencial.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4504-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4504-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la implantación de nuevas carreras universitarias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604504, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña

González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación de nuevas carreras universitarias en Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0604504, se manifiesta que en el año 1996 la Junta de Castilla y León, junto con las Universidades de nuestra Comunidad, realizó la planificación de un mapa de titulaciones que se ha venido cumpliendo interrumpidamente todos los años hasta el curso 2004/05.

A partir del mes de marzo de 2005 el Gobierno de la Nación impulsó un modelo de convergencia europea y dispuso no aceptar la implantación de nuevos estudios universitarios, iniciándose la adaptación de las carreras universitarias a la nueva estructura de Grado y Postgrado.

Desde entonces, todo el sistema universitario español y, en consecuencia, también el de Castilla y León, se encuentra a la espera de que el Gobierno de la Nación establezca el nuevo catálogo de Títulos de Grado y determine las directrices generales, que son necesarias y que se sitúan dentro de su ámbito de responsabilidad. Hasta que ello no se produzca, no resulta posible iniciar la planificación del mapa de titulaciones de Grado para Castilla y León.

Valladolid, 22 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4516-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4516-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a las comunidades de regantes que han recibido la cesión del Embalse de Villagatón, León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4516-I formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Losa Torres y la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández relativa al embalse de Villagatón.

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que la relación de Comunidades

de Regantes a las que se hizo entrega de las obras y se los trasmitió el dominio de las mismas:

- Comunidad de regantes Pantano de Villagatón
- Comunidad de regantes Presa del Charcon
- Comunidad de regantes Presa de la Vega
- Comunidad de regantes Presa de Casardamo
- Comunidad de regantes Presa del Juncalon

Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4530-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4530-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a plazas vacantes en la Inspección de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604530, formulada por el Procurador Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas vacantes en la inspección de educación.

En Respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604530 se manifiesta que las plazas del Área de Inspección de Educación de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación están cubiertas bien por su titular o bien mediante inspectores accidentales. Las vacantes existentes actualmente en Soria y Zamora serán cubiertas con inspectores accidentales mediante el correspondiente concurso de méritos.

Por otro lado, hay que considerar que la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación pudiera afectar a los procesos selectivos de ingreso en los Cuerpos Docentes y de la Inspección Educativa, por ello se hace necesario esperar a que el Gobierno de la Nación desarrolle normativamente este asunto.

Valladolid, 26 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4532-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a asociaciones de inmigrantes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604532, formulada por el Procurador D. José Moral, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asociaciones de inmigrantes.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa adjunta los listados solicitados sobre asociaciones de inmigrantes registradas en Castilla y León.

En Valladolid, a 21 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

Lista de Asociaciones

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
ASOCIACIÓN AYUDA A LAS REPÚBLICAS DE LA EXTINTA YUGOSLAVIA EN PONFERRADA	AV. ESPAÑA, N° 11, 3º A.	PONFERRADA (LEÓN)
ASOCIACIÓN CULTURAL PORTUGUESA EN LACIANA	Avda. de la Constitución, nº 27	VILLABLINO (LEÓN)
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE LA COMARCA DEL BIERZO	Calle Juan XXIII, N° 18	CACABELOS (LEÓN)
ASOCIACIÓN DE LATINOAMERICANOS DEL BIERZO (ASOLABIER)	Calle Córdoba, N° 2, Bajo A	PONFERRADA (LEÓN)
ASOCIACIÓN CASA DE EUROPA EN BURGOS del Círculo	Plaza de España nº 3 Caja de Aho- Católico	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN CULTURAL NOSTALGIARTE	Calle Menéndez Pelayo, nº 5, 3º A	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS (LEÓN)

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE CASTILLA Y LEÓN	C7 Villabaven- te, nº. 9, 1º A	LEÓN (LEÓN)
ASOCIACIÓN ECUATORIANA EURO ANDINA	Calle Peña Ercina, nº. 25, 2º D	LEÓN (LEÓN)
"ASOCIACIÓN HISPANO MARROQUÍ DE DE-RECHOS Y DEBERES PARA LA INTEGRACIÓN"	Plaza Castellana, nº.3, 2º A	MANSILLA DEL ESLA (LEÓN)
ASOCIACIÓN LIBRE DE NIGERIANOS EN CASTILLA Y LEÓN	Roa De La Vega, nº 21 (local de C.OO.)	LEON (LEÓN)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE CASTILLA Y LEÓN	Álvaro López Núñez, nº 7 1º B	LEON (LEÓN)
ASOCIACION AMIGOS DE PALESTINA	PLAZA DE BARRIO VIDAL, N° 7-8, 2º B	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES HISPANOAMERICANOS - AIHISPAN	C/ JUAN MANSO, Nº 21, BAJO	SALAMANCA (SALAMA)
COMITE DE SOLIDARIDAD CON LA CAUSA ARABE	PLAZA DE SAN JUAN BAUTISTA, Nº 7	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACION CULTURAL DE INMIGRANTES URUGUAYOS DE CASTILLA Y LEON	Pº. LA FAISANEDA, 6	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA (SEGOVIA)
ASOCIACION CULTURAL SALAM	C. SEVERO OCHOA, 2	SEGOVIA (SEGOVIA)
ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CUELLAR	C. RESINA N° 6, (ASESORÍAFISCAL)	CUELLAR (SEGOVIA)
AMEL ISCAR	C/ PONIENTE, 2, 1º D	ISCAR (VALLADOLID)
ASOCIACION BAILASALSA EN CASTILLA Y LEON	C/ GRILLO, N° 6	SANTOVENIA DE PISU (VALLADOLID)
ASOCIACION COORDINADORA CASTELLANO-LEONESA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	PLAZA ENCUESTRO DE LOS PUEBLOS SIN	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACION CUBANO-CASTELLANA EL TURQUINO	C/ ALONSO BERRUGUETE, 4	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACION CULTURAL HISPANO ÁRABE DE CASTILLA Y LEON	MURO, 3 BAJO IZDA.	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACION DE DANZA Y MUSICA ARABE FARAH DIVA	C/ARCO,8	MUCIENTES (VALLAD)

ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRICANOS EN CASTILLA Y LEON (AEACYL)	C/ CARDENAL TORQUEMADA, 49,1º A	VALLADOLID (VALLADOLID)	ASOCIACION DE DERECHO INTERNACIONAL DE SALAMANCA	PLAZA FRAY LUIS DE LEÓN, Nº 11-17, C.M.U. FRAY LUIS DE LEÓN	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACION SOCIO CULTURAL DE ECUATORIANOS YAGUAR COCHA	C/ CARDENAL TORQUEMADA, Nº 20, BAJO	VALLADOLID (VALLADOLID)	ASOCIACION DE ESTUDIANTES AFRICANOS EN SALAMANCA	C/ ISCAR PEYRA, Nº.24	SALAMANCA (SALAMA)
COMITE DE DEFENSA DE LOS REFUGIADOS ASILADOS E INMIGRANTES EN CASTILLA Y LEN COMRADE	C/ CADENAS DE SAN GREGORIO, 6, 1º D	VALLADOLID (VALLADOLID)	ASOCIACION DE ESTUDIANTES CUBANOS DE SALAMANCA	COLEGIO MAYOR HERNAN CORTES	SALAMANCA (SALAMA)
UNION EUROPEA DE CLASES MEDIAS	DOCTRINOS 18 ENTREPLANTA	VALLADOLID (VALLADOLID)	ASOCIACION Y SERVICIO DE APOYO A LOS BRASILEÑOS EN SALAMANCA	C/ LA BAÑEZA, Nº 40, ÁTICO C	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACION COMITE DE HERMANAMIENTO	PLAZA DEL CAUDILLO, S/N.	TIEMBLO (EL) (AVILA)	ASOCIACION CONVENCION DE ESTUDIANTES EUROPEOS VALLADOLID	REAL DE BURGOS, S/N. CASADEL ESTUDIANTE	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ALEMÁN DE -RAINER MARIA RIKE-	VALLADOLID,17	ÁVILA (ÁVILA)	ASOCIACION RIBERA DEL PISUERGA	C/PADRE MANJON, 13, 1º IZQDA.	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACION CULTURAL ISLAMICA MIRANDESA	C/. Heras de San Juan, nº. 9 bajo	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	COMITE DE HERMANAMIENTO AVILA VILLENEUVE SUR LOT	PLAZA DE LA VICTORIA 1	AVILA (AVILA)
ASOCIACION PARA EL HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE BURGOS	Edificio Ayuntamiento	BURGOS (BURGOS)	COMITE DE SOLIDARIDAD CON PERU Y AMÉRICA LATINA	PLAZA DE SAN FRANCISCO, 3	AVILA (AVILA)
ASOCIACIÓN PORTUGUESA CULTURAL Y RECREATIVA LUIS DE CAMOES DE MIRANDA DE EBRO	c/ Los Pinos Nº. 27B	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	ASOCIACION ALIANZA FRANCESA	Plaza DR. Albiñana S/N	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE LEÓN	INDEPENDENCIA 14, 3º	LEÓN (LEÓN)	ASOCIACION CENTRO CULTURAL MEXICANO EN BURGOS, DE RIOSERAS (BURGOS)	C/ Francisco Díaz nº 10	RIOSERAS (CAPITAL) (BURGOS)
ASOCIACIÓN COMUNIDAD PORTUGUESA EN TREMOR DE ARRIBA	C/ ESCABALON S/N. TREMOR DE ARRIBA	TREMOR DE ARRIBA (LEÓN)	ASOCIACION CORAZONES UNIDOS POR SENEGAL Y ESPAÑA	C/ LUIS ALBERDI, 26-BAJO	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN COMUNIDAD PORTUGUESA 10 DE JUNIO EN BEMBIBRE	JUAN XXIII 21	BEMBIBRE (LEÓN)	ASOCIACION CULTURAL HISPANO AMERICANA CHARANGO	c/ Dª Constanza nº 1- 6ºC	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE AS TORGA Y SU COMARCA	PLAZA DE ARQUITECTO GAUDI S/N	ASTORGA (LEÓN)	ASOCIACION CULTURAL IBEROAMERICANA	c/ Vitoria nºL9 3º	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN PORTUGUESA DEL NORTE EN TORRE DEL BIERZO	Avda. Santa Bárbara, 5	TORRE DEL BIERZO	ASOCIACION DE LA MEZQUITA ANDALUZ, DE BRIVIESCA	c/ San Martín nº.20	BRIVIESCA (BURGOS)
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "PUEBLO PURAN"	C/.Calle Juan XXIII, nº. 21, 3ª centro	BEMBIBRE (LEÓN)	ASOCIACION DE LATINOAMERICANOS EN BURGOS	Victoria Balfé nº 20-6º A	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACION COMITE DE HERMANAMIENTO VENTA DE BAÑOS-COULONIEIX-CHAMIER	AYUNTAMIENTO	VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	ASOCIACION FOCO AMERICANO	c/ Concepción nº. 18-5ºB	BURGOS (BURGOS)
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE BEJAR	C/ SAN ANTONIO DE TEXAS, Nº 2	BEJAR (SALAMANCA)	ASOCIACION JASHOVE (HEROES DE LA LIBERTAD)	BARRIADA DE LA INMACULADA Nº 6-BAJO DRCHA.	BURGOS (BURGOS)
			ASOCIACION SENEGALESA EN BURGOS AND BOOLO, DE BURGOS	Avda. Castilla y León,34 bajo	BURGOS (BURGOS)
			CENTRO ARGENTINO BURGALES	Plaza Antonio José, 5-2º-	BURGOS (BURGOS)

INMIGRANTES MARROQUÍES EN BURGOS AL AMAL	Plaza Pedro Maldonado nº 5 bajo	BURGOS (BURGOS)	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO. PALENCIA	C/ DOÑA URRACA, 1	PALENCIA (PALENCIA)
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ITALIA EN LEÓN	RAFAEL MARIA DE LABRA, 7	LEON (LEÓN)	AEGEE-SALAMANCA (ASOCIACION DE ESTADOS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE EUROPA)	C/ PRADO, Nº 21, 1º (PALACIO MALDONADO)	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN AYUDA A BOSNIA Y CROACIA	ARCO DE ANIMAS, Nº 2	LEON (LEÓN)	ALIANZA FRANCESA DE SALAMANCA	C/ IMPERIAL, Nº 19, 2º D	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN COLONIA CUBANO-LEONESA	Calle Relojero Losada, nº 23	LEON (LEÓN)	AMIGOS DE LAS COMUNICACIONES DE SALAMANCA	AVDA. PRADO VALDELAGUA, Nº 35	SANTA MARTA DE TO (SALAMANCA)
ASOCIACIÓN CULTURAL DE LENGUAS EXTRANJERAS	SANTA ANA, Nº 36,5º D	LEON (LEÓN)	ASOCIACION CULTURAL AL-SADAKA (LA AMISTAD)	C/ GRAN CAPITAN, Nº 22, 5º F	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN CULTURAL LEONESA "AMIGOS DE RUSIA"	San Guillermo, 31, 1º B	LEON (LEÓN)	ASOCIACION CULTURAL FRANCO-SALMANTINA	C/ PICO VELETA, Nº 40, BAJO	SALAMANCA (SALAMA)
"ASOCIACIÓN CULTURAL LEONESA ÁRABE"	Calle Doña Urraca, nº. 8	LEON (LEÓN)	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE AMÉRICA LATINA EL QUETZAL	C/ POLLO MARTÍN, Nº 38, 8º DCHA.	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA, BENÉFICAY DE SOLIDARIDAD SOCIAL "CAMOENS" LUSOFONA DE LOS VALLES DE SABERO Y DEL ESLA. COLOMINAS-OLLEROS DE SABERO.	COLOMINAS-OLLEROS DE SABERO	OLLEROS DE SABERO. (LEÓN)	ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE SALAMANCA	C/ FRESNO, Nº 5 (LOCAL COMERCIAL)	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI LEÓN	Avda. Reino de León, nº 11, 1º	LEON (LEÓN)	ASOCIACION DE AMISTAD CON CUBA DE SALAMANCA	C/ LA MORAL, Nº 27, BAJO	SALAMANCA (SALAMANCA)
ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON CUBA DE LEÓN	REINO DE LEÓN, 11, 1ºC	LEON (LEÓN)	ASOCIACIÓN DE CULTURA BRASILEÑA GINGA DE CORPO	C/ NICARAGUA 29 INTERIOR ESC. 1 BAJO B	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN HALACHA LEÓN	PADRE RISCO, Nº 37, 1º B.	LEON (LEÓN)	ASOCIACION DE CULTURA Y LENGUA ALEMANA MAX UND MORITZ	C/ VALLE INCLÁN, Nº 8 (CENTRO CÍVICO BARRIO DEL OESTE)	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL "INTEGRARTE"	Moisés de León, nº 19, 8º A	LEON (LEÓN)	ASOCIACIÓN DE JOVENES NIGERIANOS EN SALAMANCA	C/ TESO DE LA FERIA, Nº 13, 1º	SALAMANCA (SALAMA)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES Y RECREATIVAS PORTUGUESAS EN LEÓN	AVDA. JUAN XXIII, nº 21 BAJO	BEMBIBRE (LEÓN)	ASOCIACION EUROPOLIS	AVDA. COMUNEROS, Nº 21-25, 2º, ESC. C	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN DE AFRICANOS EN PALENCIA: AAP	c/ Francisco Vighi, 21-bajo	PALENCIA (PALENCIA)	ASOCIACIÓN HISPANO-AMERICANA JOSE MARTI	C/ LOS GIRASOLES, Nº. 828, URB. VALDELAGUA	SANTA MARTA DE TO (SALAMANCA)
ASOCIACION -HOMBRES NUEVOS-	PZA. SAN MIGUEL, 4	SAN CEBRIAN DE CA (PALENCIA)	ASOCIACION VINCENT VAN GOGH	SAN VICENTE FERRER 7 BAJO 4	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACION SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO. PALENCIA	c/ Doña Urraca, 1	PALENCIA (PALENCIA)	ASOCIACION VOLUNTARIADO CULTURAL UNIVERSITARIO VOCUS	C/ CONDES DE CRESPORASCÓN, Nº 2-10, 1º B	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN DE AFRICANOS EN PALENCIA: AAP	C/ FRANCISCO VIGHI, 21-BAJO	PALENCIA (PALENCIA)	CÍRCULO HISPANO GERMANICO	C/ COMPAÑIA, Nº 1	SALAMANCA (SALAMA)
ASOCIACIÓN -HOMBRES NUEVOS-	PZA. SAN MIGUEL, 4	SAN CEBRIÁN DE CAN. (PALENCIA)	COMITE CRISTIANO DE SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA MONSEÑOR OSCAR ARNULFO RQMERO (C.O.R.)	C/ LA MORAL, Nº 2, 1º F	SALAMANCA (SALAMA)

GRUPO AMAUTA DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES IBEROAMERICANOS	Pº DEL ROLLO, Nº 46-48, 6º E	SALAMANCA (SALAMA)	CÍRCULO HISPANO GERMANICO	ACERA DE RECOLETOS, 19, PRINCIPAL DCHA.	VALLADOLID (VALLADOLID)
INSTITUTO LUSO-ESPAÑOL DE SALAMANCA	CÁMARA DE COMERCIO, PLAZA DE LOS SEXMEROS, Nº 1	SALAMANCA (SALAMA)	EUROPA, GASTRONOMIA Y CULTURA	SILIO, 2	VALLADOLID (VALLADOLID)
ASOCIACION DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI MAKSRA	C. LA AMARGURA, 31	CARBONERO EL MAYO (SEGOVIA)	ASOCIACION ACADEMIA EURO-AFRICANA DE COOPERACION Y ESTUDIO	C/ SANTA CLARA Nº 18, 1º	ZAMORA (ZAMORA)
ASOCIACION DE RELACIONES CULTURALES SEGOVIA-ISRAEL	C. JARDÍN BOTÁNICO, Nº. 21, 4ºG	SEGOVIA (SEGOVIA)	ASOCIACION ZAMORANA CON LOS NIÑOS DEL SAHARA	CALLE FERROCARRIL, 30	BARCIAL DEL BARCO (ZAMORA)
ASOCIACION POLACA EN SEGOVIA KAROL WOJTYLA (A.P.S.K.W)	CTRA. VILLACASTIN, 37, 6-1ª	SEGOVIA (SEGOVIA)	ASOCIACION ZAMORANA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	C/ COLON Nº. 15, 2º B	ZAMORA (ZAMORA)
ASOCIACION SEGOVIANA DE EXTRANJEROS	C. MANUEL DE FALLA, 4-3º	SEGOVIA (SEGOVIA)			P.E. 4534-II
CASTILNOVO ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO MEXICANA	CTRA. C-112, KM 29 (CASTILLO DE CASTILNOVO)	VILLAFRANCA (CAPIT (SEGOVIA)	PRESIDENCIA		
TALITHA KUMI SANTO TOMAS APÓSTOL PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS DE BOLIVIA	C/ SANTO TOMÁS, 12, ENTRESUELO	SEGOVIA (SEGOVIA)	De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4534-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cobertura de bajas laborales en centros escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.		
ASSOCIATION DES FRANCAIS DE SORIA	C/ Venerable Carabantes, 1B-7ºA	SORIA (SORIA)	Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.		
ALIANZA FRANCESA DE VALLADOLID	PLAZA DEL PONIENTE, 5, 2º	VALLADOLID (VALLADOLID)	EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,		
ASOCIACION CLUB DE AMISTADES FRANCESAS (CLUB.DES.AMITIES FRANÇAISES)	CAMINO VIEJO DE SIMANCAS, 80	SIMANCAS (VALLADOLID)	Fdo.: <i>José Manuel Fernández Santiago</i>		
ASOCIACIÓN COMITE MONSEÑOR ROMERO	C/ SIMÓN ARANDA, 13, 1º	VALLADOLID (VALLADOLID)	Respuesta a la P.E./0604534, formulada por el Procurador Don José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cobertura de bajas laborales en el colegio de Villada (Palencia).		
ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LOS PUEBLOS DE AMERICA LATINA	AVDA. RAMÓN PRADERA 15 1 C	VALLADOLID (VALLADOLID)	En Respuesta a la P.E./0604534, se manifiesta que esta Consejería de Educación dedica una atención preferente y un esfuerzo constante a la continua mejora de los servicios complementarios que se prestan en los centros educativos. Aunque lógicamente, no es posible prever ni anticipar las posibles bajas laborales motivadas por enfermedad o por cualquier otro imprevisto sobrevenido y que puedan afectar al personal laboral encargado de los comedores escolares, ni a cualquier otro tipo de personal dependiente de esta Administración Educativa Regional.		
ASOCIACION DE JOVENES EUROPEOS AJE	GAMAZO, 2, 4 D	VALLADOLID (VALLADOLID)	En cualquier caso, lo que sí se garantiza, y a ello están obligados los órganos de participación y de gobierno de cada centro docente, es a que el servicio de comedor escolar se preste cumpliendo con la normativa vigente sobre seguridad e higiene, aun cuando pueda acaecer situación excepcional susceptible de ser solu-		
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE VALLADOLID, VALLADOLID ES SABOR	AVDA. RAMON PRADERA, S/N (CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E IND.)	VALLADOLID (VALLADOLID)			
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INMIGRANTES MUNDO SOLIDARIO	C/ CONDE DE RIBADEO, Nº 7-6º-F	VALLADOLID (VALLADOLID)			
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE PERSONAS BULGARAS RESIDENTES EN VALLAD	AVDA. SEGOVIA, 19 - 6º C	VALLADOLID (VALLADOLID)			
BUENOS AIRES	PARAMO SAN ISIDRO, 14	VALLADOLID (VALLADOLID)			
CIRCULO CULTURAL ISLAMICO	CAAMAÑO, 74 1º G	VALLADOLID (VALLADOLID)			

cionada. Y eso, precisamente, es lo que ocurrió el citado día en el centro escolar mencionado.

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4540-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4540-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del Estudio de Evaluación Intermedia de la Estrategia Regional de Investigación Científica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604540, formulada por la Procuradora Dña. Ana Mª Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del estudio de evaluación intermedia de la estrategia regional de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Empresas que han presentado oferta al concurso de referencia:

- ASE-PSIKE, S.L. (Excluida por no acreditar la solvencia técnica de la empresa, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares)
 - INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, S.A. (IDETRA)
 - INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (INFYDE, S.L.)
 - CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A (GRUPO ANALISTAS) (Excluida por no acreditar la solvencia técnica de la empresa, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares)
 - CONSULTRANS, S.A.
 - CARSA, S.A.
 - SOCIEDAD PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.A. (SOCINTEC, S.A.)
- 2.- Ofertas económicas de las empresas:
- INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, S.A. (IDETRA) - 118.865,00 €
 - INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L. (INFYDE, S.L.) - 119.979,00 €
 - CONSULTRANS, S.A - 110.000,00 €
 - CARSA, S.A. - 112.310,00 €
 - SOCIEDAD PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.A. (SOCINTEC, S.A.) - 105.560,00 €
- 3.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa han sido los siguientes:
- a) Valor técnico de la proposición: Máximo 60 puntos. Se valorará:
- Sobre un máximo de 25 puntos, las metodologías propuestas para realizar las diferentes fases del estudio de evaluación en función de los objetivos.
 - Sobre un máximo de 25 puntos, su adecuación a las características del sistema regional de ciencia-tecnología-empresa-sociedad.
 - Sobre un máximo de 10 puntos, la pertinencia de los contenidos del estudio, propuestos por la empresa licitadora y no contemplados explícitamente en el apartado "Contenidos del Estudio" del pliego de condiciones técnicas.
- b) Planificación y organización de los trabajos: Máximo 30 puntos. Se valorará:
- Sobre un máximo de 10 puntos, la claridad y el grado de detalle en la organización del proyecto en fases y tareas para el logro de los objetivos generales del proyecto;
 - Sobre un máximo de 20 puntos, la adecuación de los tiempos y recursos humanos dedicados en cada una de las fases a los objetivos parciales perseguidos en ellas.
- c) Precio: Máximo 10 puntos. Para el cálculo de la puntuación a asignar se aplicará la siguiente fórmula:
- $$\text{Puntuación} = \frac{\text{Baja de la oferta sobre el presupuesto de licitación} * 10}{\text{Baja Máxima de las ofertas}}$$
- Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.
- A tenor de lo establecido en la disposición adicional 8ª del texto refundido de la LCAP, así como en la Reso-

lución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un nº de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

4.- Valoración de las distintas ofertas:

EMPRESA	VALOR TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRECIO	TOTAL
CARSA	18,83	19,79	5,33	43,95
CONSULTRANS	21,50	24,41	6,93	52,84
IDETRA	45,17	26,66	0,79	72,62
INFYDE	46,50	18,89	0,01	65,40
SOCINTEC	26,83	19,16	10,00	55,99

Valladolid, 16 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4552-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4552-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de suministro de 820 parkas para el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4552-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa al concurso 10/2005

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que adjuntamos la siguiente documentación:

- Resolución de 23 de junio de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto de forma de adjudicación de subasta.

- Relación de empresas que presentaron ofertas:

- Ekinsa equipamiento institucional, S.A.U.
- Iturri, s.A.
- El Corte Inglés.

- Pliego de cláusulas administrativas.

Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

11486

Miércoles, 29 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 125

miento Administrativo Común, no habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración al domicilio de D. Julio Herrero Criado, se procede a comunicar por el presente anuncio la Orden 5 de mayo de 2005, de la Consejería de Fomento, por la que se acuerda la suspensión parcial del Acuerdo de 26 de marzo de 2004, de la Comisión Territorial de Vivienda de Valladolid por la que se aprobó la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas de protección pública de promoción directa promovidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el municipio de Villalón de Campos (Valladolid).

El texto íntegro de la Orden, obran de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Fomento, C/ Jesús Rivero Menses, 2 -Planta Baja, despacho 4- de Valladolid.

Se hace saber que dicha orden agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro Recurso que el interesado considere pertinente.

Valladolid, 21 de junio de 2005.

El Secretario General,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

ANUNCIO por el que se notifica a D. Luis Ángel Villada Fonseca, la Orden de 5 de mayo de 2005, de la Consejería de Fomento, por la que se acuerda la suspensión parcial del Acuerdo de 26 de marzo de 2004, de la Comisión Territorial de Vivienda de Valladolid por la que se aprobó la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas de protección pública de promoción directa promovidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el municipio de Villalón de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración al domicilio de D. Luis Ángel Villada Fonseca, se procede a comunicar por el presente anuncio la Orden 5 de mayo de 2005, de la Consejería de Fomento, por la que se acuerda la suspensión parcial del Acuerdo de 26 de marzo de 2004, de la Comisión Territorial de Vivienda de Valladolid por la que se aprobó la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas de protección pública de promoción directa promovidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el municipio de Villalón de Campos (Valladolid).

El texto íntegro de la orden, obran de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Fomento, C/ Jesús Rivero Menses, 2 -Planta Baja, despacho 4- de Valladolid.

Se hace saber que dicha orden agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro Recurso que el interesado considere pertinente.

Valladolid, 21 de junio de 2005.

El Secretario General,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la adjudicación del concurso promovido para el suministro de ochocientas veinte parkas de trabajo para el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Expte.: 10/2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que celebrado el correspondiente concurso, ha sido adjudicada la contratación del suministro de ochocientas veinte parkas de trabajo para el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería a la empresa «EL CORTE INGLÉS, S.A.», por la cantidad de 36.719,60 € (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), que supone una baja del 10,44% sobre el presupuesto de licitación que ascendía a 41.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de junio de 2005.

El Secretario General,
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Palencia, de la Resolución del expediente de sancionador AC/34/17/04, incoado contra D. David Jiménez Lozano, en materia de animales de compañía.

Por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en el expediente la Resolución de 6 de mayo de 2005, del Director General de Producción Agropecuaria, por la que se resuelve el procedimiento sancionador AC/34/17/04, incoado contra D. DAVID JIMÉNEZ LOZANO, en materia de animales de compañía, y según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace pública dicha notificación, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

- *Hechos denunciados:* A las 13:00 horas del día 5 de abril de 2004, en la calle Manuel de Falla 5, se identifica a D. David Jiménez Lozano por permitirse tener un perro suelto sin bozal de raza peligrosa (pit bull) sin autorización municipal.
- *Origen del expediente:* Denuncia de la Policía Local de Palencia, de fecha 5 de abril de 2004.
- *Responsable de los hechos:* D. DAVID JIMÉNEZ LOZANO, en calidad de tenedor del perro en el momento de la denuncia.
- *Normas infringidas y tipificación:* La tenencia de un perro de raza Pit Bull Terrier (raza considerada potencialmente peligrosa en los Anexos I y II, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo -«B.O.E.» del 27- por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
- *Calificación de las infracciones y sanción aplicable:* La tenencia del perro sin licencia es una infracción calificada como muy grave en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, por lo que, según establece su artículo 13.5, puede sancionarse con multa desde 2.404,05 euros hasta 15.025,30 euros.
- *Hechos probados:* De la documentación obrante en el expediente ha quedado probado que D. David Jiménez Lozano es responsable de los

10/2005

CONTRATO DE SUMINISTRO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONCURSO SIN VARIANTES

“SUMINISTRO DE OCHOCIENTAS
 VEINTE PARKAS DE TRABAJO PARA EL
 PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE
 AGRICULTURA Y GANADERÍA”

- ÍNDICE -

- Cláusula 1.- Régimen jurídico.
- Cláusula 2.- Prerrogativas de la Administración.
- Cláusula 3.- Objeto.
- Cláusula 4.- Necesidades administrativas a satisfacer.
- Cláusula 5.- Plazo de ejecución.
- Cláusula 6.- Presupuesto.
- Cláusula 7.- Procedimiento y forma de adjudicación.
- Cláusula 8.- Revisión de precios.
- Cláusula 9.- Capacidad para contratar.
- Cláusula 10.- Propositiones y documentación
- Cláusula 11.- Presentación y plazos.
- Cláusula 12.- Calificación previa.
- Cláusula 13.- Apertura de proposiciones.
- Cláusula 14.- Adjudicación.
- Cláusula 15.- Notificación.
- Cláusula 16.- Garantía definitiva.
- Cláusula 17.- Formalización y documentación.
- Cláusula 18.- Obligación y penalidades del contratista.
- Cláusula 19.- Garantía y entrega del material.

Cláusula 20.- Pago del precio.

Cláusula 21.- Devolución de la garantía.

-Cláusula 22.- Cesión.

Cláusula 23.- Resolución.

Cláusula 24.- Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

Cláusula 25.- Jurisdicción competente.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONCURSO SIN VARIANTES

CONTRATO DE SUMINISTRO

DATOS BÁSICOS

Servicio que promueve SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	Provincia SIN PROVINCIALIZAR.	Expediente Nº 10/2005
--	-------------------------------------	--------------------------

A.- OBJETO DEL SUMINISTRO:

OCHOCIENTAS VEINTE PARKAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CNPA 2002)

18 21 30

B.- PRESUPUESTO DE CONTRATA:

En cifra: 41.000 Euros

En letra: CUARENTA Y UN MIL EUROS

C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE

D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

E.- PLAZO DE ENTREGA:

30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

F.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

Concepto presupuestario: 09 01 G/711A01 22104 0	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades: 2005
--	--------------------------	--------------------------------------

Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas expte 10/2005

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SETECIENTAS CINCUENTA PARKAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

• **CLÁUSULA PRIMERA.** Régimen Jurídico.

El presente Pliego, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, tendrá carácter administrativo y, en todo lo no previsto expresamente en este, se regirá:

- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000.

- Por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de esta materia, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido anterior.

- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

• **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prerogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

• **CLÁUSULA TERCERA.** Objeto.

El objeto del contrato es el suministro de ochocientas veinte parkas de trabajo para el personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El código de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CNPA 2002) para este contrato es 18 21 30.

El suministro será llevado a cabo de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como Anexo I y que reviste carácter contractual.

• **CLÁUSULA CUARTA.**- Necesidades administrativas a satisfacer

Mediante este contrato se pretende satisfacer la necesidad de la Consejería de Agricultura y Ganadería de dotar a determinados trabajadores de los equipos de protección adecuados para el desempeño de sus funciones.

• **CLÁUSULA QUINTA.**- Plazo de Ejecución.

El plazo total de entrega de las ochocientas veinte parkas es de treinta días a partir de la fecha de firma del contrato.

• **CLÁUSULA SEXTA.**- Presupuesto.

El Presupuesto máximo autorizado es el que figura en el Cuadro Resumen distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el mismo.

El sistema de determinación del precio ha sido el de tanto alzado.

Para atender a las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato existe crédito adecuado y preciso.

• **CLÁUSULA SEPTIMA.**- Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto que se realizará mediante concurso público, pudiendo presentar proposición económica todos los empresarios interesados en la licitación, teniendo en cuenta, por lo tanto, no sólo el precio sino también los demás criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato.

• **CLÁUSULA OCTAVA.**- Revisión de precios.

No habrá lugar a la revisión de precios en la presente contratación, ya que los precios aplicados para el cálculo del importe total están actualizados.

• **CLÁUSULA NOVENA.**- Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en el concurso las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, y técnica o profesional.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79. 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **CLÁUSULA DÉCIMA.**- Proposiciones y documentación.

Los empresarios interesados en la licitación deberán presentar dos sobres, señalados con los números 1 y 2 cuyo contenido se indica seguidamente:

SOBRE N° 1

El sobre n° 1, relativo a la documentación administrativa, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del suministro, el nombre o razón social del licitador, firma de éste o de quien lo represente, número de teléfono y de fax. Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, los siguientes documentos, cuya relación numérica deberá hacerse constar en hoja independiente:

1º.-Si el licitador fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este Registro fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

Si fuera persona física, será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el Artículo. 23 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento para que el firmante de la proposición económica pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella y D.N.I. o pasaporte que acredite la personalidad del que firme la proposición.

Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en el registro que corresponda, siempre que ello sea exigible conforme a la normativa reguladora del mismo.

3º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este podrá sustituirse por una declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego) en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización

expresa a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería para solicitar esta información a la Administración competente, o, en defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación de la concesión, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Ese podrá sustituirse por una declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego) en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación de la concesión, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego).

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego).

4º.- Declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo III de este Pliego) de no estar incurso la empresa en las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas., así como en las establecidas en la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5º.- Justificación de la solvencia económica y financiera, así como solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditarse dicha solvencia mediante una declaración responsable.

6º.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7º.- La presentación del Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de 22 de Febrero de 1999 (B.O.C.yL. número, 68, de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6 de la misma.

SOBRE Nº 2

El sobre nº 2 contendrá la proposición económica, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del concurso, el nombre o razón social del licitador y la firma de éste o de quien lo represente y el número de teléfono y de fax.

En este sobre deberá incluirse la documentación relativa a los demás criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso establecidos en la cláusula decimocuarta de este Pliego.

El licitador, en hoja independiente, hará constar el contenido de este sobre Nº 2, enunciándolo numéricamente.

Cada empresa no podrá presentar mas de una proposición económica, no admitiéndose variantes o alternativas.

Se rechazará cualquier proposición que no sea correctamente formulada. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio del suministro, sino también:

- El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

La proposición se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO Nº II. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente la oferta.

• CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación y plazos.

Las proposiciones, dirigidas a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso nº 14, podrán presentarse en el plazo establecido al efecto y se entregarán exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

- a) En mano: los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, calle Rigoberto Cortejoso, número 14, de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas (los sábados se consideran no laborables).
- b) Por correo: los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes al del plazo establecido en el anuncio para la presentación de proposiciones, éstas no serán admitidas en ningún caso. El número de fax al que deberá comunicar dicha imposición es el siguiente: 983-419854.

Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que, juntamente con aquella, remitirá al Secretario de la mesa de contratación.

Los gastos de publicidad de la licitación de este contrato serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de CUATROCIENTOS EUROS (400 Euros).

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Calificación previa.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente ordenará la apertura del sobre nº 1, (Documentación) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo comunicará a los interesados y podrá conceder un plazo no superior a tres hábiles para que el licitador subsane el error u omisión.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Apertura de proposiciones.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, se efectuará por la Mesa de contratación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, compuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Mesa leerá las proposiciones económicas formuladas por los licitadores y las elevará con el Acta, informes técnicos recabados y propuesta de adjudicación que incluirá la ponderación de los criterios indicados en

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

• **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.** Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta la documentación aportada, el órgano de contratación podrá alternativamente, adjudicar el contrato o declararlo desierto motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuran en el Pliego.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación son los siguientes, por orden decreciente de importancia:

1.- Mejoras técnicas: Hasta 5 puntos.

Se valorarán las mejoras técnicas de la prenda sobre los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Oferta económica: hasta 3 puntos.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará utilizando la siguiente fórmula.

$$P = K [(1-C^2)^{1/2}], \text{ siendo:}$$

P = puntos asignables a la oferta.

C = coeficiente de adjudicación, cuyo valor se determina dividiendo el precio de la oferta a valorar por el precio de licitación.

K = número máximo de puntos a conceder.

A los efectos previstos en el artículo 86.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas que supongan bajas superiores al 30% del presupuesto de licitación.

3.- Reducción del plazo de entrega: hasta 1 punto.

Por la disminución del plazo de ejecución establecido se asignarán hasta un máximo de 1 punto distribuido proporcionalmente a la reducción propuesta entre las ofertas que la contengan.

Además cuando exista igualdad en la puntuación total de dos o más proposiciones tendrá preferencia presentada por aquella empresa que acredite tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100. El porcentaje de la minusvalía deberá acreditarse mediante la presentación en el sobre número 2 de los documentos TC2 y TC2/1.

• **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA.** Notificaciones

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación.

Así mismo, el órgano de contratación comunicara a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor, lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

• **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA** Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días contados desde la notificación de la adjudicación, deberán presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por un importe del 4% del importe de adjudicación. Dicha garantía deberá depositarse ante la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León o Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA:** Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

b) Justificante de haber abonado todos los anuncios de la licitación y cuantos documentos fueran requeridos por la Administración.

• **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:** Obligaciones y penalidades del contratista.

Serán obligaciones del contratista las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Administración.

En el caso de demora del contratista en la ejecución la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:** Garantía y entrega del material.

Los adjudicatarios vienen obligados a la entrega de las ochocientas veinte parkas en las dependencias de cada uno de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería y en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, antes del plazo establecido para ello, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que

ello suponga, entendiéndose incluidos en el precio de los referidos bienes.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiese incurrido en mora de recibirlos.

El plazo de garantía será de un mes.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá la Consejería de Agricultura y Ganadería derecho a reclamar de los adjudicatarios la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesario.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el adjudicatario a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

• **CLÁUSULA VIGESIMA:** Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono conforme a los precios convenidos del suministro que realmente ejecute a beneplácito de la Administración, mediante transferencia bancaria. Dichos pago se realizará de una sola vez previa presentación de la factura correspondiente.

La Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición de la certificación que acredite la realización total o parcial del contrato, y, si se demorase, deberá abonar al adjudicatario, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

• **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.** Devolución de la garantía.

Finalizado el plazo para la entrega, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad del trabajo y transcurrido el mes de garantía le será devuelta la fianza si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

• **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.** Cesión.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirá por lo dispuesto en la normativa general

de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la fianza definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

También será posible la cesión del derecho de cobro siempre que se notifique de forma fehaciente a la Administración el acuerdo de cesión.

• **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.** Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, así como en los artículos 192 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirá del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

• **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.** Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL ADJUDICATARIO.

Fdo.: *Manuel Olivas Navarro*

EL SECRETARIO GENERAL,
(P.D. Orden 9 de octubre de 2000
de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Fdo.: *Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja*

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SETECIENTAS CINCUENTA PARKAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

• **CARACTERÍSTICAS:**

Las características técnicas mínimas del suministro de las parkas de trabajo son las siguientes:

- Deberán ofrecer un aislamiento térmico, suficiente ante las bajas temperaturas propias de los trabajos al aire libre.

- El exterior deberá ser impermeable.
- Deberá ofrecer resistencia a la abrasión por agentes climatológicos.
- Las características mínimas del tejido serán:

Tejido exterior de Pes. 100 % de primera calidad

- Densidad
 - Urdimbre 150 Deniers.
 - Trama 300 Deniers.
- Peso no inferior a 150 gr/m² (+/-5)
- Resistencia a la rotura por tracción según ISO 5081
 - Urdimbre superior a 175 Kg.
 - Trama superior a 125 Kg.
- Resistencia al rasgado según DIN53.862
- Pérdidas al lavado como máximo:
 - Urdimbre 2%
 - Ancho 1%
 - Peso 1%
- Impermeabilidad agua 1.000 mm.

El tejido interior deberá ser de forro polar, Pes 100% de primera calidad

- Peso no inferior a 250 gr/m².
- Variación dimensional, al lavado según ISO 105-30°
- Resistencia al pillig-3
- Solidez de color a la luz según ISO 105XB02
- Solidez del color al sudor según ISO 105-30°
- Forro interior de mangas 100% pes.
- Las parkas irán provistas de capucha escamoteable oculta en el cuello.
- Las mangas se amoldarán a la muñeca con cualquier sistema que garantice su ajuste.
- Por motivos de imagen, las parkas serán del color identificativo de la Consejería de Agricultura y Ganadería (PANTONE 348) o, en su defecto, de color muy similar y deberán llevar bordado el escudo de la junta de Castilla y León con el identificador en color de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- El adjudicatario estará obligado a disponer de un stock de 15 unidades por talla para sustituciones por cambios de talla.

- Se ofertarán 5 tallas con la siguiente distribución:

30 unidades de la talla M.

232 unidades de la talla L.

333 unidades de la talla XL.

196 unidades de la talla XXL.

29 unidades de la talla XXXL.

- El tallaje ofertado deberá ajustarse a la normativa europea en vigor.

• DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS PRENDAS.

Se establece un plazo de 15 días desde la recepción de las prendas en cada provincia, En dicho plazo se tendrá que resolver las incidencias que se relacionan:

- 1.- Se sustituirán todas las prendas con equivocaciones de tallas y modelos imputables al proveedor.
- 2.- Se sustituirán todas las prendas con imperfecciones de fábrica en cualquiera de sus materiales.
- 3.- Se sustituirán todas aquellas prendas con diferencias respecto a la oferta realizada por la empresa adjudicataria, tanto en forma, color como características técnicas.

El plazo para la sustitución de dicho material será de 5 días desde la notificación del hecho, debiéndose reponer dichos materiales en los lugares de entrega.

P.E. 4553-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4553-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de la finalización de cubierta y sustitución de ventanas en el CP Juan de Enzina de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604553, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205/016 sobre cubierta y sustitución de ventanas en el colegio público "Juan de Enzina" de Salamanca.

En Respuesta a la P.E./0604553, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica, hasta 10 puntos.	José María Viñas Crespo S.L.	87.000,00€	7,68
	Construcciones y Contratas Pedraza S.L.	81.659,51€	9,60
2- Mejoras en la Ejecución del contrato, hasta 20 puntos.	Goyprosa Construcciones S.A.	84.838,80€	11,93
	Conalsan, S.L.	86.803,49€	3,43
	Gobercons, S.L.	85.643,76€	8,23
	Obras y Construcciones Méndez Monje, S.L.	81.266,64€	16,30

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4554-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4554-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de sustitución de falsos techos y cubierta de gimnasio en el IES Fray Luis de León de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604554, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205/022 sobre cubierta y sustitución de falsos techos en el instituto de enseñanza secundaria "Fray Luis de León" de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0604554, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica, hasta 10 puntos.	Construcciones y C. Magro.	116.848,39€	9,16
	Goyprosa Construcciones S.A.	108.416,03€	15,11
2- Mejoras en la Ejecución del contrato, hasta 20 puntos.	Obras y Construcciones Méndez Monje, S.L.	110.825,28€	12,76
	Gobercons, S.L.	105.331,40€	14,80
	Fuenco, S.A.	115.935,04€	13,69

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4555-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4555-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de sustitución de ventanas y aseos en el IES Fernando de Rojas en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604555, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205/019, sustitución de ventanas y aseos en el I.E.S. Fernando de Rojas en Salamanca.

En respuesta a la P.E./0604555, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESU-PUESTO OFERTADO	VALO-RACIÓN
1- Mejoras en relación con la ejecución del contrato, hasta 20 puntos.	CONSTRUCCIONES Y C. MAGRO, S.L.	88.410,96€	7,53
	GOYPROSA CONSTRUCCIONES, S.A.	84.838,80€	11,71
	OBRAS Y C. MÉNDEZ MONJE S.L.	81.266,64€	16,02
2- Oferta económica, hasta 10 puntos.	GOBERCONS, S.L.	87.308,27€	6,01
	CONALSAN, S.L.	86.803,49€	3,33
	CONS. Y CONT. PEDRAZA, S.L.	82.727,09€	7,97
	JOSÉ MARÍA VIÑAS CRESPO, S.L.	81.000,00€	14,80

Valladolid, 21 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4556-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4556-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de remodelación primera planta CP La Antigua de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604556, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205/015, remodelación primera planta C.P. La Antigua de Bejar.

En respuesta a la P.E./0604555, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESU-PUESTO OFERTADO	VALO-RACIÓN
1- Mejoras en relación con la ejecución del contrato, hasta 20 puntos.	GOBERCONS, S.L.	58.606,29€	13,60
	CONS. Y CONT. PEDRAZA, S.L.	63.689,25€	1,50
2.- Oferta económica, hasta 10 puntos.	JOSÉ MARÍA VIÑAS CRESPO, S.L.	61.800,00€	9,81

Valladolid, 21 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4558-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4558-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de reducción de listas de espera quirúrgicas en el área de salud de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604558-I, formulada por Dª Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. PNSP-GSA 2/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad, derivado del Contrato Marco Quirúrgico 1/2004, al que han presentado ofertas a alguno de sus distintos lotes las siguientes entidades:

- AG BARROMARCO, S.L. (Clínica Multimédica Centro) de Salamanca.

- FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD de Salamanca.

- PARACELSO, RECOLETOS, SANITARIA, HOSPITAL CAMPO GRANDE Y CEMIN, U.T.E. (Hospital Felipe II de Valladolid, Clínica Médico-quirúrgica Parcelso y Recoletos Gestión Sanitaria).

- CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL BUCCAL,
S.L. de Zamora.

- UCSI EUROPA, S.A. de Salamanca.

Los criterios de selección son la calidad técnica de los productos, la proposición económica, la ubicación del Centro y las mejoras.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4559-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4559-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de productos de control de langosta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4559-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Muñoz de la Peña Gonzalez relativa al concurso 07/05/PA

En Respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le informo que adjuntamos la siguiente documentación:

- Resolución de 28 de junio de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto de forma de adjudicación de procedimiento negociado sin publicidad.

- Relación de empresas que presentaron ofertas:

• KENOGARD S.A.

- Pliego de cláusulas administrativas.



Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TRAMITACIÓN URGENTE
DATOS BÁSICOS**

 Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura y Ganadería Dirección General de Producción Aprovechada	 Junta de Castilla y León SECRETARÍA GENERAL ASISTENCIA JURÍDICA	PROVINCIA EXPEDIENTE						
Servicio que promueve: Sanidad y Ordenación Agrícola C.P.A. (Reglamento 204/2002): 24.20.11		07/05/PA						
A.- DESIGNACIÓN DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR:								
Objeto de los suministros: Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso (mínimo 13.680 litros) para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León.								
B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:								
En cifra: 80.000.-€	En letra: Ochenta mil euros.							
C.- GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.								
D.- GARANTÍA DEFINITIVA: Se constituirá por el cuatro por ciento (4%) del importe del presupuesto de licitación.								
E.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El adjudicatario deberá poner a disposición del Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola el producto ofertado en el plazo máximo de siete días desde la constitución de la garantía definitiva.								
F.- PLAZO DE GARANTÍA: Un año a partir de la fecha del certificado de recepción del suministro.								
G.- REVISIÓN DE PRECIOS: Estos contratos no tienen revisión de precios, ya que el licitador oferta la cantidad de producto a suministrar.								
H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto presupuestario:</th> <th>Fecha retención crédito:</th> <th>Distribución de anualidades:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03.04.G714801.64900.0</td> <td></td> <td>Año 2005: 80.000 €</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto presupuestario:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:	03.04.G714801.64900.0		Año 2005: 80.000 €		
Concepto presupuestario:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:						
03.04.G714801.64900.0		Año 2005: 80.000 €						

DATOS BÁSICOS: Contrato de suministro "Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León." (Exp. 07/05/PA).

Rigoberto Cortesoso, 14, 2.ª planta - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 500 - Fax 983 419 238 - www.jcyl.es

CONCURSO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

TRAMITACIÓN URGENTE

"ADQUISICIÓN DE DIFLUBENZURÓN 1,5% P/V
PARA EL CONTROL DE LANGOSTA Y OTROS
ORTÓPTEROS ASOCIADOS EN CASTILLA Y
LEÓN"
(EXP. 07/05/PA).

CUADRO RESUMEN:

1.- Definición del objeto del Contrato:

Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso (mínimo 13.680 litros) para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León.

Los licitadores deberán determinar la cantidad de producto en función del presupuesto que figura en el presente pliego.

2. - Necesidades a satisfacer mediante la contratación:

Siendo de utilidad pública el control de la plaga de langosta y habiéndose detectado en diferentes zonas de

las provincias de Salamanca y Zamora rodales dispersos de puesta, se precisa la adquisición del pesticida formulado con la materia activa diflubenzurón en su formulación oleosa y riqueza del 1,5 % p/v, autorizado en el Registro de Oficial de Productos Fitosanitarios en el control de ortópteros, preferentemente cuando se encuentran en sus primeros estados de desarrollo, en las diferentes provincias que se vean afectadas por la referida plaga.

3. - Presupuesto máximo autorizado:

El presupuesto máximo autorizado para este concurso asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000 euros).

La imputación se realizará con cargo a las Aplicación Presupuestaria: 03.04.G714B01.64900.0 del presupuesto de gastos de la anualidad 2005.

4.- Plazo de presentación de ofertas:

El plazo de presentación de las ofertas será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de recepción de la invitación.

5.- Importe de Garantías:

A) Garantía Provisional:

No se exige.

B) Garantía Definitiva:

3.200 euros.

6.- Gastos de publicidad:

La empresa adjudicataria deberá abonar los gastos de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7.- Lugar de entrega:

El producto objeto del suministro se entregará en el lugar o lugares que determine el Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola de la Dirección General de Producción Agropecuaria.

8.- Plazo de entrega:

El adjudicatario deberá poner a disposición del Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola el producto ofertado en el plazo máximo de siete días desde la constitución de la garantía definitiva

9.- Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de un año a partir del certificado de recepción del suministro.

CUADRO RESUMEN: Contrato de suministro "Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León. " (Exp.07/05/PA).

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITACIÓN URGENTE

"ADQUISICIÓN DE DIFLUBENZURÓN 1,5% P/V PARA EL CONTROL DE LANGOSTA Y OTROS ORTÓPTEROS ASOCIADOS EN CASTILLA Y LEÓN"
(EXP. 11/05/PA).

CLÁUSULA PRIMERA.- Régimen Jurídico.

El presente contrato, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, tendrá carácter administrativo y, en todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP).
- Por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), y por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de esta materia, en lo que no se opongan al Texto Refundido y al presente Reglamento.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Prerogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en el TRLCAP.

CLÁUSULA TERCERA.- Objeto y necesidades.

Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso (mínimo 13.680 litros) para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León.

Siendo de utilidad pública el control de la plaga de langosta y habiéndose detectado en diferentes zonas de las provincias de Salamanca y Zamora rodales dispersos de puesta, se precisa la adquisición del pesticida formulado con la materia activa diflubenzurón en su formulación oleosa y riqueza del 1,5 % p/v, autorizado en el Registro de Oficial de Productos Fitosanitarios en el control de ortópteros, preferentemente cuando se encuentran en sus primeros estados de desarrollo, en las diferentes provincias que se vean afectadas por la referida plaga.

Las características técnicas del citado suministro se recogen en el Anexo I del presente Pliego.

CLÁUSULA CUARTA.- Plazo de Ejecución.

El plazo total de entrega del suministro objeto del contrato y el plazo parcial en su caso son los fijados en el Cuadro Resumen y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichos plazos empezarán a contar a partir de la fecha de formalización del respectivo contrato, excepto en los casos de tramitación urgente, en los que se iniciará a partir de la constitución de la garantía definitiva, y en los que el plazo de iniciación no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación, quedando resuelto el contrato en caso contrario.

No obstante, dicho plazo podrá prorrogarse antes del vencimiento inicial mediante acuerdo expreso de las partes

CLÁUSULA QUINTA.- Presupuesto.

El presupuesto máximo autorizado para la ejecución del presente contrato es el que figura en el Cuadro Resumen.

El precio se ha determinado en función de precios unitarios

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito y el pago del suministro objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato, que tiene carácter administrativo, se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente, mediante solicitud de oferta, al concurrir el supuesto contemplado en el artículo 182.c) del TRLCAP.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Revisión de precios.

En este contrato no habrá lugar a la revisión de precios debido a naturaleza del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en la licitación las personas, naturales o jurídicas, que además de las condiciones generales exigidas por el TRLCAP, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Si durante e(procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será objeto de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 del TRLCAP.

CLÁUSULA NOVENA.- Garantía provisional.

En este contrato se dispensa la constitución de garantía provisional, en virtud de lo establecido en el artículo 35 del TRLCAP.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Propositiones y documentación.

Los empresarios interesados en la licitación deberán presentar dos sobres, señalados con los números 1 y 2. En cada uno de ellos se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

El contenido que se debe incluir en cada sobre es el siguiente:

A) SOBRE N° 1

El sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del suministro, el nombre o razón social del licitador, firma de éste, o de quien lo represente, número de teléfono y de fax.

Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, la siguiente documentación:

1º) Si el ofertante fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que te sea aplicable.

Si fuera persona física, será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Si el licitador es una empresa extranjera de un Estado firmante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrá de acreditar su capacidad mediante la inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito venga exigido por su legislación estatal, o mediante la presentación de las certificaciones que se relacionan en el Anexo I del TRLCAP en función de los diferentes contratos.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial u análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además deberá acompañarse el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP, salvo lo previsto en el apartado segundo de dicho artículo.

2º) Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento para que el firmante de la proposición económica pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y DNI o pasaporte que acredite la personalidad del que firme la proposición. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa, en su caso, a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería para solicitar esta información a la Administración Tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del

correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.

- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- En el supuesto de licitadores que ejercen actividades sujetas al impuesto de actividades económicas (IAE), presentación del alta referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o del último recibo de dicho impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4º) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el artículo 20 del TRLCAP, así como en las establecidas en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5º) Justificación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 del TRLCAP. La solvencia técnica o profesional se justificará de acuerdo con el apartado d) del artículo 18 del TRLCAP, descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrán acreditarse dichas solvencias mediante declaraciones responsables.

6º) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieren surgir del contrato, con renuncia en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiere corresponder al licitante.

7º) La presentación de certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de 22 de febrero de 1999 (BOCyL n.º 68, de 13 de abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere su artículo 6.

El licitador, deberá incluir en este sobre, una hoja independiente, en la que se hará constar numéricamente su contenido.

La inclusión en el sobre N.º.1 de cualquier documentación que pudiera inducir al conocimiento por parte del órgano de Contratación de la propuesta económica (sobre N.º. 2) será motivo de exclusión.

B) SOBRE N.º. 2

El sobre n.º. 2 contendrá la proposición económica, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del contratación, el nombre o razón social del licitador y la firma de éste o de quien lo represente, y el número de teléfono y de fax.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica, no admitiéndose variantes o alternativas, pero aquella podrá comprender, sin alterar el precio, cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicional por el interesado de las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sobre los que no podrá presentar variantes, y la declaración responsable de que el licitador reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En este sobre deberá incluirse, separada de la oferta económica, la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato señaladas en la cláusula decimocuarta, no exigida para el sobre n.º. 1, así como la relación completa de las características técnicas del objeto del suministro con inclusión de todas las que figuran en el Anexo I.

Se rechazará cualquier proposición que exceda del presupuesto de licitación, del precio tipo establecido o que no sea correctamente formulada. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio del suministro, sino también:

- a) El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA.).
- b) Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

La proposición se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO N.º. II. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente la oferta. En el supuesto de discordancia entre el importe reflejado en letras y el expresado en números, prevalecerá siempre el expresado en letras.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Los interesados presentarán sus proposiciones en dos sobres señalados con los números 1 y 2, cerrados y firmados por el propio licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre o razón social del licitador,

domicilio, número de teléfono, número de fax y objeto del expediente. Una vez presentada una proposición, ésta no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

El plazo para la presentación de las proposiciones será dentro de los 7 días naturales siguientes a la recepción de la invitación.

Cuando las proposiciones se presenten en mano, los sobres a que se refiere la cláusula anterior se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León (C/ Rigoberto Cortejoso n.º. 14, planta baja -Valladolid-), de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los sábados la presentación se efectuará en el horario antes indicado en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba, n.º. 1 - Valladolid).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso

El número de fax del órgano de contratación es el 983-41-98-54.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Calificación previa.

El órgano de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la comunicará verbalmente a los interesados y la expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador la corrija o subsane ante el propio órgano de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Apertura de proposiciones.

Un vez calificados previamente los documentos presentados en el sobre n.º. 1, se procederá a la apertura del sobre n.º. 2 (proposición económica). Si se observaren defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Medios y Ordenación Ganadera y teniendo en cuenta la documentación aportada, el Órgano de Contratación podrá alternativamente, adjudicar el contrato o declararlo desierto, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del contratación que figuran en el Pliego.

Los aspectos objeto de negociación son los siguientes:

1.- Precio: Hasta ocho (8) puntos, que se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = K \sqrt{1 - C^2}$$

Siendo:

P = Los puntos asignados a cada oferta.

K = La puntuación máxima posible en el presente apartado (8 puntos).

C = El cociente resultante de dividir el precio ofertado entre el precio de licitación.

2.- Calidad de los envases: Hasta (2) puntos. En este apartado se valorarán, entre otros aspectos, la facilidad en el manejo y almacenamiento de los envases y que los mismos garanticen en óptimas condiciones la conservación del formulado.

Las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento tendrán preferencia en la adjudicación del contrato siempre que sus proposiciones iguallen en sus términos a los más ventajosos desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava del TRLCAP (el porcentaje de minusvalía deberá acreditarse por los documentos TC2 y TC2/1).

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Notificaciones.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro del plazo, será notificada los participantes en la licitación.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de los preceptivos recursos sin que éstos se hubieran interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones formuladas por los licitadores que no hubieran resultado adjudicatarios quedará a disposición de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, deberá presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del importe de adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista el justificante de haber constituido la garantía definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- Obligaciones del contratista.

Serán obligaciones del contratista además de las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Administración, la de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 del TRLCAP.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- Garantía y entrega del material.

El adjudicatario queda obligado a la entrega del material objeto del contrato en los plazos que se indican en el apartado E) del Cuadro Resumen de Datos Básicos, siendo por cuenta del mismo todos los gastos que ello suponga.

Una vez realizada la entrega por el adjudicatario y recibida de conformidad, dará comienzo el plazo de garantía, que se establece en un año.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiese incurrido en mora en recibirlos.

Si durante tal plazo se acreditara la existencia de vicios o defectos de cosa vendida, tendrá la Dirección General de Producción Agropecuaria derecho a reclamar de los adjudicatarios la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesario.

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono conforme a los precios convenidos de los suministros que realmente ejecute a beneplácito de la Administración, mediante transferencia bancaria y de una sola vez, exceptuándose los supuestos de pagos parciales previamente establecidos.

La Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite la realización total o parcial del contrato.

Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de todos los tributos y cánones que graven su actuación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- Devolución de la garantía.

Finalizado el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos, o éstos fueran debidamente subsanados, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- Cesión.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se registrará por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la fianza definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

También será posible la cesión del derecho de cobro siempre que se notifique de forma fehaciente a la Administración el acuerdo de cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.- Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, así como en los artículos 192 y 193 del TRLCAP, y artículos 109 a 113 del RGLCAP.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.- Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrán lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso, la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- Jurisdicción competente.

El contratista se somete expresamente a las decisiones del órgano de contratación y a la jurisdicción

contencioso-administrativa en la resolución de todas aquellas cuestiones litigiosas que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato.

Las resoluciones dictadas por el órgano de contratación tendrán carácter inmediatamente ejecutivo y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la citada jurisdicción. Asimismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, sin que puedan simultanearse ambos recursos, así como cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Contrato de suministro "Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León." (Exp. 07/05/PA).

ANEXO I**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES****1.- OBJETO**

Suministro del insecticida formulado a base de la materia activa "diflubenzurón" para el tratamiento contra langosta mediante técnicas de ultra bajo volumen (ULV), para tratar 4.600 has en tratamientos continuos ó proteger 23.000 has en tratamientos en bandas.

2.- CANTIDADES DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Las cantidad a suministrar, como mínimo, es de 13.680 litros presentados en 76 envases de 180 l/envase.

3.- COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO

La composición química del producto será la que figura en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MAPA.

- Tipo de formulación:
 - Oleosa
 - Materia activa : Diflubenzurón
 - Riqueza : 1,5 % p/v
- Tipo de envase:
 - Capacidad de los envases: 180 l.

4.- AUTORIZACIONES

El producto objeto del suministro deberá estar autorizado expresamente para el control de langosta y otros

ortópteros en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MAPA.

Las empresa suministradora presentará documentación original o autenticada que acredite la inscripción, en el Registro citado anteriormente, del formulado objeto del suministro.

5.- ENVASES

El adjudicatario retirará los envases vacíos en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha que le sea comunicado por el o los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de las provincias donde se hayan ejecutado los tratamientos.

6.- CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS

Por las características intrínsecas del formulado, con independencia de presentarse con las riquezas de materia activa especificadas en el presente Anexo de Prescripciones Técnicas, tendrá una fecha de caducidad mínima de tres años.

Valladolid a 4 de abril de 2005.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
MEJORA DE EXPLOTACIONES

Fdo.: José Miguel González Sánchez-Diezma

VºBº

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD
Y ORDENACIÓN AGRÍCOLA

Fdo.: Julio Rodríguez de Torre

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, del Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato siguiente: «Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León». Expte.: 07/05/PA.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Producción Agropecuaria.
- Número de expediente: 07/05/PA.



Junta de
Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SIN VARIANTES)



ANEXO II

D. _____ domiciliado en
Calle/Plaza _____
núm. _____ con Documento
Nacional de Identidad nº _____, actuando en su propio nombre y
derecho o en representación de _____ en su calidad de _____

EXPONE

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del contrato que se especifica mediante procedimiento negociado sin publicidad, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, presenta la siguiente,

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León (Expte. 07/05/PA)

OFERTA:

(Indicar el número de unidades que oferta)

--

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Se consignará en número la cantidad ofertada)

--

Segundo.- A todos los efectos deberá entenderse que la presente oferta comprende, no sólo el precio de la contrata, sino todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Adquisición de diflubenzurón 1,5% P/V oleoso para el control de langosta y otros ortópteros asociados en Castilla y León.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 80.000,00 €.

5.- Adjudicación:

- Fecha: 28 de junio de 2005.
- Contratista: KENOGARD S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.188 €.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Valladolid, 28 de junio de 2005.

El Director General
de Producción Agropecuaria,

Fdo.: BAUDILIO FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO

P.E. 4560-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4560-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación de adquisición de productos dietéticos para alimentación infantil para el Complejo Hospitalario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604560-I, formulada por Dª. Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación Núm. 2005-0-0001 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas a alguno de los 45 lotes las siguientes entidades:

- Abbott Laboratories, S.A.
- Fresenius Kabi España, S.A.
- Movaco, S.A.
- Nestle España S.A.
- Novartis Consumer Health, S.A.
- Nutricia, S.R.L. Numil Nutricion, S.R.L.
- Nutrition & Sante Iberia, S.L.
- Vegemat, S.A.

Los criterios de selección son la calidad técnica de los productos, el precio, el grado de cumplimiento de los plazos de la entrega, la rapidez del suministro, su frecuencia, las innovaciones tecnológicas y la seguridad periodo de caducidad.

Valladolid, 12 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4563-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4563-II, a la Pregunta formulada por los Procu-

radores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a proyectos de infraestructuras acordados por la Comisión Regional de Minería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604563, formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dª. Raquel Pérez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos de infraestructuras acordados por la Comisión Regional de Minería.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta el listado de proyectos consensuados en el seno de la Comisión Regional de Minería, en la que se encuentran representados agentes sociales, económicos y administrativos, incluida la Administración Central.

Según el procedimiento establecido, una vez que se informa al Instituto para la Reestructuración y Reactivación de la Minería de Carbón (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), éste elabora los convenios de colaboración que se firman entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio, siendo éste el competente para llevar a cabo el seguimiento y disposición de fondos, realizando los pagos en función de la fase en la que se encuentre el proyecto.

Por ello, a fecha actual, tan sólo se dispone de la información aportada por el Instituto para la Reestructuración y Reactivación de la Minería de Carbón en febrero de 2005, de la cual se adjunta copia.

Conviene destacar que los fondos que transfiere el citado Instituto sólo son los certificados para la Comunidad Autónoma, de manera que, en el caso en que se produzca un remanente, éste queda a disposición del Instituto.

Por otra parte, según ha informado el Instituto para la Reestructuración y Reactivación de la Minería de Carbón en la Comisión celebrada en febrero de 2005, el remanente disponible después de cerrar todos los convenios es, para esta Comunidad Autónoma, de 16.533.413,00 €.

Se adjunta, igualmente, el listado de proyectos consensuados y aprobados por la Comisión Regional de Minería de Castilla y León en la sesión del 7 de noviembre de 2005.

Valladolid, 26 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

COMUNIDAD CASTILLA Y LEÓN

AÑO DE FIRMA	SITUA	LOCALIDAD	(prev) FIN	PROYECTO	COSTE	OBLIGADO	PAGADO
1998	FIN	BARRUELO DE SANTULLÁN	1999	CONDUCCIÓN EN BARRUELO	1.047.023,82	1.047.023,83	1.047.023,82
1998	FIN	BARRUELO DE SANTULLÁN	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRUELO DE SANTULLÁN I	476.164,46	476.164,46	476.164,46
1998	FIN	BARRUELO DE SANTULLÁN	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRUELO DE SANTULLÁN II	502.901,67	502.901,67	502.901,67
1998	FIN	BERLANGA DEL BIERZO	1999	CONDUCCIÓN EN BERLANGA DEL BIERZO	284.825,45	284.825,45	284.825,45



1998	FIN	BOCA DE HUÉRGANO	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BOCA DE HUÉRGANO	883.880,93	883.880,92	883.880,92
1998	FIN	BOCA DE HUÉRGANO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BOCA DE HUÉRGANO	900.667,20	900.667,20	900.667,20
1998	FIN	BOÑAR	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BOÑAR II	855.715,26	855.715,27	855.715,27
1998	FIN	BOÑAR	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BOÑAR I	653.676,17	653.676,17	653.676,17
1998	FIN	CABRILLANES	1999	ABASTECIMIENTO A QUINTANILLA Y PIEDRAFITA	434.667,09	434.667,09	434.667,09
1998	FIN	CABRILLANES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CABRILLANES I	875.110,35	875.110,34	875.110,34
1998	FIN	CABRILLANES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CABRILLANES II	731.587,70	731.587,70	731.587,70
1998	FIN	CÁRMENES	2000	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CÁRMENES I	830.549,48	830.549,48	830.549,48
1998	FIN	CÁRMENES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CÁRMENES II	757.763,23	757.763,23	757.763,23
1998	FIN	CÁROCERA	1999	EMISARIO Y EDAR EN CÁROCERA	313.753,09	313.753,10	313.753,10
1998	FIN	CÁROCERA	1999	SONDEO Y ABASTECIMIENTO EN CÁROCERA	204.438,73	204.438,73	204.438,73
1998	FIN	CÁROCERA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CÁROCERA I	498.013,35	498.013,35	498.013,35
1998	FIN	CASTREJÓN DE LA PEÑA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CASTREJÓN DE LA PEÑA I	825.799,37	825.799,37	825.799,37
1998	FIN	CERVERA DE PISUERGA	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CERVERA DE PISUERGA I	747.928,02	747.928,03	747.928,02
1998	FIN	CERVERA DE PISUERGA	2000	CTRA. CERVERA CRUCE CON C-626	1.756.656,44	1.756.656,44	1.756.656,44
1998	FIN	CERVERA DE PISUERGA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CERVERA DE PISUERGA II	805.946,04	805.946,04	805.946,04
1998	FIN	CISTIERNNA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CISTIERNNA I	673.840,50	673.840,50	673.840,50
1998	FIN	CRÉMENES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CRÉMENES II	871.898,45	871.898,45	871.898,45



1998	FIN	CRÉMENES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CREMENES I	861.015,43	861.015,43	861.015,43
1998	FIN	DEHESA DE MONTEJO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN DEHESA DE MONTEJO	659.033,52	659.033,52	659.033,52
1998	FIN	FOLGOSO DE LA RIBERA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN FOLGOSO DE LA RIBERA I	894.774,19	894.774,19	894.774,19
1998	FIN	GUARDO	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN GUARDO I	899.967,23	899.967,23	899.967,23
1998	FIN	IGUEÑA	1999	DEPURACIÓN EN ESPINA, ALMAGARINOS, POBLADURA Y QUINTANA	372.479,42	372.479,41	372.479,41
1998	FIN	IGUEÑA	1999	DEPÓSITOS EN IGUEÑA, TREMOR, COLINAS, ALMAGARINOS Y POBLADURA	234.224,95	234.224,95	234.224,95
1998	FIN	IGUEÑA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN IGUEÑA II	881.441,03	881.441,03	881.441,03
1998	FIN	IGUEÑA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN IGUEÑA IV	864.610,61	864.610,61	864.610,61
1998	FIN	LA ERCINA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA ERCINA I	429.981,31	429.981,31	429.981,31
1998	FIN	LA PERNIA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA PERNIA II	556.903,04	556.903,04	556.903,04
1998	FIN	LA PERNIA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA PERNIA I	712.780,66	712.780,66	712.780,66
1998	FIN	LA POLA DE GORDÓN	1999	SANEAMIENTO INTEGRAL EN BUIZA, FOLLADO Y LLOMBERA	217.421,62	217.421,62	217.421,62
1998	FIN	LA POLA DE GORDÓN	1999	ABASTECIMIENTO A POLA, LLOMBERA Y CIÑERA	199.300,15	199.300,15	199.300,15
1998	FIN	LA POLA DE GORDÓN	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN POLA DE GORDÓN I	727.970,63	727.970,64	727.970,64
1998	FIN	LOS BARRIOS DE LUNA	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRIOS DE LUNA I	901.212,03	901.212,04	901.212,04
1998	FIN	MURIAS DE PAREDES	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN MURIAS DE PAREDES I	899.606,40	899.606,40	899.606,39
1998	FIN	NOCEDA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN NOCEDA II	737.274,95	737.274,95	737.274,95
1998	FIN	NOCEDA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN NOCEDA I	872.175,66	872.175,66	872.175,66
1998	FIN	PALACIOS DEL SIL	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PALACIOS DEL SIL I	881.115,39	881.115,39	881.115,39
1998	FIN	PÁRAMO DEL	1999	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PÁRAMO Y VILLAMARTÍN	419.998,18	419.998,18	419.998,18
1998	FIN	PÁRAMO DEL	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PÁRAMO DEL SIL I	873.138,31	873.138,31	873.138,31
1998	FIN	PÁRAMO DEL	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PÁRAMO DEL SIL II	881.168,65	881.168,65	881.168,65
1998	FIN	PONFERRADA	2001	TRATAMIENTOS EN LAS RIBERAS DEL RÍO SIL	8.281.345,79	8.281.345,80	8.281.345,80
1998	FIN	PONFERRADA	2001	DOT. DE INFRA. Y EQUIPAMIENTO CAMPUS DE PONFERRADA (1ª FASE)	36.060.726,26	36.060.726,26	36.060.726,27
1998	FIN	PONFERRADA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PONFERRADA I	809.963,13	809.963,13	809.963,13
1998	FIN	PRADO DE LA GUZPEÑA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PRADO DE LA GUZPEÑA	739.660,54	739.660,53	739.660,53
1998	FIN	PRIORO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PRIORO I	886.211,98	886.211,98	886.211,98
1998	FIN	PRIORO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PRIORO II	258.726,56	258.726,56	258.726,56
1998	FIN	RIELLO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN RIELLO I	881.772,05	881.772,05	881.772,05
1998	FIN	SABERO	1999	EMISARIO Y EDAR EN SABERO	613.633,36	613.633,36	613.633,36
1998	FIN	SABERO	1999	RED Y DEPÓSITO EN SABERO	233.945,07	233.945,08	233.945,08
1998	FIN	SABERO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SABERO I	669.435,10	669.435,10	669.435,10
1998	FIN	SAN EMILIANO	1999	ABASTECIMIENTO EN SAN EMILIANO	238.792,04	238.792,04	238.792,04
1998	FIN	SAN EMILIANO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SAN EMILIANO II	554.322,76	554.322,76	554.322,76
1998	FIN	SAN EMILIANO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SAN EMILIANO I	811.902,59	811.902,59	811.902,59



1998	FIN	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA I	494.670,68	494.670,68	494.670,67
1998	FIN	SENA DE LUNA	1999	SONDEO Y ABASTECIMIENTO EN SENNA DE LUNA	195.044,50	195.044,51	195.044,51
1998	FIN	SENA DE LUNA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SENNA DE LUNA II	798.359,39	798.359,39	798.359,39
1998	FIN	SENA DE LUNA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SENNA DE LUNA I	703.684,52	703.684,52	703.684,52
1998	FIN	SOTO Y AMIO	1999	CONDUCCIÓN A CANALES, LA MAODALENA Y GARAÑO	119.360,52	119.360,51	119.360,51
1998	FIN	SOTO Y AMIO	2000	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN SOTO Y AMIO I	392.687,74	392.687,74	392.687,74
1998	FIN	TORENO	1999	MEJORA CONDUCCIÓN EN TORENO	381.042,18	381.042,18	381.042,18
1998	FIN	TORENO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN TORENO I	851.057,99	851.057,98	851.057,98
1998	FIN	TORRE DEL BIERZO	1999	SANEAMIENTO EN BRAÑUELAS	402.305,65	402.305,65	402.305,65
1998	FIN	TORRE DEL BIERZO	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN TORRE DEL BIERZO I	817.656,25	817.656,25	817.656,24
1998	FIN	TORRE DEL BIERZO	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN TORRE DEL BIERZO II	882.543,53	882.543,53	882.543,53
1998	FIN	VALDELUGUEROS	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDELUGUEROS I	853.614,97	853.614,97	853.614,97
1998	FIN	VALDERRUEDA	1999	ABASTECIMIENTO EN VALDERRUEDA	51.963,92	51.963,91	51.963,91
1998	FIN	VALDERRUEDA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDERRUEDA II	763.516,47	763.516,46	763.516,46
1998	FIN	VALDERRUEDA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDERRUEDA I	841.577,77	841.577,77	841.577,77
1998	FIN	VALDESAMARIO	1999	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VALDESAMARIO I	899.329,25	899.329,26	899.329,26
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CARRETERA CUBILLOS A TORENO, C-63	21.787.180,38	21.787.180,38	21.787.180,38
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CTRA. PUENTE CASADO-PUENTE ORUGÓ C-623	5.439.435,79	5.439.435,80	5.439.435,79
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CTRA. CISTERNA-PUENTE ALMUHEY C-626	4.689.231,20	4.689.231,20	4.689.231,20
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CTRA. POFERRADA-MOLINASECA LE-142	1.835.734,81	1.835.734,80	1.835.734,80
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CTRA. LEÓN MATA LLANA DE TORJO	8.280.708,20	8.280.708,20	8.280.708,20
1998	FIN	VARIAS DE	2000	CTRA. ALMANZA FUENTE ALMUHEY LE-232	3.719.793,01	3.719.793,02	3.719.793,02
1998	FIN	VARIAS DE	2000	FF.CC. INFRAESTRUCTURA CUBILLOS-VILLABLINO	7.700.160,52	7.700.160,53	7.700.160,53
1998	FIN	VARIAS DE	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN FABERO Y	679.424,85	679.424,85	679.424,85
1998	FIN	VARIAS DE	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN MATA LLANA Y VEOACBRVERA	877.768,74	877.768,74	877.768,74
1998	FIN	VARIAS DE	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDEPIELAO Y VALDELUGUEROS	896.496,84	896.496,84	896.496,83
1998	FIN	VARIAS DE	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BEMBIBRE Y TORRE	624.716,46	624.716,46	624.716,46
1998	FIN	VARIAS DE	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN POLA Y LA ROBLA	647.571,70	647.571,70	647.571,70
1998	FIN	VARIAS DE LEÓN/PALENCIA	2001	INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL MÓVIL DEL FERROCARRIL LEÓN-GUARDO-ARJA	20.734.917,60	20.734.917,60	20.734.917,60
1998	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2000	CTRA. TRIOLLO-VELILLA (ANTES EN 2ª FASE)	4.662.334,98	4.662.334,99	4.662.334,99
1998	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2000	CTRA. SALDAÑA GUARDO C-613	8.565.906,73	8.565.906,73	8.565.906,73
1998	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2000	CTRA. CERVERA TRIOLLO P-210	4.189.482,23	4.189.482,23	4.189.482,23
1998	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2000	CTRA. GUARDO-CERVERA C-626	5.107.520,41	5.107.520,41	5.107.520,41
1998	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN MUDA Y SAN CEBRIAN DE MUDA	885.068,34	885.068,34	885.068,34
1998	FIN	VEOA DE ESPINAREDA	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VEOA DE	817.783,08	817.783,03	817.783,03



1998	FIN	VEGACERVERA	1999	DEPURACIÓN EN VALPORQUERO	626.018,53	626.018,53	626.018,53
1998	FIN	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VELILLA DEL RÍO CARRIÓN I.	880.967,20	880.967,20	880.967,20
1998	FIN	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VELILLA DEL RÍO CARRIÓN II	865.011,03	865.011,04	865.011,03
1998	FIN	VILLABLINO	1999	EMISARIO CABOALLES EN VILLABLINO	1.413.742,36	1.413.742,36	1.413.742,36
1998	FIN	VILLABLINO	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VILLABLINO I	891.240,71	891.240,71	891.240,71
1998	FIN	VILLABLINO	1999	CENTRO SANITARIO EN VILLABLINO	11.551.452,65	11.551.452,64	11.551.452,64
1998	FIN	VILLAGATÓN	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VILLAGATÓN I	901.417,73	901.417,73	901.417,73
1998	FIN	VILLAMANÁN	1999	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VILLAMANÁN II	824.755,62	824.755,61	824.755,61
1998	FIN	VILLAMANÁN	2000	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VILLAMANÁN I	807.409,91	807.409,91	807.409,91
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (101 registros de detalle)					212.302.504,28	212.302.504,32	212.302.504,27
Suma							
1998	FALL	TORRE DEL BIERZO	1999	ABASTECIMIENTO EN TORRE	90.200,17	98.265,48	90.200,17
Resumir por 'SITUACIÓN' = FALL (1 registro de detalle)					90.200,17	98.265,48	90.200,17
Suma							
Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 1998 (102 registros de detalle)					212.392.704,45	212.400.769,80	212.392.704,44
Suma							
1999	FIN	BEMBIBRE	1999	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO	943.018,04	943.018,04	943.018,04
1999	FIN	CARROCERA	1999	AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS AVEZALES" EN OTERO DE LAS DUEÑAS	565.950,55	565.950,55	565.950,56
1999	FIN	FABERO	1999	ELECTRIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE FABERO	282.493,72	282.493,72	282.493,72
1999	FIN	GUARDO	1999	ÚLTIMA FASE POLÍGONO INDUSTRIAL (ZONA ERQUENIA)	652.360,29	652.360,29	652.360,29
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (17 registros de detalle)					593.007,04	598.007,04	598.007,04
Suma							
1999	FIN	LA POLA DE GORDÓN	1999	AMPLIACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL EN POLA DE	598.908,56	598.908,56	598.908,57
1999	FIN	LA ROBLA	1999	CENTRO DE EMPRESAS Y SERVICIOS EN LA ROBLA	3.226.864,00	3.226.864,00	3.226.864,00
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA DE N-VI AL POLÍGONO DE BRAÑUELAS	6.286.436,00	6.286.436,00	6.286.436,00
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA DE TREMOR DE ARRIBA A TORRE DEL BIERZO	14.022.334,00	14.022.333,99	14.022.334,00
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA DE TREMOR DE ARRIBA -LA GARANDILLA- RÍOSECO DE TAPIA	47.690.310,66	47.690.310,66	47.690.310,66
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA TORENO-VILLABLINO C-631	4.808.096,84	4.808.096,84	4.808.096,84
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA LA ROBLA-ROBLES DE VALCUELBA C-626	5.769.716,20	5.769.716,20	5.769.716,20
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA POLA DE GORDÓN-ARALLA -L-473	18.451.071,98	18.451.071,98	18.451.072,00
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA BOÑAR CISTERNA C-626	4.627.793,00	4.627.793,00	4.627.793,00
1999	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA FRESNEDO-BERLANOA	75.551,38	75.551,39	75.551,38
1999	FIN	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	1999	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VELILLA	1.277.921,30	1.277.921,30	1.277.921,30
1999	FIN	VILLABLINO	1999	PARQUE INDUSTRIAL LACIANA	227.114,25	227.114,25	227.114,25
1999	FIN	VILLAGATÓN	1999	AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAÑUELAS	110.103.947,81	110.103.947,81	110.103.947,85
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (17 registros de detalle)					110.103.947,81	110.103.947,81	110.103.947,85
Suma							
Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 1999 (17 registros de detalle)					16.551.873,00	16.551.873,00	16.551.872,99
Suma							
2000	FIN	VARIAS DE	2001	CARRETERA LA MAGDALENA - RÍO OSCURO LE-493	16.551.873,00	16.551.873,00	16.551.872,99
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (1 registro de detalle)					16.551.873,00	16.551.873,00	16.551.872,99
Suma							



Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 2000 (1 registro de detalle)

Suma					16.551.873,00	16.551.873,00	16.551.872,99
2001	FIN	BEMBIBRE	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BEMBIBRE	1.650.444,76	1.650.444,76	1.650.444,76
2001	FIN	BEMBIBRE	2003	SEGUNDA ETAPA "PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO" - 1ª FASE, EN BEMBIBRE	4.134.964,00	4.134.964,00	4.134.964,00
2001	FIN	BOCA DE HUÉRGANO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BOCA DE HUÉRGANO	216.064,17	216.064,17	216.064,17
2001	FIN	BOÑAR	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BOÑAR	232.298,39	232.298,39	232.298,39
2001	FIN	BOÑAR	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN BOÑAR (2ª FASE)	247.597,70	247.597,70	247.597,70
2001	FIN	CABRILLANES	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CABRILLANES	149.999,07	149.999,07	149.999,07
2001	FIN	CÁRMENES	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS VILLANUEVA	64.262,10	64.262,10	64.262,10
2001	FIN	CARROCERA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CARROCERA	457.516,30	457.516,30	457.516,30
2001	FIN	CARROCERA	2003	AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS AVEZALES" EN CARROCERA (2ª FASE)	841.417,00	841.417,00	841.417,00
2001	FIN	CASTREJÓN DE LA PEÑA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS ROSCALES DE LA PEÑA	101.443,35	101.443,35	101.443,35
2001	FIN	CISTERNA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CISTERNA	208.244,70	208.244,70	208.244,70
2001	FIN	CRÉMENES	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CRÉMENES	90.192,13	90.192,13	90.192,13
2001	FIN	CRÉMENES	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CRÉMENES (2ª FASE)	197.973,81	197.973,81	197.973,81
2001	FIN	FABERO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN FABERO (2ª FASE)	249.726,15	249.726,15	249.726,15
2001	FIN	FABERO	2003	POLÍGONO INDUSTRIAL (2ª FASE), EN FABERO	601.013,00	601.013,00	601.013,00
2001	FIN	FOLGOSO DE LA RIBERA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN FOLGOSO DE LA RIBERA	323.143,52	323.143,52	323.143,52
2001	FIN	GUARDO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS SAN PEDRO CANSOLES E INTORCISA	144.106,51	144.106,51	144.106,51
2001	FIN	GUARDO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN GUARDO (2ª FASE)	300.507,00	300.507,00	300.507,00
2001	FIN	GUARDO	2003	POLÍGONO INDUSTRIAL DE "CAMPODON". 1ª FASE EN GUARDO	2.554.301,44	2.554.301,44	2.554.301,44
2001	FIN	IGUEÑA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN IGUEÑA	163.646,70	163.646,70	163.646,60
2001	FIN	LA ERCINA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ERCINA	128.238,08	128.238,08	128.238,08
2001	FIN	LA POLA DE GORDÓN	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN POLA DE GORDÓN	236.446,58	236.446,58	236.446,58
2001	FIN	LA ROBLA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ROBLA	309.754,52	309.754,52	309.754,52
2001	FIN	MATALLANA DE TORIO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN MATALLANA DE TORIO (2ª FASE)	194.818,27	194.818,27	194.818,27
2001	FIN	MURIAS DE PAREDES	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN MURIAS DE PAREDES	120.551,72	120.551,72	120.551,72
2001	FIN	PALACIOS DEL SIL	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PALACIOS DEL SIL	104.746,91	104.746,91	104.747,01
2001	FIN	PÁRAMO DEL	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS PÁRAMO Y VILLAMARTÍN	91.299,70	91.299,70	91.299,70
2001	FIN	PRADO DE LA GUZPEÑA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRADO DE LA GUZPEÑA	128.539,63	128.539,63	128.539,63
2001	FIN	PRADO DE LA GUZPEÑA	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRADO DE LA GUZPEÑA (2ª FASE)	210.518,10	210.518,10	210.518,10
2001	FIN	PRJORO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRJORO	126.971,97	126.971,97	126.971,97
2001	FIN	RIELLO	2002	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS EN RIELLO	377.010,75	377.010,75	377.010,75
2001	FIN	RIELLO	2003	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS EN RIELLO (2ª FASE)	445.873,31	445.873,31	445.873,31
2001	FIN	SABERO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SABERO	403.706,89	403.706,89	403.706,89
2001	FIN	SABERO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SABERO (2ª FASE)	434.133,47	434.133,47	434.133,47



2001	FIN	SENA DE LUNA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SENNA DE LUNA	197.973,30	197.973,30	197.973,30
2001	FIN	SOTO Y AMIO	2002	RECUPERACIÓN ESCOMBRERAS "MINA LUISA"	919.548,52	919.548,52	919.548,52
2001	FIN	SOTO Y AMIO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SOTO Y AMIO	180.180,95	180.180,95	180.180,95
2001	FIN	SOTO Y AMIO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SOTO Y AMIO (2ª FASE)	300.507,00	300.507,00	300.507,00
2001	FIN	TORENO	2003	DEFURACIÓN DE AGUAS EN TORENO	274.585,10	274.585,10	274.585,10
2001	FIN	TORRE DEL BIERZO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN TORRE DEL BIERZO	185.111,73	185.111,73	185.111,73
2001	FIN	VALDELQUEROS	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VALDELQUEROS	219.375,40	219.375,40	219.375,40
2001	FIN	VALDEPIELAGO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VALDEPIELAGO	219.048,70	219.048,70	219.048,70
2001	FIN	VALDERRUEDA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VALDERRUEDA	232.667,72	232.667,72	232.667,72
2001	FIN	VALDESAMARJO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS PALADÍN	96.807,10	96.807,10	96.807,10
2001	FIN	VARIAS DE	2002	CARRETERA SAN ROMÁN DE BEMBIBRE LA SILVA N-606A	4.501.017,93	4.501.017,93	4.501.017,93
2001	FIN	VARIAS DE	2003	CTRA. LE-332 BOÑAR-FUERTO DE SAN ISIDRO	6.911.640,00	6.911.640,00	6.911.640,00
2001	FIN	VARIAS DE	2003	CTRA. VEGA DE ESPINAREDA - PABERO	2.392.465,49	2.392.465,49	2.392.465,49
2001	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2002	CARRETERA LA PEÑA - LA VALDAVIA P-214	2.681.769,11	2.681.769,11	2.681.769,11
2001	FIN	VARIAS DE PALENCIA	2003	CTRA. C-626 PUENTE ALMUEY-GUARDO	5.891.604,83	5.891.604,83	5.891.604,83
2001	FIN	VEGA DE ESPINAREDA	2003	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VEGA DE ESPINAREDA	421.286,75	421.286,75	421.286,75
2001	FIN	VEGACERVERA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VEGACERVERA	200.354,74	200.354,74	200.354,74
2001	FIN	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	2002	SANEAMIENTO DE AGUAS EN VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	96.180,58	96.180,58	96.180,58



2001	FIN	GUARDO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN GUARDO (2ª FASE)	300.507,00	300.507,00	300.507,00
2001	FIN	GUARDO	2003	POLIGONO INDUSTRIAL DE "CAMPODON", 1ª FASE EN GUARDO	2.554.301,44	2.554.301,44	2.554.301,44
2001	FIN	IGÜERA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN IGÜERA	163.646,70	163.646,70	163.646,60
2001	FIN	LA ERCINA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ERCINA	128.238,08	128.238,08	128.238,08
2001	FIN	LA POLA DE GORDÓN	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN POLA DE GORDÓN	236.446,58	236.446,58	236.446,58
2001	FIN	LA ROBLA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ROBLA	309.754,52	309.754,52	309.754,52
2001	FIN	MATALLANA DE TORIO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN MATALLANA DE TORIO (2ª FASE)	194.818,27	194.818,27	194.818,27
2001	FIN	MURIAS DE PAREDES	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN MURIAS DE PAREDES	120.551,72	120.551,72	120.551,72
2001	FIN	PALACIOS DEL SIL	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PALACIOS DEL SIL	104.746,91	104.746,91	104.747,01
2001	FIN	PÁRAMO DEL	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS PÁRAMO Y VILLAMARTÍN	91.299,70	91.299,70	91.299,70
2001	FIN	PRADO DE LA GUZPEÑA	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRADO DE LA GUZPEÑA	128.539,63	128.539,63	128.539,63
2001	FIN	PRADO DE LA GUZPEÑA	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRADO DE LA GUZPEÑA (2ª FASE)	210.518,10	210.518,10	210.518,10
2001	FIN	PRIORO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PRIORO	126.971,97	126.971,97	126.971,97
2001	FIN	RIELLO	2002	ABASTECIMIENTO Y DEFURACIÓN DE AGUAS EN RIELLO	377.010,75	377.010,75	377.010,75
2001	FIN	RIELLO	2003	ABASTECIMIENTO Y DEFURACIÓN DE AGUAS EN RIELLO (2ª FASE)	445.873,31	445.873,31	445.873,31
2001	FIN	SABERO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SABERO	403.706,89	403.706,89	403.706,89
2001	FIN	SABERO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SABERO (2ª FASE)	434.133,47	434.133,47	434.133,47



2001	E2	IGÜENA	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN IGÜENA (2ª FASE)	540.911,00	405.683,25	405.683,25
2001	E2	MATALLANA DE TORIO	2002	ABASTECIMIENTO Y SANAMIENTO DE AGUAS EN MATALLANA DE TORIO	264.959,79	198.719,84	198.719,84
2001	E2	NOCEDA	2002	DEFURADORA Y COLECTOR EN NOCEDA DEL BIERZO	480.809,68	252.885,00	252.885,00
2001	E2	PÁRAMO DEL	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN PÁRAMO DEL SIL (2ª FASE)	210.355,00	157.766,25	157.766,25
2001	E2	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	2003	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	186.314,00	139.735,50	139.735,50
2001	E2	TORENO	2002	ABASTECIMIENTO DE AGUAS TORENO Y TOMBRÍO DE ARRIBA	520.539,95	390.419,97	390.419,97
2001	E2	TORRE DEL BIERZO	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN TORRE DEL BIERZO (2ª FASE)	300.507,00	225.380,25	225.380,25
2001	E2	VALDERRUEDA	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VALDERRUEDA (2ª FASE)	540.911,00	302.466,17	302.466,17
2001	E2	VARIAS DE	2002	CARRETERA CABOALLES - LP ASTURIAS C-61	4.808.096,84	3.606.072,63	3.606.072,63
2001	E2	VARIAS DE	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VILLAGATÓN-BRAÑUELAS (2ª FASE)	240.405,00	180.303,75	180.303,75
2001	E2	VARIAS DE	2003	CTRA. LB-733 CABOALLES-LP ASTURIAS.	3.005.061,00	2.253.795,75	2.253.795,75
Resumir por 'SITUACIÓN' = E2 (16 registros de detalle)							
Suma					15.752.559,42	11.603.480,23	11.603.480,23
2001	E1	LA ERCINA	2003	ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA ERCINA (2ª FASE)	300.507,00	75.126,75	75.126,75
2001	E1	PALACIOS DEL SIL	2003	DEPURACIÓN DE AGUAS EN NÚCLEOS MENORES DE PALACIOS DEL SIL	312.527,00	78.131,75	78.131,75
2001	E1	VILLABLINO	2003	CENTRO TEMÁTICO DEL UROGALLO CANTÁBRICO EN VILLABLINO	1.332.284,00	383.071,00	383.071,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = E1 (3 registros de detalle)							
Suma					2.145.318,00	536.329,50	536.329,50
Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 2001 (81 registros de detalle)							
Suma					71.411.484,43	63.244.562,01	63.069.177,43



2002	FIN	FABERO	2004	RESTAURACIÓN DE ESCOMBREJAS POZO VIEJO EN LILLO DEL BIERZO Y LA REGUERA (POZO JULIO-VALDESALOUEDO), EN FABERO	242.000,82	242.000,82	242.000,82
2002	FIN	GUARDO	2004	CONSTRUCCIÓN NAVE PARA EMPRESAS EN GUARDO	640.000,00	640.000,00	640.000,00
2002	FIN	IGÜENA	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LA MINA SANTA LUCRECIA, EN IGÜENA	124.522,97	124.522,97	124.522,97
2002	FIN	MATALLANA DE TORIO	2004	RESTAURACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR LA ESCOMBRERA EL PICALIN EN MATALLANA DE TORIO	135.249,00	135.249,00	135.249,00
2002	FIN	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LAS CONCESIONES Nº 680 Y OTRAS, EN SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	129.189,00	129.189,00	129.189,00
2002	FIN	VARIAS DE	2004	CTRA. RIOSECO DE TAPIA A C-623	1.250.977,80	1.250.977,80	1.250.977,80
2002	FIN	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBREJAS DE CARBÓN: CUERNO ENCINA Y SAN ANTONIO, EN TORRE DEL BIERZO -BEMBIRE	361.631,00	361.631,00	361.631,00
2002	FIN	VILLABLINO	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS, EN VILLABLINO	97.763,00	97.763,00	97.763,00
2002	FIN	VILLAGATÓN	2004	ACONDICIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAL EN BRAÑUELAS, (VILLAGATÓN)	91.781,00	91.781,00	91.781,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (9 registros de detalle)							
Suma					3.073.114,59	3.073.114,59	3.073.114,59
2002	E3	FABERO	2004	AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN FABERO	600.000,00	0,00	0,00
2002	E3	LA ROBLA	2004	ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN LA ROBLA	600.000,00	150.000,00	150.000,00
2002	E3	PONFERRADA	2004	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONA INDUSTRIAL LA LLANADA EN S. TOMÁS DE LAS OLLAS, EN PONFERRADA	1.650.000,00	0,00	0,00
2002	E3	TORRE DEL BIERZO	2004	ACONDICIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAS VALDERREQUERA 2ª FASE EN TORRE DEL BIERZO	160.000,00	0,00	0,00



2002	E3	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS DE CARBÓN BARRERA, REQUERA, SANDONAL Y TIZÓN, EN TORRE DEL BIERZO - BEMBIBRE	300.000,00	244.922,00	0,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = E3 (5 registros de detalle)							
Suma					3.310.000,00	394.922,00	150.000,00
2002	E2	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN TERRENOS DE LA COMARCA DE VBGA DE ESPINAREDA	483.539,00	362.654,25	362.654,25
2002	E2	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DE MEDIO NATURAL EN TERRENOS DE LA COMARCA DE BEMBIBRE	921.333,00	690.999,75	690.999,75
2002	E2	VARIAS DE	2004	VARIANTE OLLEROS - SORRIBOS	3.606.073,00	2.704.554,75	2.704.554,75
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. TORENO-LAS REQUERAS	8.410.000,00	3.927.292,85	3.927.292,85
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA FABERO-PÁRAMO	3.910.000,00	2.122.769,73	2.122.769,73
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. NOCEDA-BEMBIBRE	3.160.000,00	2.370.000,00	2.370.000,00
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. BERLANGA DEL BIERZO-TORENO	1.980.000,00	904.971,00	904.971,00
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. BEMBIBRE-BÓEZA	3.610.000,00	1.983.984,38	1.983.984,38
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. IGÜEÑA-COLINAS DEL CAMPO	1.200.000,00	611.146,81	611.146,81
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. PIEDRAPIA - PUERTO SOMIEDO (C-633)	3.310.000,00	1.764.260,06	1.764.260,06
2002	E2	VARIAS DE	2004	CTRA. COLUMBRIANOS (PONFERRADA) - VEGA DE	6.610.000,00	3.662.496,86	3.662.496,86
2002	E2	VARIAS DE	2004	MEJORA CARRETERAS PROVINCIALES COMARCAS MINERAS (LEÓN) 2ª FASE	10.220.000,00	7.665.000,00	7.665.000,00
2002	E2	VARIAS DE PALENCIA	2004	CTRA. AGUILAR A CERVERA Y VARIANTE DE SALINAS	7.510.000,00	5.632.500,00	5.632.500,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = E2 (13 registros de detalle)							
Suma					54.930.945,00	34.402.630,44	34.402.630,44



2002	E1	VARIAS DE	2004	RECUPERACIÓN DE TERRENOS DEGRADADOS POR ACTIVIDADES MINERAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FABERO, MALLANA DE TORIO Y VILLABLINO	1.082.893,00	270.723,25	270.723,25
2002	E1	VARIAS DE	2004	RECUPERACION DEL MEDIO NATURAL EN COMARCAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES MINERAS, EN LA MONTAÑA OCCIDENTAL, EN LOS TÉRMINOS DE PALACIOS DEL SIL Y DOS MÁS DE LEÓN	1.045.257,00	261.314,25	261.314,25
2002	E1	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN ZONAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES MINERAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALDERRUEDA Y OTROS DE LA COMARCA DE LA MONTAÑA ORIENTAL DE LEÓN	904.565,00	226.141,25	226.141,25
2002	E1	VARIAS DE	2004	CTRA. LE-451 DE LA GARANDILLA A LA LE-493	4.510.000,00	1.127.500,00	1.127.500,00
2002	E1	VILLABLINO	2004	AMPLIACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN VILLABLINO	600.000,00	43.253,98	43.253,98
Resumir por 'SITUACIÓN' = E1 (5 registros de detalle)							
Suma					8.142.715,00	1.928.932,73	1.928.932,73
2002	FIRM	LA PERNIA	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LAS CONCESIONES "AURORA", "LUCINDA 2ª", "MARÍA DEL CARMEN" Y OTRAS, EN LA PERNIA.	150.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	LA POLA DE GORDÓN	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS ESCOMBRERAS PRAD GRANDE DE CÍNERA, LA NUEVA Y EL HOSPITAL EN SANTA LUCIA, EN POLA DE GORDÓN	180.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	TORRE DEL BIERZO	2004	ZONA DE ACAMPADA EN SAN FACUNDO, EN TORRE DEL BIERZO	320.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LAS CONCESIONES "SABERO Nº 5ª Y OTRAS, EN SABERO Y CRÉMENES	190.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	VARIAS DE	2004	RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LAS CONCESIONES "ROSARIO" Y OTRAS, EN CISTERNA Y BOÑAR	190.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	VILLABLINO	2004	RESTAURACIÓN FACHADAS DE POBLADOS MINEROS, EN VILLABLINO	600.000,00	0,00	0,00



2002	FIRM	VILLABLINO	2004	RESTAURACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LAS EXPLOTACIONES ABANDONADAS EN LAS CONCESIONES "JULIA" Y "TERESA" Y OTRAS, EN LAS PRÓXIMIDADES DE VILLASECA DE LACIANA (VILLABLINO)	120.000,00	0,00	0,00
2002	FIRM	VILLABLINO	2004	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LEÓN Y VALENCIA 1ª FASE, EN VILLABLINO	600.000,00	0,00	0,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIRM (8 registros de detalle)							
Suma					2.350.000,00	0,00	0,00
Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 2002 (40 registros de detalle)							
Suma					71.806.774,59	39.799.599,76	39.554.677,76
2003	E3	BEMBIBRE	2005	AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 3ª FASE EN	1.200.000,00	300.000,00	300.000,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = E3 (1 registro de detalle)							
Suma					1.200.000,00	300.000,00	300.000,00
2003	E2	BARRUELO DE SANTULLÁN	2005	RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN BARRUELO DE SANTULLÁN	240.405,00	60.101,25	60.101,25
2003	E2	BERLANGA DEL BIERZO	2005	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BERLANGA DEL BIERZO	120.203,00	30.050,75	30.050,75
2003	E2	BOÑAR	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BOÑAR, 3ª FASE	240.405,00	43.842,38	43.842,38
2003	E2	CABRILLANES	2005	MEJORA RED DE AGUAS Y DEPURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CABRILLANES, 2ª FASE	150.254,00	112.690,50	112.690,50
2003	E2	CÁRMENES	2005	RENOVACIÓN REDES EN EL MUNICIPIO DE CÁRMENES 3ª FASE	180.304,00	135.228,00	135.228,00
2003	E2	CASTREJÓN DE LA PEÑA	2005	MEJORA ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN CASTREJÓN DE LA PEÑA	72.122,00	13.494,22	13.494,22
2003	E2	CERVERA DE FISUERGA	2005	DEPURACIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CERVERA DE FISUERGA	240.405,00	130.123,41	130.123,41
2003	E2	CISTERNA	2005	DEPURACIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CISTERNA	420.709,00	105.177,25	105.177,25
2003	E2	CRÉMENES	2005	DEPURACIÓN DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE CRÉMENES	90.152,00	49.840,41	49.840,41
2003	E2	DEHESA DE MONTEJO	2005	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN EN DEHESA DE MONTEJO	60.102,00	15.025,50	15.025,50
2000	E2	FABERO	2005	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN EN FABERO, 3ª FASE	607.023,00	151.755,75	151.755,75
2003	E2	FOLOGOSO DE LA RIBERA	2005	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FOLOGOSO DE LA RIBERA 2ª FASE	180.304,00	98.535,74	98.535,74
2003	E2	GUARDO	2005	ABASTECIMIENTO Y MEJORA COLECTORES EN GUARDO	613.033,00	459.774,75	459.774,75
2000	E2	IGÜEÑA	2005	MEJORA RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN IGÜEÑA	324.347,00	81.136,75	81.136,75
2003	E2	LA ERCINA	2005	MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA ERCINA	240.405,00	132.600,00	132.600,00
2003	E2	LA PERNÍA	2005	ABASTECIMIENTO Y CERRAMIENTO DE DEPÓSITOS EN LA PERNÍA	60.102,00	15.025,50	15.025,50
2003	E2	LA POLA DE GORDÓN	2005	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDÓN, 3ª FASE	540.911,00	135.227,75	135.227,75
2003	E2	LA ROBLA	2005	SANEAMIENTO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE LA ROBLA	480.810,00	120.202,50	120.202,50
2000	E2	LOS BARRIOS DE LUNA	2005	SANEAMIENTO MUNICIPAL, EN BARRIOS DE LUNA	90.152,00	67.614,00	67.614,00
2000	E2	MATALLANA DE TORIO	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN MATALLANA DE TORIO, 3ª FASE	270.456,00	202.842,00	202.842,00
2003	E2	MUDÁ	2005	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MUDÁ	60.102,00	45.076,50	45.076,50
2003	E2	MURIAS DE PAREDES	2005	MEJORA REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MURIAS DE PAREDES, 2ª FASE	180.304,00	135.228,00	135.228,00
2003	E2	NOCEDA	2005	CAPTACIÓN Y DEPÓSITOS REGULADORES EN EL MUNICIPIO DE NOCEDA DEL BIERZO	150.254,00	37.563,50	37.563,50
2003	E2	PALACIOS DEL SIL	2005	MEJORA DE COLECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALACIOS DEL SIL	120.203,00	30.050,75	30.050,75
2003	E2	PÁRAMO DEL	2005	CAPTACIÓN, DEPURADORAS Y NUEVO SANEAMIENTO EN PÁRAMO DEL SIL	240.405,00	60.101,25	60.101,25



2003	E2	PRADO DE LA GUZPEÑA	2005	MEJORA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PRADO DE LA GUZPEÑA 3ª FASE	120.203,00	65.594,00	65.594,00
2003	E1	PRIORO	2005	NUEVO DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO EN PRIORO, 2ª FASE	60.102,00	15.025,50	15.025,50
2003	E2	RIELLO	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN RIELLO, 3ª FASE	360.608,00	90.152,00	90.152,00
2003	E2	SABERO	2005	DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN EL MUNICIPIO DE SABERO, 3ª FASE	480.810,00	120.202,50	120.202,50
2003	E2	SAN CEBRIÁN DE MUDA	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN SAN CEBRIÁN DE MUDA	120.203,00	21.749,59	21.749,59
2003	E2	SAN EMILIANO	2005	MEJORA ABASTECIMIENTO MUNICIPAL, EN SAN EMILIANO 2ª FASE	320.209,00	30.050,75	30.050,75
2003	E2	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	2005	DEPURACIÓN DE AGUAS EN SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	150.254,00	112.690,50	112.690,50
2003	E2	SENA DE LUNA	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN SENA DE LUNA 2ª FASE	60.102,00	45.076,50	45.076,50
2003	E2	SOTO Y AMO	2005	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SOTO Y AMO	120.203,00	21.606,00	21.606,00
2003	E2	TORENO	2005	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TORENO 2ª FASE	450.760,00	112.690,00	112.690,00
2003	E1	VALDELUGUEROS	2005	CAPTACIÓN Y DEPÓSITOS EN VALDELUGUEROS	60.102,00	45.076,50	45.076,50
2003	E2	VALDERRUEDA	2005	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE VALDERRUEDA	270.456,00	67.614,00	67.614,00
2003	E2	VALDESAMARJO	2005	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALDESAMARJO	150.254,00	37.563,50	37.563,50
2003	E2	VEGACERVERA	2005	MEJORA CAPTACIÓN Y CAUCES EN EL MUNICIPIO DE VEGACERVERA	180.304,00	135.228,00	135.228,00
2003	E2	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	2005	RENOVACIÓN REDES MUNICIPALES EN VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	180.304,00	45.076,00	45.076,00



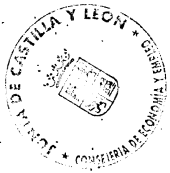
2003	E2	VILLABLINO	2005	RECUPERACIÓN MÁRGENES EN VILLABLINO	901.519,00	225.379,75	225.379,75
2003	E2	VILLAMANÍN	2005	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMANÍN, 3ª FASE	150.254,00	112.690,50	112.690,50

Resumir por 'SITUACIÓN' = E2 (42 registros de detalle)
 Suma

					9.910.713,00	3.771.775,00	3.771.775,00
2003	E1	BEMBIBRE	2005	PROTECCIÓN DE MÁRGENES EMBALSE EN BEMBIBRE	997.681,00	177.447,85	177.447,85
2003	E1	BOCA DE HUÉRGANO	2005	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BOCA DE HUÉRGANO	90.152,00	16.245,83	16.245,83
2003	E1	CARROCERA	2005	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CARROCERA, 2ª FASE	90.152,00	22.538,00	22.538,00
2003	E1	TORRE DEL BIERZO	2005	COLECTORES DE SANEAMIENTO EN LOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO	300.507,00	75.126,75	75.126,75
2003	B1	VALDEPIÉLAGO	2005	CAPTACIÓN Y DEPÓSITO EN VALDEPIÉLAGO	60.102,00	15.025,50	15.025,50
2003	E1	VARIAS DE	2005	CTRA. VARIANTE DE PALAZUELO Y LA VALCUEVA, EN LEÓN	1.613.000,00	302.110,07	302.110,07
2003	E1	VARIAS DE	2005	CTRA. LORENZANA - LA ROBLA CV - 129, EN LEÓN	1.022.000,00	184.628,75	184.628,75
2003	E1	VARIAS DE	2005	CTRA. PUENTE ORUGO-LP. ASTURIAS LE-481, EN LEÓN	4.400.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
2003	E1	VARIAS DE	2005	CTRA. LA VECILLA - BARRIO DE NTRA. SRA. CV-130, EN LEÓN	3.100.000,00	775.000,00	775.000,00
2003	E1	VARIAS DE	2005	CARRETERA VILLABLINO-LE 481 (PUENTE ORUGO)	10.000.000,00	1.732.697,21	1.732.697,21
2003	E1	VARIAS DE	2005	CARRETERA PUENTE ALMUEY-PRIORO LE-232	5.300.000,00	968.004,90	968.004,90
2003	E1	VARIAS DE	2005	CARRETERA LA ROBLA CRUCE CON LA C- 623 C-626	3.250.000,00	472.353,04	472.353,04
2003	E1	VARIAS DE	2005	CARRETERA SAHAÓN-VALLE DE LAS CASAS C-611	10.150.000,00	2.537.500,00	2.537.500,00
2003	E1	VARIAS DE	2005	CARRETERA BEMBIBRE-CASTROPDAME-SAN MIGUEL DE DUEÑAS	3.800.000,00	950.000,00	950.000,00



2003	EI	VARIAS DE	2003	SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DIVERSAS POBLACIONES (4ª FASE): TOREÑO, PALACIOS, SUARE, MATARROSA, TOMBRIO, SANTA CRUZ, EN EL VALLE DEL SJL	5.751.633,00	1.437.908,25	1.437.908,25
2003	EI	VARIAS DE PALENCIA	2003	CTRA. BESANDE LP-PALENCIA Y GUARDO-VELILLA LP-LEÓN	3.200.000,00	560.523,29	560.523,29
2003	EI	VARIAS DE PALENCIA	2003	CARRETERA VARIANTE DE VILLANUEVA Y SANTIBÁÑEZ C-624	2.600.000,00	650.000,00	650.000,00
2003	EI	VEGA DE ESPINAREDA	2003	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO MUNICIPALES EN VEGA DE ESPINAREDA	300.507,00	75.126,75	75.126,75
2003	EI	VILLAGATÓN	2003	SONDEOS DEPÓSITO Y DEPURACIÓN EN VILLAGATÓN-BRANUELAS	270.456,00	67.614,00	67.614,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = EI (19 registros de detalle)							
Suma					56.296.190,00	12.119.850,19	12.119.850,19
2003	FIRM	VILLABLINO	2003	PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE) EN LEITARIBOGOS (VILLABLINO)	6.647.216,00	0,00	0,00
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIRM (1 registro de detalle)							
Suma					6.647.216,00	0,00	0,00
Resumir por 'AÑO DE FIRMA' = 2003 (63 registros de detalle)							
Suma					74.054.119,00	16.191.625,19	16.191.625,19
2004	FIN	VILLABLINO	2004	RED HOSPITALARIA Y ASISTENCIA SOCIAL - RESIDENCIA, ASISTIDA Y CRÓNICOS DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA EN VILLABLINO	3.500.000,00	3.168.524,61	3.168.524,61
Resumir por 'SITUACIÓN' = FIN (1 registro de detalle)							
Suma					3.500.000,00	3.168.524,61	3.168.524,61
2004	FIRM	BARRUELO DE SANTULLÁN	2004	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE) Parque Ferroviario, en Barriuelo de Santullán	1.400.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	BEMBIBRE	2004	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (2ª FASE) Casas del Hombre, en Bembibre	1.800.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	BEMBIBRE	2004	SUELO INDUSTRIAL (2ª FASE), 4ª Fase Polígono Industrial, en Bembibre.	1.695.560,00	0,00	0,00
2004	FIRM	BERLANGA DEL BIERZO	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (2ª FASE) Zona de Acampada en Berlanga	600.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	CARROCERA	2006	SUELO INDUSTRIAL (2ª FASE). Ampliación Polígono, en Carrocera	300.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	CARROCERA	2006	SUELO INDUSTRIAL (2ª FASE). Ampliación Polígono, en Pola de	666.666,00	0,00	0,00
2004	FIRM	CISTIerna	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (2ª FASE) Proyecto Aguas Bravas Orenades - Cistierna, en Cistierna	600.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	CISTIerna	2006	SUELO INDUSTRIAL (2ª FASE). Ampliación Polígono, en Cistierna	555.555,00	0,00	0,00
2004	FIRM	FABERO	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE) Parque Mínero, en Fabero	3.700.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	GUARDO	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (2ª FASE) Centro Hidrotermal, en Guardo	1.000.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	LA POLA DE GORDÓN	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE) Centro Clima. En Pola de Gordón	1.200.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	SABERO	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (2ª FASE) Museo Regional de la Minería, en Sabero	6336.757,00	0,00	0,00
2004	FIRM	SABERO	2006	SUELO INDUSTRIAL (2ª FASE). Ampliación Polígono, en Sabero.	555.555,00	0,00	0,00
2004	FIRM	SAN CEBRIÁN DE MUDA	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE). Parque Lúdico de Bisontes, en San Cebrián de Mude	700.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	VARIAS DE	2006	CARRETERA CL-635 DE N-625 A PUERTO DE TARNA	7.000.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	VARIAS DE	2006	CARRETERA LE-451 QUINTANA DEL CASTILLO A LA OARANDILLA	3.400.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	VARIAS DE	2006	PROMOCIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (1ª FASE) Parque de Deportes, en Bocca - SII	1.400.000,00	0,00	0,00
2004	FIRM	VARIAS DE	2006	RESTAURACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA MINERÍA - RECUPERACIÓN DE ESCOMBRERAS Y ELIMINACIÓN DE ZONAS CON POTENCIAL RIESGO EN TORRE DEL BIERZO, VILLAGATÓN - BRANUELAS, NOCEDA, TOREÑO, IOVERNA	1.000.000,00	0,00	0,00



LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE LA MINERÍA DE CASTILLA Y LEÓN

FOMENTO	Ayuntamiento	Importe		Propuesta de reparto
Puente Almudey - La María de Montsegudo		2.100.000		
Ensanche y refuerzo del firme de las carreteras PP-2174 (de De Verdeña a la PP-2173 - PP2247 de Santuario de la Virgen del Brezo a la CL-626 y PP-2251 de Cillamayor por Vallejo de Ordo) (DIPUTACIÓN DE PALENCIA)	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	1.000.000	FOMENTO	3.600.000 €
Mejora del entorno urbano minero	Vilablino	500.000		
CULTURA Y TURISMO				
Zona de Acampada				
Desarrollo Turístico Cuenca Río Luna	Cervera de Pisuerga	500.000		
Parque temático	Barríos de Luna	500.000		
2ª Fase de actuaciones de urbanización "LA Cueta"	Fábero	1.300.000	CULTURA Y TURISMO	3.250.000 €
1ª Fase proyecto de desarrollo turístico "teleférico"	Cabrilanes	350.000		
1ª Fase proyecto Turístico "Magia Tamárica"	Vegacervera	300.000		
	Veilla del Río Carrón	300.000		
ECONOMÍA Y EMPLEO				
5ª fase Polígono Industrial	Bembibre	1.500.000		
Ampliación Suelo Industrial	Fábero	1.000.000	ECONOMÍA Y EMPLEO	5.448.889 €
Ampliación suelo Industrial	Carrocera	300.000		
Ampliación suelo Industrial Río Tremor	Igueña	200.000		
Suelo Industrial	Sabero	300.000		
Actuación adicional en Polígono Industrial de La Robla	La Robla	2.148.889		
MEDIO AMBIENTE				
Actuaciones de mejora	Cistierna	3.234.524		
Centro de Interpretación	Matalana de toro	500.000	MEDIO AMBIENTE	4.234.524 €
2ª Fase Ruta verde	Vilablino	500.000		
TOTAL DISPONIBLE				16.533.413 €



P.E. 4565-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4565-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604565 formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D^a. Raquel Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas en el área periférica del Bierzo durante 2005.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604565, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. PEDRO NIETO BELLO y D^a. RAQUEL PÉREZ FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se acompaña cuadro con la información solicitada.

Valladolid, 16 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO EN EL ÁREA DEL BIERZO 2005

PROYECTO	LUGAR	CANTÍA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Iglesia de Santa Marina	Balboa	299.456,22	2005
Ampliación y reparación del Mirador de Orellán	Médulas	230.008,90	2005
Circuitos escénicos de Castilla y León	Bembibre	4.250	2005
Circuitos escénicos de Castilla y León	Cubillos del Sil	3600	2005
Circuitos escénicos de Castilla y León	Fábero	2.700	2005
Red de Teatros de Castilla y León	Ponferrada	105.786,32	2005
Red de Teatros de Castilla y León	Villafranca del Bierzo	42.656,50	2005
Cubrición pista deportiva	Cacabelos	40.000	2005
Reforma vestuarios piscina	Camponaraya	36.000	2005
Construcción pabellón cubierto	Carracedelo	42.000	2005
Remodelación piscina aire libre	Congosto	20.000	2005
Adecuación piscina polideportiva y vestuarios	Fábero	42.000	2005
Pista parquet	Páramo del Sil	42.000	2005
Parquet Pabellón Toral de los Vados	Villadecanes	42.000	2005
Inversión Parque de Deportes (MINER)	Alto Boeza	243.414	2.007
Subvención para adaptar el acceso para discapacitados al castillo y castro	Balboa	5.585,18	2005

Subvención para limpieza y acondicionamiento del castillo y corona del castro	Balboa	12.891,94	2005
Casas del Hombre (MINER)	Bembibre	50.182	2007
Subvención proyecto y creación de Parque Aventura sobre árboles	Bembibre	16.284,20	2005
Inversión zona de acampada (MINER)	Berlanga del Bierzo	90.000	2007
Subv. directa al Patronat de Turismo de El Bierzo	Bierzo	75.517	2005
Subvenc. instalación punto de información táctil	Cacabelos	540	2005
Subvenc. mejora Camino de Santiago	Camponaraya	4.693,80	2005
Subvención para adecuación de edificio para aula de interpretac de la naturaleza en Borrenes	Consejo comarcal Bierzo	17.507,48	2005
Inversión parque minero (MNER)	Fabero	156.700	2007
Subv. red puntos informac. turist. interconectados	Mancom municipio de Cúa	7.563,20	2005
Subv. creac rutas y senderos ocio en comarca	Mancom Bierzo-Oeste	12.075,60	2005
Subvenc. señaliz turística de la localidad y rutas	Molinaseca	7.560	2005
Convenio con Hermandad de Jesús Nazareno	Ponferrada	10.000	2005
Subvención acondicionamiento de accesos y parking a la Herrería de Compludo	Ponferrada	6.600	2005
Subv. acondicionamiento camino de Salas de la Ribera a la Balouta y adecuac. canales romanos	Puente de Domingo Flórez	11.310	2005
Subv. Mundomosca: Centro de proyección tridimensional	Soto de la Vega	15.909,10	2005
Subv. señalar localidades y lugares pintorescos	Vega de Espinareda	10.217,18	2005
Subv. para recuperación del paisaje en el casco antiguo	Villablino	16.507,70	2005
Subvención adecuación Camino de Santiago	Villafranca del Bierzo	17.424	2005
TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTARIA		1.740.940,82	

P.E. 4566-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4566-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604566, formulada por los Procuradores Don Pedro Nieto Bello y Doña Raquel Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones que la Consejería de Educación ha realizado en el Área Periférica del Bierzo con cargo a los presupuestos de 2005.

En respuesta a la P.E./0604566, relativa a las Actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de esta Consejería de Educación en el año 2005, se manifiesta lo que sigue.

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESU- PUESTARIA
Urbanización y vallado IES El Señor de Bembibre	Bembibre	4.537,34
Ampliación 12 aulas y esp. Complent. IES Alvaro Yañez	Bembibre	150.000,00
Ampliación 6 aulas y gimnasio IES El Señor de Bembibre	Bembibre	150.000,00

Remodelación edificio E. Infantil CP Virgen de la Quinta Angustia	Cacabelos	13.427,02
Construcción gimnasio IES Álvaro de Mendaña	Ponferrada	363.718,69
Redistribución espacios C.F.I.E. (1ª fase)	Ponferrada	10.838,94
Ampliación 6 unidades CP Valentín Garcia Yebra (1ª fase)	Ponferrada	543.391,15
Construcción Gimnasio CP San Antonio	Ponferrada	155.252,39
Ampliación 6 unidades CP Valentín Garcia Yebra (2ª fase)	Ponferrada	540.096,39
Construcción de Gimnasio CP Virgen del Carmen-La Placa	Ponferrada	11.200,00
Aseos CP Jesús Maestro	Ponferrada	135.000,00
Cubierta y ventanas CP Campo de los Judíos	Ponferrada	80.000,00
Porche cubierto y asfaltado patios CP Compostilla	Ponferrada	191.123,94
Renovación ventanas y cubierta CP San Andrés la Borreca (2ª fase)	Ponferrada	98.028,48
Nueva cubierta CP Campo de la Cruz	Ponferrada	88.000,00
Ampliación 10 aulas y porche IES Gil y Carrasco	Ponferrada	121.000,00
Construcción centro nuevo por sustitución E.O.I. de Ponferrada	Ponferrada	21.000,00
Act. Previas construcción Conservatorio Profesional de Música	Ponferrada	35.000,00
Total		2.711.614,34

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 4569-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4569-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4569-I formulada por D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista sobre actuaciones, con cargo a los Presupuestos de 2005, en el Área Periférica del Bierzo

Se adjunta en anexo la información solicitada.

Valladolid, a 21 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

ANEXO PE 4569-I

PROYECTO	LUGAR	CUANTIA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Plan de Igualdad de Oportunidades	Consejo Comarcal del Bierzo	15.500	2005
Curso de Formación Profesional Ocupacional de pintora de edificios	Ponferrada	5.500	2005
Centro de emergencia de la Red de Asistencia a mujeres maltratadas	Ponferrada	88.916	2005
Centro de emergencia de la Red de Asistencia a mujeres maltratadas	Fabero	81.912	2005
Programa de Asistencia a la Mujer	Villablino	17.845	2005
Programas de Asistencia a la Mujer	Ponferrada	8.381	2005
Oficina de la Red Mujer empleo	Ponferrada	38.025	2005
Plan Municipal sobre Drogas	Ponferrada	31.880	2005
Programa de Asistencia a alcohólicos	Ponferrada y resto de la Comarca de El Bierzo	20.070	2005
Centro específico de atención ambulatoria a drogodependientes	Ponferrada y resto de la Comarca de El Bierzo	201.650	2005
Programa de atención a drogodependientes Proyecto Hombre	Ponferrada y resto de la Comarca de El Bierzo	244.750	2005
Financiar la construcción y el equipamiento de un centro infantil	Cacabelos	440.000	2005
Gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral	Bembibre	30.003	2005
Gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral	Ponferrada	47.462	2005
Gastos de funcionamiento de las ludotecas de atención a primera infancia	Ponferrada	31.018,90	2005
Subvención Programa Creemos a la Diputación Provincial	Municipios de Cabañas Raras, Molinaseca, Folgoso de la Ribera e Igleña.	43.715,84	2005
Obras mejora local Pers. Mayores en funcionamiento	Candín	2.837,05	2005
Obras construc. Centro de Día para Pers. Mayores	Carracedelo	223.654,69	2005
Obras mejora Local Pers. Mayores en funcionamiento	Peranzanes	5.740,00	2005

PROYECTO	LUGAR	CUANTIA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Equipamiento de local para personas mayores en funcionamiento	Peranzanes	2.837,05	2005
Honorarios Redac. Proyecto Centro de Día Alzheimer	Ponferrada	23.887,70	2005
Obras construc. Residencia para Pers. Mayores	Enciendo	47.344,29	2005
Equipamiento sede y C.O. Alfaem	Ponferrada	11.520,00	2005
Obras en el Centro Ocupacional Civitas Bierzo de Asprona Bierzo	Ponferrada	26.110,00	2005
Subvenciones mantenimiento y actividades sector discapacidad M.A.B.E.	Bembibre	500,00	2005
Subvenciones mantenimiento y actividades sector discapacidad A. Síndrome de Down	Ponferrada	500,00	2005
Subvenciones mantenimiento y actividades sector discapacidad A. Caracol	Ponferrada	1.200,00	2005
Subvenciones mantenimiento y actividades sector discapacidad A. Esclerosis múltiple	Ponferrada	7.500,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Barjas	3.197,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Bembibre	16.597,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Cabañas Raras	3.197,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Cacabelos	11.790,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Candín	8.290,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Carracedelo	8.290,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Congosto	4.145,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Fabero	24.871,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Noceda del Bierzo	14.878,00	2005

PROYECTO	LUGAR	CUANTIA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Paramo del Sil	4.043,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Peranzanes	20.727,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Puente Domingo Flórez	4.145,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Toreno	12.435,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Torre del Bierzo	12.435,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Vega de Espinareda	16.581,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Vega de Valcarce	7.968,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Villadecanes	12.443,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Villafranca del Bierzo	4.153,00	2005
Contratación de personas con discapacidad por el Ayuntamiento	Consejo Comarcal del Bierzo	15.130,00	2005
Formación FSE en ALFAEM	Ponferrada	13.000	2005
Formación FSE en Ponferrada	Ponferrada	28.000	2005
Formación FSE en Asprona	Bierzo	137.525	2005
Equipamiento para el Centro de Día de personas mayores	Cistierna	4.396,40	2005
Obras de reparación humedades del Centro de Día de personas mayores de	Villablino	4.696,21	2005
Obras y Equipamiento del Centro de Día de personas mayores	Bembibre	32.790,37	2005
Equipamiento para el Centro de Día de personas mayores	Ponferrada	17.295,07	2005
Obras y Equipamiento de la Residencia Mixta	Ponferrada	42.400	2005
Programa Inmigrantes Cáritas Diocesana	Astorga	11.097,00	

PROYECTO	LUGAR	CUANTIA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Programa Sin techo de Cáritas	Bembibre	1.905,00	2005
Auxiliar de ayuda a domicilio de Cáritas	Astorga	12.526,00	2005
Programa Formación Estructuras metálicas I, Cáritas	Astorga	16.400,00	
Programa Formación Estructuras metálicas II, Cáritas	Astorga	16.400,00	2005
Programa de Orientación y Asesoramiento (Se financian dos técnicos), Cáritas Regional	Ponferrada	42.134,00	2005
P.O. Lucha contra la discriminación Cruz Roja	León	14.771,89	
Mantenimiento del centro de acogida de transeúntes e inmigrantes Hogar Transeúntes	San Genadio	21.386,00	2005
Proyectos: 3 "i": inmigración, integración e inserción y Bierzo Caló	Asociación Proyecto 21	18.090	2005
Medidas alternativas al internamiento de menores y jóvenes en conflicto social Cruz Roja Regional	Bierzo	13.335,22	2005
Familias de acogida Cruz Roja Regional	Bierzo	435.685,00	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Bembibre	7.310	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social,	Candín	4.100	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Carracedelo	4.100	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Congosto	4.100	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Fabero	10.790	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Noceda del Bierzo	3.720	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Páramo del Sil	4.040	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Toreno	8.200	2005
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Torre del Bierzo	8.200	2005

PROYECTO	LUGAR	CUANTIA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas en riesgo o situación de exclusión social	Vega de Valcarce	3.980	2005
TOTAL CUANTIA PRESUPUESTARIA		2.847.948	2005

Además de estas actuaciones, la Junta de Castilla y León, anualmente firma con las corporaciones locales (Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) el ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES que han de ser llevados a cabo por estas entidades locales.

A través del citado Acuerdo Marco, se financian conceptos como:

- Personal de Centros de Acción Social (CEAS) y las Prestaciones Básicas por ellos gestionadas (Información y Orientación, Servicio de Ayuda a Domicilio, Apoyo a la Familia, Ayudas económicas de Emergencia, Prevención e Inserción, Acción Social Comunitaria).
- Teleasistencia.
- Programas de Integración Social (Desarrollo Gitano, Lucha contra la pobreza, Actuaciones frente a la Exclusión Social).
- Programas de Orientación y Asesoramiento Laboral, así como acciones formativas, para personas en situación o riesgo de exclusión social, o personas con discapacidad.
- Programas de Atención y protección a la infancia (Programa de Apoyo a familias y Educar en familia).
- Mantenimiento de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

En el Área periférica del BIERZO, en esta materia, son competentes las siguientes corporaciones locales:

a) Diputación Provincial de León:

Los municipios incluidos en la denominada Área periférica del Bierzo, pertenecen a las siguientes Zonas de Acción Social (delimitación geográfica para los servicios sociales): Fabero, Toreno, Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Bembibre, Puente de Domingo Flórez, Cabrera, La Bañeza, Torre del Bierzo, Astorga.

El importe total financiado a la Diputación Provincial de León, en 2005, fue de 5.821.496,87 €.

b) Ayuntamiento de Ponferrada

El importe total financiado a este Ayuntamiento, en 2005, fue de 1.352.596,16 €.

Por último, a través del Convenio con el Consejo Comarcal del Bierzo, en 2005 se financió el programa de Apoyo a Familias desfavorecidas y ejecución de medidas judiciales impuestas a jóvenes infractores, por importe de 220.696 €

P.E. 4571-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4571-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4571-I formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández relativa a Área Periférica del Bierzo.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada adjuntamos cuadro explicativo.

Valladolid, 27 de diciembre de 2005

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

ÁREA PERIFÉRICA DEL BIERZO

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJE- CUCIÓN
Caminos rurales en Pieros - S.Clemente y 0.(Le)	Villafranca del Bierzo	235.312,43 €	Ejecutado
P- 136 Proyectos CP Cacabelos (Le)	Cacabelos	34.735,55 €	Ejecutado
Instal. Sist. Protec. Contra heladas en frutales de pepita en el Bierzo (Le)	Ponferrada	35.336,03 €	Ejecutado
Actualiz. Proy. Inf. De secano y regadío en zona de CP Quintana F. y Noceda B (Le)	Noceda	29.750,00 €	Ejecutado
Proyecto de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, y de alimentación y apoyo al movimiento cooperativo	Varios municipios	677.673,84 €	2006
Infraestructura en la Escuela de capacitación agraria de Almázcara	Almázcara	73.102,66 €	2006
TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTARIA		1.085.910,5 €	

P.E. 4573-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4573-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 4573, formulada por D. Pedro Nieto Bello y Dª. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Hacienda".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico que esta Consejería no está incluida como órgano gestor en el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas de Castilla y León.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Mª. del Pilar del Olmo Moro*

P.E. 4575-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4575-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4575-I presentada por D. Pedro Nieto Bello y Dª. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista sobre actuaciones realizadas en el Área Periférica de la montaña Cantábrica en 2005.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 22 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

ANEXO P.E. 4575-I

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Equipamiento Residencia Personas Mayores	Aguilar de Campoo	79.359,00	2005
Obras mejora Local Personas Mayores	Salinas de Pisuegra	8.400,00	2005
Obras construcción Centro de Día para Personas Mayores	La Pola de Gordón	173.668,29	2005
Equipamiento Centro de Día para Personas Mayores	Barruelo de Santullán	26.556,88	2005
Equipamiento Centro de Día para Personas Mayores	Guardo	51.604,38	2005
Formación FSE, Ayuntamiento	Villablino	8.050,00	2005
Contratación Personas con Discapacidad (1)	Cabrillanes	4.153,00	2005
Contratación Personas con Discapacidad (1)	Pola de Gordón	4.120,00	2005
Contratación Personas con Discapacidad (1)	Soto y Amio	4.120,00	2005
Contratación Personas con Discapacidad (7)	Villablino	29.041,00	2005
Puesta en funcionamiento de un Centro Creemos, subvención a la Diputación Provincial	Puebla de Lillo	2.571,52	2005
Centro rural de transeúntes – Cáritas Diocesana de León	Cistierna	2.090,00	2005
Centro rural de transeúntes - Cáritas Diocesana de León	La Robla	1.415,00	2005
Centro de día "El Castillo" - Cáritas Diocesana de Palencia	Guardo	56.304,89	2005
P.O. Lucha contra la discriminación – Cruz Roja de Palencia	Palencia	9.768,53	2005
Programa de acción frente a la exclusión con perceptores de IMI - Asociación de mujeres gitanas y payas "romi unidas".	Montaña Cantábrica	1.545,00	2005
Promoción de la mujer gitana y paya - Asociación de mujeres gitanas y payas "romi unidas".	Guardo	4.841,00	2005
Medidas alternativas al internamiento de menores y jóvenes en conflicto social – Cruz Roja Regional	Montaña Cantábrica	13.335,22	2005
Familias de acogida - Cruz Roja Regional	Montaña Cantábrica	435.685,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Cistierna	3.200,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Pola de Gordón	4.100,00	2005

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Priero	4.100,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Villablino	8.200,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Aguilar de Campoo	7.400,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Barruelo de Santullán	3.700,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Castrejón de la Peña	3.700,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Guardo	17.750,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Santibáñez de la Peña	3.700,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Velilla Del Río Carrión	7.400,00	2005
Subvención a entidades locales para la contratación de personas en Riesgo de Exclusión Social	Villalba de Guardo	3.700,00	2005
TOTAL		983.578,71	2005

Además de estas actuaciones la Junta de Castilla y León, anualmente firma con las corporaciones locales (Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) el ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES que han de ser llevados a cabo por estas entidades locales.

A través del mencionado Acuerdo Marco, se financian conceptos como:

- Personal de Centros de Acción Social (CEAS) y las Prestaciones Básicas por ellos gestionadas (Información y Orientación, Servicio de Ayuda a Domicilio, Apoyo a la Familia, Ayudas económicas de Emergencia, Prevención e Inserción, Acción Social Comunitaria).
- Teleasistencia.
- Programas de Integración Social (Desarrollo Gitano, Lucha contra la pobreza, Actuaciones frente a la Exclusión Social).
- Programas de Orientación y Asesoramiento Laboral, así como acciones formativas, para personas en situación o riesgo de exclusión social, o personas con discapacidad.
- Programas de Atención y protección a la infancia (Programa de Apoyo a familias y Educar en familia)
- Mantenimiento de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad

En el Área Periférica de la Montaña Cantábrica, en esta materia, son competentes las siguientes corporaciones locales:

a) Diputación Provincial de León:

Los municipios incluidos en la denominada Área Periférica de la Montaña Cantábrica, pertenecen a las siguientes Zonas de Acción Social (delimitación geográfica para los servicios sociales): Babia, Boñar, Cuenca de Matallana, Riaño, Villablino, Cistierna, La Magdalena.

El importe total financiado a la Diputación Provincial de León, en el ejercicio 2005, fue de **5.821.496,87 €**.

b) Diputación Provincial de Palencia

Los municipios incluidos en la denominada Área periférica de la Montaña Cantábrica, pertenecen a las siguientes Zonas de Acción Social: Aguilar, Cervera-La Pernia, Guardo, Herrera de Pisuegra.

El importe total financiado a la Diputación Provincial de Palencia, en el ejercicio 2005 fue de **4.058.668,38 €**.

P.E. 4576-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4576-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4576 formulada por D. Pedro Nieto Bello y Dª. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica en 2005.

La relación de actuaciones de la Consejería de Fomento en el ejercicio 2005 en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica es la que se acompaña como Anexo.

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

ACTUACIONES ÁREA PERIFÉRICA MONTAÑA CANTÁBRICA 2005 - CONSEJERÍA DE FOMENTO

Proyecto	Municipio	Presupuesto	Plazo de ejecución
TRANSPORTE A LA DEMANDA ZONA DE RIAÑO	39 LOCALIDADES	158.368,46	desde noviembre 2004 (anual)
TRANSPORTE A LA DEMANDA ZONA DE CERVERA DE PISUERGA	70 LOCALIDADES	159.060,35	desde febrero 2005 (anual)
CONVENIO FOMENTO-AYTO. CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES	AGUILAR DE CAMPOO	800.000,00	2005
REHABILITACIÓN ERMITA VIRGEN DEL LLANO	AGUILAR DE CAMPOO	12.000,00	2005
SUBVENCIONES A PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL AGUILAR - CERVERA	AGUILAR DE CAMPOO	93.624,97	2005-2009
	AGUILAR, CERVERA	8.270.652,09	33 meses
C-611 ALMANZA - VALLE DE LAS CASAS	ALMANZA, MONDREGANES, LA RIBA, CEBANICO, SANTA OLAJA DE LA ACCIÓN, VALLE DE LAS CASAS	2.526.007,34	18 meses
CONVENIO FOMENTO-DIPUTACIÓN PROV. LEÓN PARA ELABORACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	BENUZA, CASTRILLO DE CABRERA, POLA DE GORDÓN	69.264,45	2005-2007
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	BOÑAR	8.594,65	2004-2005
INSTALACIÓN DE CIBERCENTRO (RED REGIONAL DE CIBERCENTROS)	BOÑAR	79.922,64	2005
CL-624 BOÑAR - DEVESA	BOÑAR, LA LOSILLA Y SAN ADRIAN, VEGAQUEMADA,LUGAN, AMBASAGUAS DE CURUEÑO, DEVESA DE CURUEÑO	6.347.375,00	24 meses
BOÑAR - PUEBLA DE LILLO	BOÑAR, PUEBLA DE LILLO	2.119.630,26	12 meses
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INÍCI@TE)	BRANOSERA	1.110,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	BURÓN	2.070,60	2004-2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INÍCI@TE)	CABRILLANES	1.440,00	2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INÍCI@TE)	CANDUELA/AGUILAR DE CAMPOO	555,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	CARMENES	5.250,00	2004-2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	CARROCERA	6.638,10	2004-2005
MANTENIMIENTO DE CIBERCENTRO (RED REGIONAL DE CIBERCENTROS)	CERVERA DE PISUERGA	33.750,00	2005
RED I-ULTREIA (COMUNIDAD RURAL DIGITAL)	CISTIerna/VILLAMANIN	1.638,55	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	CUBILLAS DE RUEDA	3.354,97	2004-2005
LE-321 DEVESA - LA VECILLA	DEVESA, BARRIO DE NUESTRA SEÑORA, BARRILLOS, GALLEGOS DE CURUEÑO, SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, LA MATA DE CURUEÑO, PARDESIVIL, SOPEÑA DE CURUEÑO, LA CANDANA DE CURUEÑO, LA VECILLA DE CURUEÑO	3.158.150,17	20 meses
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INÍCI@TE)	FRESNO DEL RÍO	195,00	2005
PROMOCIÓN 30 VIV. CONCERTADAS	GUARDO	1.059.770,66	2005-2007
M. GUARDO - PUENTE ALMUHEY	GUARDO, PUENTE ALMUHEY	5.676.813,53	24 meses
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INÍCI@TE)	LA ERCINA	1.050,00	2005
CONVENIO FOMENTO-AYTO. PARA 2ª FASE ACONDICIONAMIENTO C/CAPITÁN LOZANO	LA POLA DE GORDÓN	240.000,00	2005-2006

ACTUACIONES ÁREA PERIFÉRICIA MONTAÑA CANTÁBRICA 2005 - CONSEJERÍA DE FOMENTO

Proyecto	Municipio	Presupuesto	Plazo de ejecución
CL-626 LA ROBLA - CRUCE CON CL-623	LA ROBLA, LLANOS DE ALBA, SORRIBOS DE ALBA, OLLEROS DE ALBA, CARROCERA	2.275.283,54	15 meses
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN EN LEÓN	LEÓN-PROVINCIA	1.075.663,05	
OBRAS DE MEJORAS CARRETERAS 2ª FASE. SUBV. DIPUTACIÓN DE LEÓN	LEÓN-PROVINCIA	4.705.147,68	
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	LUGUEROS/VALDELUGUEROS	1.100,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	MANTINOS	7.785,38	2004-2005
LE-315 MATALLANA - PIEDRAFITA	MATALLANA DE TORIO, SERRILLA, VEGACERVERA, FELMIN, ALMUZARA, CARMENES, PONTEDO,CAMPO VILLANUEVA PIORNEDO, PIDRAFITA	7.360.608,78	28 meses
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	MURIAS DE PAREDES	5.215,00	2004-2005
SUBV. DIR. AYTO. ACTUACIÓN INTERÉS URBANO	OSEJA DE SAJAMBRE	183.362,26	2005-2008
C-626 VARIANTE DE PALAZUELO Y LA VALCUEVA	PALAZUELO, LA VALCUEVA	1.448.743,53	2004-2004
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN EN PALENCIA	PALENCIA-PROVINCIA	820.516,19	
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	PERNÍA (LA)	34.069,37	2004-2005
C-633 PIEDRAFITA DE BABIA - L. ASTURIAS	PIEDRAFITA DE BABIA, VEGA DE VIEJOS, MEROY	861.012,55	7 meses
LE-481 PUENTE URUGO - L. ASTURIAS	PIEDRAFITA DE BABIA, VEGA DE VIEJOS, MEROY	3.924.075,00	20 meses
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	POLA DE GORDÓN (LA)	4.480,00	2004-2005
RETEJO Y REPARACIÓN CUBIERTAS DE LA IGLESIA	POLENTINOS	30.000,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	POSADA DE VALDEÓN	9.450,00	2004-2005
OBRAS DE MEJORAS CARRETERAS DE POSADA DE VALDEÓN A STA MARINA DE VALDEÓN. SUBV. DIPUTACIÓN DE LEÓN	POSADA DE VALDEÓN, PRADA DE VALDEÓN, STA MARINA DE VALDEÓN	2.602.000,00	
CONVENIO FOMENTO-AYTO PARA EDIFICACIÓN 6 VIVIENDAS	PRIORO	144.000,00	2004-2007
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	PUEBLA DE LILLO	1.100,00	2005
CONVENIO FOMENTO-DIPUTACIÓN PROV. LEÓN - ESTACIÓN DE SAN ISIDRO	PUEBLA DE LILLO	1.502.000,00	2001-2005
NUOVO CONVENIO FOMENTO-DIPUTACIÓN PROV. LEÓN - ESTACIÓN DE SAN ISIDRO	PUEBLA DE LILLO	720.000,00	2005-2007
ESTUDIO TOPOGRÁFICO P/ PROMOCIÓN 12 VIV. PROTECC. PÚBLICA	PUEBLA DE LILLO	1.003,40	2005
REDACCIÓN DE PROYECTO EDIFICACIÓN 12 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA	PUEBLA DE LILLO	23.780,00	2005
EDIFICACIÓN 9 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN DIRECTA	PUEBLA DE LILLO	861.570,27	2004-2005
REDACCIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	QUINTANA DEL CASTILLO, SOTO Y AMÍO	139.000,00	2005-2007
CONVENIO FOMENTO-AYTO. CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE AUTOBUSES	RIAÑO	100.000,00	2005-2006
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	RIELLO	12.425,00	2004-2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	ROBLA (LA)	28.800,58	2004-2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	SABERO	3.360,00	2004-2005
MANTENIMIENTO DE CIBERCENTRO (RED REGIONAL DE CIBERCENTROS)	SABERO	67.500,00	2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	SAN CEBRIAN DE MUDA	555,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	SAN EMILIANO	6.650,00	2004-2005

ACTUACIONES ÁREA PERIFÉRICIA MONTAÑA CANTÁBRICA 2005 - CONSEJERÍA DE FOMENTO

Proyecto	Municipio	Presupuesto	Plazo de ejecución
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	SAN SALVADOR DE CANTAMUDA/LA PERNÍA	660,00	2005
M. VARIANTE DE SANTIBANEZ DE LA PEÑA	SANTIBANEZ DE LA PEÑA	1.172.069,40	11 meses
VARIANTE DE SORRIBOS DE ALBA. LIQUIDACIÓN FINAL	SORRIBOS DE ALBA	1.120.075,14	18 meses
LE-232 PUENTE ALMUHEY - EMBALSE DE RIAÑO	SOTO DE VALDERRUEDA, VILLACORTA, VALDERRUEDA, LA SOTA DE VALDERRUEDA, MORGÓBEJO, PRIORO	3.872.019,61	20 meses
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	SOTO Y AMÍO	3.955,00	2004-2005
C-623 PUENTE URUGO - VILLABLINO	TRUEBANO, VILLASECINO, HUERGAS DE BABIA, SAN FELIX DE ARCE, CABRILLANES, LAS MURIAS, PIEDRAFITA DE BABIA, VILLASECA DE LACIANA, ROBLES DE LACIANA, RIOSCURO, VILLABLINO	6.900.988,64	24 meses
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	VALDEPIÉLAGO	1.050,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	VALDEPIÉLAGO	5.180,00	2004-2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	VALDERRUEDA	1.575,00	2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	VECILLA DE CURUEÑO/LA VECILLA	555,00	2005
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	VEGACERVERA	1.050,00	2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	VEGACERVERA	1.225,00	2004-2005
MANTENIMIENTO DE CIBERCENTRO (RED REGIONAL DE CIBERCENTROS)	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	67.500,00	2005
SUBVENCIONES A PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	48.100,00	2005-2009
M. VELILLA - BESANDE	VELILLA, BESANDE	2.904.018,87	20 meses
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	VILLABLINO	7.000,00	2004-2005
SUBV. DIR. AYTO. VILLABLINO P/ ACTUACIÓN INTERÉS URBANO	VILLABLINO	43.339,99	2005-2007
CONVENIO FOMENTO-AYTO. PARA EJECUCIÓN PROYECTO RESTAURACIÓN FACHADAS POBLADOS MINEROS	VILLABLINO	600.000,00	2003-2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	VILLALBA DE GUARDO	7.625,77	2004-2005
EXTENSIÓN COBERTURA TELEVISIONES	VILLAMANÍN	6.300,00	2004-2005
M.VARIANTE DE VILLANUEVA DE ARRIBA	VILLANUEVA DE ARRIBA	1.272.108,34	11 meses
CURSOS DE FORMACIÓN EN TIC (PROGRAMA INICI@TE)	VILLANUEVA DE HENARES/AGUILAR DE CAMPOO	555,00	2005
REHABIL. Y ACONDICIONAMIENTO ESCUELA PÚBLICA PARA CLUB SOCIAL	VILLAR DE SANTIAGO-VILLABLINO	29.999,92	2005
		77.863.494,05	

P.E. 4577-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4577-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4577-I formulada por D. el Ilmo. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández relativa a Área Periférica Cantábrica.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada adjuntamos cuadro explicativo.

Valladolid, 27 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

AREA PERIFERICA DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Infra. Rural (CA y SA) Zona CP santibáñez de la Peña	Santibáñez de la Peña	33.143,65 €	Ejecutado
Mejora de caminos en el norte de tierra campos (Va) Expte. 1785	Aguilar de Campos	82.064,19 €	Ejecutado
Mejora plataforma y firme camino Atienza a Santibáñez (Le) Expte. 1802	Riello	54.948,20 €	Ejecutado
Infraestructura rural zona con . par. Besande-Valverde sierra León. Expte. 1812	Boca de Huérgano	73.923,53 €	Ejecutado
Infraestructura rural en Muda (P)	Muda	276.422,00 €	2006
CA-402 Re. Proy. I.r. Redipuertas (Le)	Valdelugeros	16.323,39 €	Ejecutado
Expte. B.D-138AS.B.D.CP Aguilar de Campoo (P)	Aguilar de Campoo	3.302,34 €	Ejecutado
P-142 A. Proy. CP Boca de Huérfano (Le)	Boca de Huérfano	99.341,00 €	2005
1861 Dos sondeos Pomar Valdivia PA	Pomar de Valdivia	318.377,12 €	Ejecutado
P- 146 AS. Proy. CP La Ercina-San Bart. LE	La Ercina	199.687,50 €	2005
ARIJ- 1 A. Inf. Jur. CP Riaño y otras Le	La Robla	48.207,01 €	Ejecutado
1910 Pte. Zapardiel Inf. Caminos Bercial AV	Bercial de Zapardiel	173.789,77 €	2006
1882 IR Zona CP Aguilar de Campoo P	Aguilar de Campoo	872.806,76 €	2006
BP 162 P.P. CP Sorribos de Alba (Le)	La Robla	19.841,93 €	Ejecutado
BD- 148 Bases Def. S.Salvador Cantamuda (P)	La Pernía	9.360,13 €	Ejecutado
Expropiación Proyecto línea alta tensión Porma León	Riaño	174.614,18 €	Ejecutado
CA- 446 Red Proyec. Pte. Pisuerga CP San Salvador Cantamuda (P)	La Pernía	18.100,46 €	Ejecutado
Inv. Instal Sanitarias Montaña Palentina	Varios	49.403,65 €	Ejecutado
Informe pericial finca CP Brañosera PA	Brañosera	249,98 €	Ejecutado
BP- 167 ABP CP Z. Reg. Payuelos Demarcación 11-4 Le	Cubillas de Rueda	9.675,64 €	Ejecutado

PC- 153 ATBD en CP Sorribos Alba LE	La Robla	10.769,30 €	Ejecutado
BD 154 A.B.D. CP Demarc 11-4 SUB. Pay. Le	Cubillas de Rueda	105,17 €	2006
Resp. Patrimonial ZR Embalse Riaño, con la margen izq. Del Porma Le	Riaño	1.766,30 €	Ejecutado
CAM 58 AP red Proy. Caminos Rurales Balboa Le	Balboa	12.000,00 €	Ejecutado
REP 197 Asit. Replanteo nuevas fincas CP Zona Muda (P)	Muda	11.999,00 €	Ejecutado

Rep. 198 Asit. Replanteo nuevas fincas CP Zona Redipuestas Le	Valdelugeros	11.799,98 €	2005
Proyecto de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas, y de alimentación y apoyo al movimiento cooperativo	Varios municipios	10.516.704,7 €	2006
Instalaciones sanitarias en Montes de utilidad pública.	Sotoscueva, Montija y Valdeporres	243.842 €	2006
TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTARIA		14.494.956 €	

P.E. 4579-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4579-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604579, formulada por los Procuradores Don Pedro Nieto Bello y Doña Raquel Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones que la Consejería de Educación ha realizado en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica con cargo a los Presupuestos de 2005.

En respuesta a la P.E./0604579, se manifiesta que las Actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de esta Consejería de Educación en el año 2005, se detallan a continuación.

PROYECTO	LUGAR	CUANTÍA PRESUPUESTARIA
Vallado C.P. de Valles	Boñar	5.694,61
Cerca IES Pablo Díez	Boñar	34.712,88
Renovación fachada IES Vadinia	Cistierna	7.892,85
Ampliación comedor CRA Riaño	Riaño	199.800,00
Renovación aseos (1ª Fase) IES Ramiro II	Robla (La)	60.000,00
Construcción Gimnasio IES Obispo Argüelles	Villablino	49.530,34
Construcción Gimnasio IES Valle de Laciana	Villablino	481.986,45
Adaptación Aulas de Música, etc. IES Obispo Argüelles	Villablino	22.136,65
Adaptación de Edificio Para CFIE	Villablino	195.000,00
Construcción de Gimnasio IES Sta. Mª. La Real	Aguilar de Campoo	44.667,99
Ampliación de 8 Uds. y Esp. Compl. IES Sta. Mª. La Real	Aguilar de Campoo	29.000,00
Ascensor IES Sta. Mª. La Real	Aguilar de Campoo	20.000,00
Carpintería y otros C.P. Modesto Lafuente	Cervera de Pisuerga	59.500,00
Depósito de Gasóleo y otros C.P. Vegarredonda	Guardo	32.000,00

Obras varias C.P. Las Rozas	Guardo	20.000,00
Impermeabilizaciones y otros IES Señorío de Guardo	Guardo	59.000,00
Obras varias IES Claudio Prieto	Guardo	36.000,00
Implantación nuevo comedor escolar C.P. Vegarredonda	Guardo	30.000,00
Total		1.386.921,77

Valladolid, 23 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4583-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4583-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 4583, formulada por D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Hacienda".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico que esta Consejería no está incluida como

órgano gestor en el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas de Castilla y León.

Valladolid, a 22 de diciembre 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Mª. del Pilar del Olmo Moro*

P.E. 4593-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4593-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a Plan Dicke, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 4593-I, formulada por Dña. Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan Dike de inserción sociolaboral de mujeres.

El número de mujeres inmigrantes víctimas de violencia que han sido insertadas en el mercado laboral, en el marco del Plan Dike, ha sido de 11 en el año 2004 y de 14 en el 2005.

El tipo y duración de los contratos formalizados en el año 2004 fue de 11 contratos temporales, cuya duración mínima fue 6 meses. En el año 2005 (1 de enero - 30 de noviembre) se han formalizado 10 contratos temporales, con una duración mínima de 6 meses, y 4 contratos indefinidos.

Valladolid, a 14 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

